

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 73

10 de noviembre de 2022

XII Legislatura

---

## SUMARIO

---

|   | Página      |
|---|-------------|
| <b>1. TEXTOS APROBADOS</b>  |             |
| <b>1.1 LEYES</b>  |             |
| – Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para deflactar la escala autonómica y el mínimo personal y familiar en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2022). . . . . | 20243-20248 |
| – Ley de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2022). . . . .  | 20248-20254 |
| <b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>   |             |
| <b>2.1 PROYECTOS DE LEY</b>   |             |
| – PL-21/2022 RGEP.23199 y RGEP.23950/2022. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL-21/2022 RGEP.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. . . . .   | 20254       |
| – PL-21/2022 RGEP.23199 y RGEP.24055/2022. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL-21/2022 RGEP.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. . . . .   | 20254       |

---

## 2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **Proposición de Ley PROP.L-22/2022 RGEF.23945.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. .... 20255-20257

## 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-369/2022 RGEF.23944.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo los trámites legislativos necesarios dentro de sus competencias para impulsar la posible derogación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. 2. Que asimismo inste al Gobierno de la Nación a impulsar los trámites administrativos pertinentes para declarar de interés cultural los bienes que pudieran verse afectados por la Ley de Memoria Democrática, en los supuestos en que su protección corresponda a la Administración General del Estado. 3. Que el propio Consejo de Gobierno promueva la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública por ser "contrarios a la memoria democrática", con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés cultural de los bienes referidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. .... 20257-20263

— **PNL-376/2022 RGEF.24007.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: Campañas amplias de sensibilización con el objetivo de transformar la opinión pública y la agenda política para posicionar la pobreza infantil como un tema de relevancia social. Plan de choque contra la pobreza infantil. Presentación de proyectos de amplio calado para recibir la financiación del Fondo Social Europeo+ destinada a combatir la pobreza infantil. Incorporación al proyecto de nueva ley de infancia regional de las propuestas que se especifican. Mejora en la coordinación con los Ayuntamientos y en sus convenios de atención social primaria. Reformulación para facilitar el acceso a la renta mínima de inserción. Garantía de una educación equitativa que incluya acceso gratuito a formación enfocada en acabar con la brecha digital. Eliminación de las listas de espera para la atención temprana. Creación de entornos seguros y enriquecedores para la infancia que fomenten el ocio saludable. Impulso de una alianza público-privada con actores clave, por ejemplo, deportivos y empresariales, que junto a la administración, extiendan la acción social en materia de pobreza infantil, con las especificaciones que se citan. .... 20263-20265

## 2.5 MOCIONES

— **M-7/2022 RGEF.24138.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-15(XII)/2021 RGEF.12845, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de Fondos Europeos. .... 20266

**2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA****2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

- **PE-3504/2022 RGEP.23798.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid para evitar los episodios de ruido por encima de los niveles permitidos por la legislación en el entorno del Circuito del Jarama del que se quejan los vecinos próximos, como por ejemplo los de las urbanizaciones Ciudadcampo y Santo Domingo. .... 20267
- **PE-3505/2022 RGEP.23827.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se han notificado los cambios de los puestos de trabajo de los profesionales que prestaban sus servicios en el Servicio de Atención Rural, para incorporarse en el día de hoy a los Puntos de Atención Continuada. .... 20267
- **PE-3506/2022 RGEP.23890.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que se está garantizando la gratuidad de la educación en su etapa obligatoria en el CEIP Padre Garralda de Villanueva de la Cañada al obligar a adquirir un iPad para poder seguir las clases. .... 20267
- **PE-3507/2022 RGEP.23891.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la obligación de adquirir dispositivos electrónicos por parte de los padres para que sus hijos puedan seguir las clases en etapas obligatorias vulnera el artículo 27.4 de la Constitución. .... 20267
- **PE-3508/2022 RGEP.23892.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se está gestionando adecuadamente el llamamiento de interinos de primaria para el curso 2022-2023. .... 20267

**2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

- **PE-1052/2022 RGEP.16480.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto contratar a todo el personal laboral de la Comunidad adscrito al Plan de Protección Civil contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid INFOMA. .... 20268
- **PE-1054/2022 RGEP.16482.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que tiene el Gobierno respecto al personal laboral de la Comunidad de Madrid adscrito al Plan de Protección Civil contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid INFOMA, ante la falta de cobertura del total de las plazas del personal laboral del Plan de Protección Civil contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid INFOMA, a lo largo de estos últimos ejercicios. .... 20268
- **PE-1055/2022 RGEP.16483.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno para que el personal laboral de la Comunidad de Madrid adscrito al Plan de Protección Civil contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid INFOMA no perciban pluses de penosidad, de peligrosidad o de turnicidad. .... 20268-20269

- **PE-1439/2022 RGE.1902 (Transformada de PCOP-396/2022 RGE.1902)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno en materia de derecho a la información pública encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno durante el primer semestre del 2022. .... 20269
- **PE-1440/2022 RGE.1903 (Transformada de PCOP-397/2022 RGE.1903)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de derecho a la información pública encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno durante el año 2021. .... 20269-20270
- **PE-1441/2022 RGE.1904 (Transformada de PCOP-398/2022 RGE.1904)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno en materia de digitalización encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información y buen gobierno. . 20270
- **PE-1442/2022 RGE.1905 (Transformada de PCOP-399/2022 RGE.1905)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno en materia de publicidad activa encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. .... 20270-20271
- **PE-1443/2022 RGE.1906 (Transformada de PCOP-400/2022 RGE.1906)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno en materia de compromisos de gastos encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. .... 20271
- **PE-1444/2022 RGE.1908 (Transformada de PCOP-401/2022 RGE.1908)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. .... 20271-20272
- **PE-1507/2022 RGE.2516 (Transformada de PCOP-519/2022 RGE.2516)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional el compromiso en la lucha contra la crisis climática por parte de los centros educativos. .... 20272
- **PE-1827/2022 RGE.8936 (Transformada de PCOP-1176/2022 RGE.8936)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo cree el Gobierno regional que contribuye la educación en la lucha contra la exclusión social. .... 20272
- **PE-1902/2022 RGE.10484 (Transformada de PCOP-1316/2022 RGE.10484)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación económico financiera de las carreteras concesionadas con el modelo de “peaje sombra”..... 20272-20273
- **PE-1903/2022 RGE.10587 (Transformada de PCOP-1317/2022 RGE.10587)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno regional respecto a la subvención anual que abona a la concesionaria de la carretera M45. .... 20273

- **PE-1904/2022 RGEF.10589 (Transformada de PCOP-1319/2022 RGEF.10589)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto al sistema de facturación de peaje en la sombra utilizado en varias vías madrileñas..... 20273
- **PE-1932/2022 RGEF.11446 (Transformada de PCOP-1376/2022 RGEF.11446)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional una política educativa adecuada la instalación de aulas prefabricadas en los centros educativos para dar respuesta a la demanda de plazas públicas..... 20274
- **PE-1984/2022 RGEF.12342 (Transformada de PCOP-1488/2022 RGEF.12342)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del aumento de las frecuencias de paso en el servicio público de Metro de Madrid..... 20274
- **PE-2049/2022 RGEF.13165 (Transformada de PCOP-1603/2022 RGEF.13165)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la posible prolongación de la línea 10 de Metro de Madrid hasta la localidad de Arroyomolinos..... 20274-20275
- **PE-2057/2022 RGEF.13250 (Transformada de PCOP-1616/2022 RGEF.13250)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional del impacto de la jornada escolar en las familias madrileñas..... 20275
- **PE-2058/2022 RGEF.13251 (Transformada de PCOP-1617/2022 RGEF.13251)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de cara a la jornada escolar durante el próximo curso escolar en la Comunidad de Madrid..... 20275
- **PE-2065/2022 RGEF.13339 (Transformada de PCOP-1627/2022 RGEF.13339)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectos que considera el Gobierno regional que tendrá la entrada en vigor del Proyecto de Ley por el que se modificará la Ley 20/1998, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4-05-22..... 20275
- **PE-2066/2022 RGEF.13340 (Transformada de PCOP-1628/2022 RGEF.13340)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera el Gobierno regional que asegura la “libertad de elección” a través del Proyecto de Ley por el que se modificará la Ley 20/1998, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4-05-22..... 20275-20276
- **PE-2069/2022 RGEF.13781 (Transformada de PCOP-1636/2022 RGEF.13781)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto económico y social de la jornada continua en el ámbito educativo..... 20276
- **PE-2191/2022 RGEF.15417 (Transformada de PCOP-1866/2022 RGEF.15417)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está garantizando la educación de calidad en el CEIP Miguel Hernández de Getafe..... 20276

- **PE-2259/2022 RGE.16234 (Transformada de PCOP-2035/2022 RGE.16234)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno regional para proteger la salud del alumnado madrileño durante la ola de calor vivida en junio..... 20276
- **PE-2260/2022 RGE.16236 (Transformada de PCOP-2036/2022 RGE.16236)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno para reducir el impacto de la ola de calor de junio en las aulas madrileñas. .... 20276
- **PE-2261/2022 RGE.16237 (Transformada de PCOP-2037/2022 RGE.16237)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que los centros educativos están preparados para mantener su actividad durante una ola de calor..... 20277
- **PE-2262/2022 RGE.16238 (Transformada de PCOP-2038/2022 RGE.16238)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha garantizado el cumplimiento de las condiciones laborales de los docentes durante la ola de calor sufrida en Madrid durante junio..... 20277
- **PE-2263/2022 RGE.16239 (Transformada de PCOP-2039/2022 RGE.16239)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno regional durante esta Legislatura para rehabilitar energéticamente los centros educativos. .... 20277
- **PE-2292/2022 RGE.155 (Transformada de PCOC-11/2022 RGE.155)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación de la Línea 7B de Metro de Madrid. .... 20277
- **PE-2293/2022 RGE.156 (Transformada de PCOC-12/2022 RGE.156)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación financiera del sistema de transporte público en la región..... 20278
- **PE-2294/2022 RGE.157 (Transformada de PCOC-13/2022 RGE.157)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación del sector del taxi en la región. . 20278
- **PE-2295/2022 RGE.158 (Transformada de PCOC-14/2022 RGE.158)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos de la modificación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid..... 20278-20279
- **PE-2424/2022 RGE.1479 (Transformada de PCOC-352/2022 RGE.1479)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a aprobar el Gobierno para mejorar la prestación del servicio de vehículo de turismo con conductor (VTC) en nuestra comunidad autónoma. .... 20279
- **PE-2425/2022 RGE.1480 (Transformada de PCOC-353/2022 RGE.1480)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la prestación del servicio de transporte público por parte de los taxistas en nuestra comunidad autónoma..... 20279

- **PE-2426/2022 RGEP.1481 (Transformada de PCOC-354/2022 RGEP.1481).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a aprobar el Gobierno para mejorar la prestación del servicio de taxi en nuestra comunidad autónoma. .... 20279
- **PE-2427/2022 RGEP.1482 (Transformada de PCOC-355/2022 RGEP.1482).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del marco legislativo regulatorio del servicio de taxi en nuestra comunidad autónoma. .... 20279-20280
- **PE-2428/2022 RGEP.1483 (Transformada de PCOC-356/2022 RGEP.1483).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del número de licencias de servicio de taxi existentes en nuestra comunidad autónoma. .... 20280
- **PE-2429/2022 RGEP.1484 (Transformada de PCOC-357/2022 RGEP.1484).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del marco legislativo regulatorio del servicio de vehículo de turismo con conductor (VTC) en nuestra comunidad autónoma. .... 20280
- **PE-2430/2022 RGEP.1485 (Transformada de PCOC-358/2022 RGEP.1485).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del número vehículos que prestan el servicio de vehículo de turismo con conductor (VTC) en nuestra comunidad autónoma..... 20280
- **PE-2431/2022 RGEP.1487 (Transformada de PCOC-360/2022 RGEP.1487).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que no debe haber diferencias entre el servicio de vehículo de turismo con conductor (VTC) y el servicio público de taxi en nuestra comunidad autónoma. .... 20281
- **PE-2449/2022 RGEP.1649 (Transformada de PCOC-400/2022 RGEP.1649).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la elaboración de estudios de demanda de transporte público en nuestra comunidad autónoma que realiza el Consorcio Regional de Transportes de Madrid. .... 20281
- **PE-2452/2022 RGEP.1652 (Transformada de PCOC-403/2022 RGEP.1652).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los datos de viajeros de los servicios de autobuses interurbanos en nuestra comunidad autónoma. .... 20281-20282
- **PE-2459/2022 RGEP.1662 (Transformada de PCOC-412/2022 RGEP.1662).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los proyectos de desarrollo del Plan Aparca+T en nuestra comunidad autónoma. .... 20282
- **PE-2470/2022 RGEP.1675 (Transformada de PCOC-425/2022 RGEP.1675).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea 12 de Metro Madrid. .... 20282-20283

- **PE-2471/2022 RGEP.1676 (Transformada de PCOC-426/2022 RGEP.1676)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea 12 de Metro Madrid a su paso por el municipio de Alcorcón ..... 20283-20284
- **PE-2472/2022 RGEP.1677 (Transformada de PCOC-427/2022 RGEP.1677)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea 12 de Metro Madrid a su paso por el municipio de Fuenlabrada. .... 20284-20285
- **PE-2475/2022 RGEP.1680 (Transformada de PCOC-430/2022 RGEP.1680)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea 12 de Metro Madrid a su paso por el municipio de Móstoles..... 20285
- **PE-2502/2022 RGEP.1875 (Transformada de PCOC-501/2022 RGEP.1875)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los datos de viajeros de los servicios de autobuses interurbanos en nuestra comunidad autónoma. .... 20286
- **PE-2507/2022 RGEP.1883 (Transformada de PCOC-507/2022 RGEP.1883)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la financiación del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma. .... 20286-20287
- **PE-2510/2022 RGEP.1888 (Transformada de PCOC-512/2022 RGEP.1888)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la contaminación atmosférica generada por los distintos modos de transporte en nuestra comunidad autónoma. .... 20287
- **PE-2516/2022 RGEP.1896 (Transformada de PCOC-518/2022 RGEP.1896)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de futuro que tiene el Gobierno para mejorar el servicio de autobuses interurbanos con origen y destino en la capital de nuestra comunidad autónoma..... 20287
- **PE-2517/2022 RGEP.1897 (Transformada de PCOC-519/2022 RGEP.1897)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de futuro que tiene el Gobierno para mejorar el servicio de autobuses interurbanos en la zona este de nuestra comunidad autónoma..... 20287-20289
- **PE-2520/2022 RGEP.1900 (Transformada de PCOC-522/2022 RGEP.1900)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de futuro que tiene el Gobierno para mejorar el servicio de autobuses interurbanos en la zona oeste de nuestra comunidad autónoma. .... 20289-20290
- **PE-2521/2022 RGEP.1901 (Transformada de PCOC-523/2022 RGEP.1901)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos de mejora que ha diseñado el Gobierno para el servicio de autobuses interurbanos en la sierra norte de nuestra comunidad autónoma. .... 20290-20291

- **PE-2522/2022 RGEF.1907 (Transformada de PCOC-524/2022 RGEF.1907)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de futuro que tiene el Gobierno para mejorar el servicio de autobuses interurbanos en la zona sur de nuestra comunidad autónoma. .... 20291-20293
- **PE-2597/2022 RGEF.3223 (Transformada de PCOC-766/2022 RGEF.3223)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la existencia de cobro de cuotas a las familias por parte de centros privados sostenidos con fondos públicos. .... 20293
- **PE-2598/2022 RGEF.3224 (Transformada de PCOC-767/2022 RGEF.3224)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional el compromiso en la lucha contra la crisis climática por parte de los centros educativos. .... 20293
- **PE-2599/2022 RGEF.3225 (Transformada de PCOC-768/2022 RGEF.3225)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional los niveles de segregación escolar existentes en la Comunidad de Madrid. .... 20294
- **PE-2600/2022 RGEF.3227 (Transformada de PCOC-770/2022 RGEF.3227)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. .... 20294
- **PE-2601/2022 RGEF.3228 (Transformada de PCOC-771/2022 RGEF.3228)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de la educación infantil en la Comunidad de Madrid. .... 20294
- **PE-2602/2022 RGEF.3229 (Transformada de PCOC-772/2022 RGEF.3229)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de las infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid. .... 20294
- **PE-2603/2022 RGEF.3230 (Transformada de PCOC-773/2022 RGEF.3230)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se están aportando soluciones el Gobierno regional a los problemas de salud mental que se están dando en los centros educativos. .... 20294-20295
- **PE-2620/2022 RGEF.3706 (Transformada de PCOC-817/2022 RGEF.3706)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a ampliar las etapas que acojan los Centros educativos públicos de infantil y primaria de la región para que haya niños de entre 0-12 años en ellos. .... 20295
- **PE-2641/2022 RGEF.4263 (Transformada de PCOC-882/2022 RGEF.4263)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del Plan Estratégico de Aparcamientos de Intercambio Modal de la Comunidad de Madrid. .... 20295
- **PE-2651/2022 RGEF.4508 (Transformada de PCOC-898/2022 RGEF.4508)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que se ha utilizado para la elección de centros de educación primaria en los que se va a crear plazas de 0-3 años. .... 20295

- **PE-2655/2022 RGEF.4705 (Transformada de PCOC-917/2022 RGEF.4705)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de expedientes abiertos para la autorización de nuevas universidades privadas en la Comunidad de Madrid. .... 20296
- **PE-2664/2022 RGEF.4881 (Transformada de PCOC-975/2022 RGEF.4881)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación de la movilidad en Aranjuez. ... 20296
- **PE-2686/2022 RGEF.6067 (Transformada de PCOC-1041/2022 RGEF.6067)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de autorizar la construcción de un nuevo centro educativo concertado en el distrito del Ensanche de Vallecas. .... 20296
- **PE-2688/2022 RGEF.6069 (Transformada de PCOC-1043/2022 RGEF.6069)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la contratación de Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) a cargo de los fondos del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+). .... 20296-20297
- **PE-2689/2022 RGEF.6070 (Transformada de PCOC-1044/2022 RGEF.6070)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas presupuestarias que tiene previstas el Gobierno regional para garantizar la sostenibilidad de los sueldos del profesorado universitario en la Comunidad de Madrid. .... 20297
- **PE-2690/2022 RGEF.6071 (Transformada de PCOC-1045/2022 RGEF.6071)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de construir un IES público en el distrito de Arganzuela. .... 20297
- **PE-2691/2022 RGEF.6072 (Transformada de PCOC-1046/2022 RGEF.6072)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas fundamentales del proyecto para la creación de plazas de Educación Infantil 0-3 años en CEIP de la Comunidad de Madrid. .... 20297
- **PE-2711/2022 RGEF.6682 (Transformada de PCOC-1099/2022 RGEF.6682)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de inspección que tiene previsto realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los cursos 2021/2022 y 2022/2023 para garantizar el cumplimiento de la LOU en las universidades privadas de la Comunidad. .... 20297
- **PE-2817/2022 RGEF.9167 (Transformada de PCOC-1409/2022 RGEF.9167)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el proyecto de desdoblamiento de la carretera M-856 entre los municipios de Villaviciosa de Odón y Móstoles, recogido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2019. .... 20298
- **PE-2825/2022 RGEF.9403 (Transformada de PCOC-1431/2022 RGEF.9403)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dispositivos de coordinación de que dispone el Gobierno regional compartidos con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se ponen en funcionamiento ante averías en la Red de Cercanías Madrid y que afectan a la movilidad de toda la región. .... 20298-20299

- **PE-2862/2022 RGEF.10925 (Transformada de PCOC-1571/2022 RGEF.10925)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid para solucionar los problemas de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 7B de Metro de Madrid. . . . . 20299
- **PE-2863/2022 RGEF.10926 (Transformada de PCOC-1572/2022 RGEF.10926)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de los problemas de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 7B de Metro de Madrid. . . . . 20299
- **PE-2867/2022 RGEF.11238 (Transformada de PCOC-1582/2022 RGEF.11238)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de unidades para el curso 2022/23 en el CEIP Alhambra del barrio de Peñagrande, en el distrito de Fuencarral-El Pardo. . . . . 20300
- **PE-2868/2022 RGEF.11240 (Transformada de PCOC-1584/2022 RGEF.11240)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se va a suprimir para el próximo curso 2022-2023 una unidad en el curso de cuatro años en el Segundo Ciclo de Educación Infantil en el CEIP Mirasierra del barrio de Mirasierra, sito en el distrito de Fuencarral-El Pardo. . . . . 20300
- **PE-2869/2022 RGEF.11241 (Transformada de PCOC-1585/2022 RGEF.11241)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de unidades para el curso 2022/23 en el CEIP Mirasierra del barrio de Mirasierra, sito en el distrito de Fuencarral-El Pardo. . . . . 20300
- **PE-2906/2022 RGEF.11611 (Transformada de PCOC-1646/2022 RGEF.11611)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con los 5.423.157,18 euros que deja de gastar en el contrato "Aplicación, calificación y certificación de las pruebas de nivel lingüístico en inglés, en el curso 2021-2022 de los alumnos de centros docentes públicos bilingües en la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes". . . . . 20300-20301
- **PE-2907/2022 RGEF.11612 (Transformada de PCOC-1647/2022 RGEF.11612)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas aulas de enlace nuevas ha puesto en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para atender la escolarización de los niños y niñas ucranianos que han llegado a la Comunidad de Madrid como refugiados por la guerra. . . . . 20301
- **PE-2927/2022 RGEF.12388 (Transformada de PCOC-1709/2022 RGEF.12388)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. . . . . 20301
- **PE-2928/2022 RGEF.12389 (Transformada de PCOC-1710/2022 RGEF.12389)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder a los hospitales de la Comunidad de Madrid. . . . . 20302
- **PE-2930/2022 RGEF.12391 (Transformada de PCOC-1712/2022 RGEF.12391)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés. . . . . 20302

- **PE-2931/2022 RGEF.12392 (Transformada de PCOC-1713/2022 RGEF.12392)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario del Sureste. .... 20302-20303
- **PE-2932/2022 RGEF.12393 (Transformada de PCOC-1714/2022 RGEF.12393)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Virgen de la Torre..... 20303-20304
- **PE-2933/2022 RGEF.12394 (Transformada de PCOC-1715/2022 RGEF.12394)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado de las infraestructuras ferroviarias proyectadas por la Consejería de Transportes e Infraestructuras en los últimos años. .... 20304
- **PE-2937/2022 RGEF.12400 (Transformada de PCOC-1721/2022 RGEF.12400)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-404. .... 20304
- **PE-2938/2022 RGEF.12401 (Transformada de PCOC-1722/2022 RGEF.12401)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-407. .... 20304
- **PE-2939/2022 RGEF.12403 (Transformada de PCOC-1724/2022 RGEF.12403)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del servicio de Metro de Madrid en nuestra Comunidad Autónoma. .... 20304-20305
- **PE-2940/2022 RGEF.12404 (Transformada de PCOC-1725/2022 RGEF.12404)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario 12 de Octubre. .... 20305-20306
- **PE-2941/2022 RGEF.12405 (Transformada de PCOC-1726/2022 RGEF.12405)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario del Henares. .... 20306-20307
- **PE-2942/2022 RGEF.12406 (Transformada de PCOC-1727/2022 RGEF.12406)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz. .... 20307
- **PE-2949/2022 RGEF.12422 (Transformada de PCOC-1735/2022 RGEF.12422)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Programa de Capacitación Integral Docente que la Comunidad de Madrid ha anunciado. .... 20308

- **PE-2950/2022 RGEF.12423 (Transformada de PCOC-1736/2022 RGEF.12423)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Plan Estratégico de Subvenciones y Ayudas para la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada autorizados en la Comunidad de Madrid. . . . . 20308
- **PE-2951/2022 RGEF.12424 (Transformada de PCOC-1737/2022 RGEF.12424)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid. . . . . 20308
- **PE-2952/2022 RGEF.12425 (Transformada de PCOC-1738/2022 RGEF.12425)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. . . . . 20308
- **PE-2953/2022 RGEF.12426 (Transformada de PCOC-1739/2022 RGEF.12426)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid. . . . . 20309
- **PE-2954/2022 RGEF.12427 (Transformada de PCOC-1740/2022 RGEF.12427)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid. . . . . 20309
- **PE-2955/2022 RGEF.12428 (Transformada de PCOC-1741/2022 RGEF.12428)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra el CEIP Hispanidad de Rivas Vaciamadrid. . . . . 20309
- **PE-2956/2022 RGEF.12429 (Transformada de PCOC-1742/2022 RGEF.12429)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra el CEIP Mercedes Vera de Rivas Vaciamadrid. . . . . 20309
- **PE-2984/2022 RGEF.13085 (Transformada de PCOC-1809/2022 RGEF.13085)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha decidido reducir el peso de la asignatura de Ciencias Naturales (Biología y Geología) en el currículo de Secundaria y Bachillerato. . . . . 20310
- **PE-2988/2022 RGEF.13172 (Transformada de PCOC-1830/2022 RGEF.13172)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la posible prolongación de la línea 10 de Metro de Madrid hasta la localidad de Arroyomolinos. . . . . 20310
- **PE-2989/2022 RGEF.13173 (Transformada de PCOC-1831/2022 RGEF.13173)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la posible prolongación de la línea 10 de Metro de Madrid hasta la localidad de Móstoles. . . . . 20310

- **PE-2993/2022 RGE.13337 (Transformada de PCOC-1842/2022 RGE.13337)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectos que considera el Gobierno regional que tendrá la entrada en vigor del Proyecto de Ley por el que se modificará la Ley 20/1998, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4-05-22. .... 20310-20311
- **PE-2994/2022 RGE.13338 (Transformada de PCOC-1843/2022 RGE.13338)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera el Gobierno regional que asegura la “libertad de elección” a través del Proyecto de Ley por el que se modificará la Ley 20/1998, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4-05-22. .... 20311
- **PE-3021/2022 RGE.14066 (Transformada de PCOC-1912/2022 RGE.14066)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de referencia 6012000338 cuya denominación es servicio de asesoramiento para la gestión del contrato de suministro de energía eléctrica de Metro de Madrid. .... 20311
- **PE-3095/2022 RGE.15488 (Transformada de PCOC-2048/2022 RGE.15488)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de referencia 6012100158, cuya denominación es Suministro de energía eléctrica con garantía de origen procedente de fuentes de energía renovables en los puntos de suministro alimentados en alta y baja tensión, para el período 2022 y 2023. .... 20311-20312
- **PE-3124/2022 RGE.16378 (Transformada de PCOC-2124/2022 RGE.16378)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para garantizar, ante la bajada de ratios, que las familias puedan matricular a sus hijos e hijas en los centros educativos que han elegido. .... 20312
- **PE-3232/2022 RGE.17998**. De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene planificadas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer pública la lista de espera de Psicología Clínica, al igual que la de otras especialidades sanitarias. .... 20312
- **PE-3307/2022 RGE.19294**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que aconsejaron la división en dos lotes del contrato "Servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A.", con código CPV 79342320-2 y número de expediente 154/2020. .... 20312-20313
- **PE-3308/2022 RGE.19295**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si garantiza la Comunidad de Madrid que de todos los trabajadores y trabajadoras que han venido desempeñando los Servicios de Atención al Cliente y Usuarios de Canal de Isabel II a través de la empresa GSS Venture puedan ser subrogados tras la adjudicación del contrato "Servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A.", con código CPV 79342320-2 y número de expediente 154/2020, de acuerdo a lo señalado en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. .... 20313

- **PE-3309/2022 RGEP.19296.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid ha cumplido con lo establecido en la Ley del Estatuto de los Trabajadores al respecto de la subrogación de los trabajadores y trabajadoras que han venido desempeñando los Servicios de Atención al Cliente y Usuarios de Canal de Isabel II a través de la empresa GSS Venture en la adjudicación del contrato "Servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A.", con código CPV 79342320-2 y número de expediente 154/2020. .... 20313
- **PE-3310/2022 RGEP.19297.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid ha cumplido con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público al respecto de la subrogación de los trabajadores y trabajadoras que han venido desempeñando los Servicios de Atención al Cliente y Usuarios de Canal de Isabel II a través de la empresa GSS Venture en la adjudicación del contrato "Servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A.", con código CPV 79342320-2 y número de expediente 154/2020. .... 20313-20314
- **PE-3318/2022 RGEP.19376.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Silos, número 2, del municipio de Arganda del Rey. .... 20314
- **PE-3319/2022 RGEP.19377.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Batalla de Bailén, número 8, del municipio de Collado Villalba. .... 20314-20315
- **PE-3320/2022 RGEP.19378.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Rey, número 64, del municipio de Aranjuez... .... 20315
- **PE-3321/2022 RGEP.19379.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Corazón de María, número 4, del municipio de Colmenar Viejo. .... 20316
- **PE-3322/2022 RGEP.19380.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II, situada en la Avenida Dos de Mayo, 64, del municipio de Móstoles. .... 20316-20317
- **PE-3323/2022 RGEP.19381.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Estación, número 1, del municipio de Fuenlabrada. .... 20317
- **PE-3324/2022 RGEP.19382.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la Plaza Mayor, número 15, del municipio de Torrejón de Ardoz. .... 20317-20318

- **PE-3325/2022 RGEP.19383.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Carlos V, número 25, del municipio de Parla. .... 20318
- **PE-3326/2022 RGEP.19384.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Alcalá, 445, del municipio de Madrid. . 20318-20319
- **PE-3327/2022 RGEP.19385.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Cristo, número 10, del municipio de Majadahonda. .... 20319-20320
- **PE-3328/2022 RGEP.19386.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Canal de Isabel II ha cumplido con lo establecido en la Ley de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria en las actuaciones que desarrollen las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, al proceder al cierre de sus Oficinas de Atención al Público en los municipios de Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Majadahonda, Móstoles, Parla, Torrejón de Ardoz y en la calle Alcalá 445 del municipio de Madrid. .... 20320
- **PE-3331/2022 RGEP.19705.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento del tramo submarino de la línea de abastecimiento de la red Guatifay-La Graciosa que ha realizado Canal Gestión Lanzarote en el año 2018..... 20320-20321
- **PE-3332/2022 RGEP.19706.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento del tramo submarino de la línea de abastecimiento de la red Guatifay-La Graciosa que ha realizado Canal Gestión Lanzarote en el año 2019..... 20321-20322
- **PE-3333/2022 RGEP.19707.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento del tramo submarino de la línea de abastecimiento de la red Guatifay-La Graciosa que ha realizado Canal Gestión Lanzarote en el año 2020..... 20322
- **PE-3334/2022 RGEP.19708.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento del tramo submarino de la línea de abastecimiento de la red Guatifay-La Graciosa que ha realizado Canal Gestión Lanzarote en el año 2021..... 20322-20323

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-8/2022 RGEP.14931.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-8/2022 RGEP.14931, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, para la Conservación del Patrimonio Natural, el Paisaje y la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid. .... 20323

### 3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-31(XII)/2021 RGEF.9149.** Acuerdo de la Comisión de Transportes e Infraestructuras, de fecha 4 de noviembre de 2022, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-31(XII)/2021 RGEF.9149, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un Proyecto Integral para abordar la problemática de movilidad del eje M-607, A-1 y M-103, contando con la participación de los consistorios de los municipios implicados, incluyendo el Ayuntamiento de Madrid. 2. Aumentar en la presente Legislatura las plazas ofertadas en aparcamientos disuasorios, construyendo nuevas plazas situadas en los corredores de la A-1 y M-607 de acceso a Madrid, cuya ubicación sea determinada Mediante Estudios Específicos de Viabilidad y sean integrados en el Plan Aparca-T. 3. Establecer en este corredor un Intercambiador Comarcal, que atienda a las necesidades intermodales de los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid. 4. Construir o adecuar una plataforma reservada para autobuses de acceso a Madrid por la M-607. 5. A través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y en coordinación con los municipios implicados, reestructurar el servicio de autobuses interurbanos en lo referente a horarios, frecuencia y rutas, en concordancia con las necesidades reales de los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid. . . . .

20323-20324

— **PNL-324/2022 RGEF.20890.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-324/2022 RGEF.20890, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para eliminar las subvenciones a la patronal y a los sindicatos. Destinar las cantidades obtenidas a la financiación de los servicios básicos de la Comunidad de Madrid y las situaciones de emergencia social. . . . .

20324

— **PNL-351/2022 RGEF.22422.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-351/2022 RGEF.22422, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que se pare el proyecto hasta que la UNESCO no se manifieste sobre el fondo del asunto. 2. Que la Consejería de Sanidad y de Educación se reúnan con la comunidad educativa del CEIP Escuelas Aguirre y con los vecinos y que ofrezcan garantías de que no hay amianto, ni van a comenzar las obras sin un estudio de movilidad y de impacto ambiental. 3. Que se renuncie a construir un estacionamiento sobredimensionado en unos jardines y un edificio BIC y protegido por la UNESCO. 4. Que se dé cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su Sesión Ordinaria (12/2022) del 27 de septiembre de 2022 en cuyo punto 39 exponía: Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid manifiesta su rechazo a este proyecto e insta a la Comunidad de Madrid a buscar una alternativa razonable que permita llevar a cabo la necesaria ampliación de las instalaciones hospitalarias, incluyendo una dotación de aparcamiento para los trabajadores del centro, sin necesidad de tener que construir un macro-parking subterráneo de 800 plazas dentro del entorno catalogado como Patrimonio Mundial de la UNESCO. Instar a la Comunidad de Madrid a resolver el contrato de concesión de obra y servicio ya adjudicado, renunciando al macroaparcamiento en rotación. 5. Que se incluya en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2023 las partidas suficientes para las actuaciones relacionadas con la ampliación de las instalaciones hospitalarias del Niño Jesús y la resolución del contrato ya adjudicado. 6. Que desde la Consejería correspondiente -y antes de dar inicio al desarrollo de los trabajos- se encargue al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, también conocido como ICOMOS, un

informe independiente de: Evaluación de Impacto Patrimonial para la ampliación del Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús. Que en dicho informe se incluyan datos actualizados sobre contaminación y movilidad del ámbito declarado como Patrimonio Mundial "paisaje de la luz". Que dicho informe sea remitido a todos los interesados incluido al Comité de seguimiento de las candidaturas en la UNESCO..... 20324-20325

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARENCIAS

#### 5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

– **C-1802/2022 RGE.23803.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: reorganización del dispositivo de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM)..... 20326

#### 5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

– **C-1777/2022 RGE.23644.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Julio Cerdá, archivero del Ayuntamiento de Arganda del Rey y perteneciente al Grupo de Archiveros Municipales, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del Proyecto de Ley PL-8/2022 RGE.13954, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (Por vía artículos 144 y 211 RAM)..... 20326

– **C-1800/2022 RGE.23799.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Yolanda Florín Ortiz, afectada por ocupación ilegal de vivienda, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: exponer su experiencia sobre la problemática de la ocupación ilegal de viviendas. (Por vía art. 211 RAM) ..... 20327

– **C-1801/2022 RGE.23800.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Calzada, Presidente del Sindicato Independiente de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: estado de la convocatoria de elecciones sindicales en Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 20327

– **C-1813/2022 RGE.23908.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: proyecto de Ley PL-11/2022 RGE.14979, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid. (Por vía artículos 144 y 210 RAM)..... 20327-20328

– **C-1816/2022 RGE.23956.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Autor de la PROCI 3/2022 ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: explicar su propuesta en dicha Comisión, tal y como habilita el artículo 244.7 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. (Por vía art. 211 y 244.7 RAM) ..... 20328

- **C-1819/2022 RGEF.23999**. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alberto Retana de la Fuente, Director General de Política Digital, ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: medidas que en el ámbito de su Dirección General se van a implantar para la transformación digital de las Pymes de nuestra región. (Por vía art. 210 RAM) ..... 20328
- **C-1823/2022 RGEF.24012**. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Roldán Fernández, Consejera Delegada de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: licitación con número de expediente 6012200109 referente a “Servicio de vigilancia para la seguridad en la red de Metro”. (Por vía art. 221 RAM) .. 20328-20329
- **C-1824/2022 RGEF.24013**. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: licitación con número de expediente 6012200109 referente a “Servicio de vigilancia para la seguridad en la red de Metro”. (Por vía art. 209 RAM) ..... 20329
- **C-1825/2022 RGEF.24014**. Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Sergio Gálvez Biesca, miembro del Cuerpo de Archiveros del Estado, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del Proyecto de Ley PL-8/2022 de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 144 y 211 RAM) ..... 20329
- **C-1826/2022 RGEF.24018**. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Organización Educativa ante la Comisión de Educación y Universidades, con el siguiente objeto: resultados de la función inspectora en materia de educación en los centros de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 20330
- **C-1829/2022 RGEF.24024**. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Salomé Adroher Biosca, Profesora Propia Ordinaria de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia de Comillas y Miembro del Comité de expertos del Consejo de Europa sobre derechos y superior interés del niño en casos de separación parental y en procedimientos de protección, ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley PL-18/2022, RGEF.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 RAM) ..... 20330
- **C-1830/2022 RGEF.24025**. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de un Representante de la Fundación Save the Children ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley PL-18/2022, RGEF.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 RAM) ..... 20330-20331

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

## 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2886/2022 RGE.23050.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a reducir el Gobierno de la Comunidad de Madrid el gasto ineficaz..... 20331
- **PCOP-3057/2022 RGE.23917.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022, arrojen en Madrid una pérdida de 27.000 empleos en el sector del comercio..... 20331-20332
- **PCOP-3058/2022 RGE.23918.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022, arrojen en Madrid una pérdida de 27.000 empleos en el sector de la hostelería. .... 20332
- **PCOP-3059/2022 RGE.23921.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022 arrojen en Madrid una pérdida de 64.500 empleos. . 20332
- **PCOP-3061/2022 RGE.23930.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: si bajando impuestos se atrae inversión, se pregunta cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que según el registro de inversiones exteriores durante el año 2021 el 45,8% del total de desinversión extranjera en España se produjera en Madrid. .... 20332-20333
- **PCOP-3062/2022 RGE.23933.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que según los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022 Madrid sea la tercera comunidad de España donde más disminuyen los activos (personas que trabajan o buscan empleo). . 20333
- **PCOP-3063/2022 RGE.23934.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que según los datos del INE mientras la tasa de actividad de 2021 a 2022 ha crecido en España un 1,4% en la Comunidad de Madrid sólo lo ha hecho un 0,9%. .... 20333
- **PCOP-3064/2022 RGE.23935.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que según datos del SEPE en septiembre de 2022 se firmaran en la Comunidad de Madrid 12.420 contratos en el sector industrial, frente a los, por ejemplo, 36.858 de Cataluña. .... 20333-20334
- **PCOP-3065/2022 RGE.23938.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el hecho de que en el tercer trimestre de 2019 la tasa de paro de la Comunidad de Madrid fuese 3,7 puntos inferior a la del conjunto del país y que en el tercer trimestre de 2022 sea de 1,3, puede estar relacionado con sus políticas en esta materia..... 20334
- **PCOP-3066/2022 RGE.23941.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para ayudar a las personas con VIH en la Comunidad de Madrid. .... 20334

- **PCOP-3068/2022 RGE.23949.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la situación en la que se encuentra el antiguo Palacio de los Condes de Pernia de Tiernes..... 20334-20335
- **PCOP-3069/2022 RGE.23960.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en lo que queda de Legislatura con el objetivo de apoyar al sector de la Denominación de Origen Vinos de Madrid..... 20335
- **PCOP-3070/2022 RGE.23961.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha concreta tiene previsto proceder a la renovación del Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos de Madrid. .... 20335
- **PCOP-3071/2022 RGE.24008.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el resultado de las políticas de lucha contra la exclusión social puestas en marcha en la Comunidad de Madrid. .... 20335-20336
- **PCOP-3074/2022 RGE.24035.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la desigualdad territorial en la Comunidad de Madrid..... 20336
- **PCOP-3075/2022 RGE.24036.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas de memoria democrática implementadas por su Gobierno. .... 20336
- **PCOP-3076/2022 RGE.24037.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece el nivel del cumplimiento del Plan Normativo de la XII Legislatura por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 20336-20337
- **PCOP-3078/2022 RGE.24044.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su política de rebajas fiscales favorece a todos los madrileños. .... 20337
- **PCOP-3079/2022 RGE.24045.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política de la Comunidad de Madrid..... 20337
- **PCOP-3080/2022 RGE.24046.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política y social de la Comunidad de Madrid..... 20337
- **PCOP-3081/2022 RGE.24047.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los centros educativos de Rivas Vaciamadrid. .... 20338
- **PCOP-3083/2022 RGE.24049.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha abonado el total pendiente al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid por la construcción del CEIP La Luna. .... 20338

- **PCOP-3084/2022 RGEP.24050.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que ha pagado al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid todo lo pactado por la construcción del CEIP La Luna. .... 20338
- **PCOP-3085/2022 RGEP.24051.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está garantizando una educación de calidad en Rivas Vaciamadrid. .... 20338-20339
- **PCOP-3086/2022 RGEP.24052.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el envejecimiento activo de las personas mayores de la Comunidad de Madrid a través del deporte. .... 20339
- **PCOP-3088/2022 RGEP.24054.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promocionar un turismo activo entre las personas mayores de nuestra región..... 20339
- **PCOP-3089/2022 RGEP.24056.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado a su Gobierno a organizar la charla “Criptomonedas, pros y contras” en centros educativos de la región. .... 20339-20340
- **PCOP-3091/2022 RGEP.24058.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas de su Gobierno para hacer frente al abandono escolar..... 20340
- **PCOP-3092/2022 RGEP.24059.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas de su Gobierno para hacer frente a la desindustrialización de la región. .... 20340
- **PCOP-3093/2022 RGEP.24071.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace respecto del cumplimiento de sus objetivos para la presente Legislatura. .... 20340-20341
- **PCOP-3094/2022 RGEP.24091.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración respecto de la creación de empleo en la Comunidad de Madrid..... 20341
- **PCOP-3095/2022 RGEP.24092.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: calendario que tiene previsto para la reforma del Hospital Universitario La Paz..... 20341
- **PCOP-3096/2022 RGEP.24093.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración respecto de la normativa que ordena las becas de comedor en la Comunidad de Madrid. .... 20341-20342
- **PCOP-3097/2022 RGEP.24094.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política en la Comunidad de Madrid..... 20342
- **PCOP-3098/2022 RGEP.24095.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para garantizar la erradicación de la violencia machista en la Comunidad de Madrid..... 20342

- **PCOP-3099/2022 RGEP.24096.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para garantizar la erradicación de la violencia de género en la Comunidad de Madrid. . . . . 20342-20343
- **PCOP-3100/2022 RGEP.24123.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que la población en situación de mayor vulnerabilidad está pudiendo acceder a las ayudas y becas vinculadas a la educación. . . . . 20343
- **PCOP-3101/2022 RGEP.24124.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está desarrollando la instalación de placas fotovoltaicas en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. . . . . 20343
- **PCOP-3102/2022 RGEP.24125.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para las instalaciones de placas fotovoltaicas en los centros educativos madrileños. . . . . 20343-20344
- **PCOP-3103/2022 RGEP.24126.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del CEIPSO La Luna en Rivas Vaciamadrid. . . . . 20344
- **PCOP-3104/2022 RGEP.24127.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que está cumpliendo con sus responsabilidades en la construcción del CEIPSO La Luna de Rivas Vaciamadrid. . . . . 20344
- **PCOP-3105/2022 RGEP.24128.** Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid. . . . . 20344-20345
- **PCOP-3106/2022 RGEP.24130.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué van a hacer para garantizar la apertura de los Puntos de Atención Continuada de la Comunidad de Madrid con los profesionales establecidos para ello. . . . . 20345
- **PCOP-3107/2022 RGEP.24131.** De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el Servicio de Asistencia Técnica para los Ayuntamientos de nuestra región. . . . . 20345
- **PCOP-3108/2022 RGEP.24132.** De la Diputada Sra. Novo Castillo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno regional previsto unificar las tarifas de transporte público de Rivas Vaciamadrid para que sea tarifa B1 en todo el municipio. . . . . 20345-20346
- **PCOP-3109/2022 RGEP.24133.** De la Diputada Sra. Greciano Barrado, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la implementación del programa de fichas de salvaguarda del patrimonio histórico para hacer frente a posibles situaciones de emergencia. . . . . 20346

- **PCOP-3110/2022 RGE.24134.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo tienen previsto dotar de efectivos suficientes y de instalaciones adecuadas al Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. .... 20346
- **PCOP-3111/2022 RGE.24135.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia que tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de juventud..... 20346-20347
- **PCOP-3112/2022 RGE.24136.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: objetivos de su Gobierno para el próximo trimestre. .... 20347
- **PCOP-3113/2022 RGE.24137.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración política respecto de este año 2022..... 20347
- **PCOP-3114/2022 RGE.24161.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los datos de paro de la Comunidad de Madrid en el mes de octubre. .... 20347
- **PCOP-3117/2022 RGE.24164.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene en marcha el Gobierno para acelerar la ejecución de proyectos ligados a los fondos europeos..... 20348
- **PCOP-3118/2022 RGE.24165.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que defiende este Gobierno para garantizar la igualdad ante la ley de todos los madrileños. .... 20348
- **PCOP-3119/2022 RGE.24166.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a proteger de la inflación a las familias más vulnerables. .... 20348
- **PCOP-3120/2022 RGE.24167.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto en nuestra región de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. .... 20348-20349
- **PCOP-3121/2022 RGE.24168.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas para mejorar la competitividad de las empresas madrileñas..... 20349
- **PCOP-3122/2022 RGE.24174.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la estructura de dirección de la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid. .... 20349
- **PCOP-3126/2022 RGE.24178.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la estructura de dirección de la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid. .... 20349-20350

- **PCOP-3128/2022 RGEF.24180.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está satisfecha con la gestión de la sanidad madrileña por parte de su Gobierno. .... 20350

### 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-3092/2022 RGEF.23825.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace de la puesta en marcha de los Puntos de Atención continuada de la Comunidad de Madrid. .... 20350-20351

- **PCOC-3093/2022 RGEF.23895.** De la Diputada Sra. Fernández Alonso, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del estado en el que se encuentran las paradas de autobús interurbano del municipio de San Sebastián de los Reyes. .... 20351

- **PCOC-3094/2022 RGEF.23896.** Del Diputado Sr. Segura Gutiérrez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: aportación económica de la Comunidad de Madrid al coste del transporte público en la región. .... 20351

- **PCOC-3095/2022 RGEF.23897.** Del Diputado Sr. Segura Gutiérrez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: aportación económica del Gobierno de España al coste del transporte público en nuestra región. .... 20351-20352

- **PCOC-3096/2022 RGEF.23913.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: objetivos de soltar una veintena de cercetas pardillas (*Marmaronetta angustirostris*) en el Parque del Sureste. .... 20352

- **PCOC-3098/2022 RGEF.23919.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022, arrojen en Madrid una pérdida de 27.000 empleos en el sector del comercio. .... 20352

- **PCOC-3099/2022 RGEF.23920.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022, arrojen en Madrid una pérdida de 36.100 empleos en el sector de la hostelería. .... 20352-20353

- **PCOC-3100/2022 RGEF.23922.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022 arrojen en Madrid una pérdida de 64.500 empleos. .... 20353

- **PCOC-3102/2022 RGEF.23925.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero en publicidad ha ingresado Radio Televisión Madrid RTVM en en lo que va de año 2022. .... 20353

- **PCOC-3103/2022 RGE.23931.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: si bajando impuestos se atrae inversión, se pregunta cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que según el registro de inversiones exteriores durante el año 2021 el 45,8% del total de desinversión extranjera en España se produjera en Madrid. ... 20353-20354
- **PCOC-3105/2022 RGE.23936.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que según datos del SEPE en septiembre de 2022 se firmaran en la Comunidad de Madrid 12.420 contratos en el sector industrial, frente a los, por ejemplo, 36.858 de Cataluña. .... 20354
- **PCOC-3106/2022 RGE.23937.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el hecho de que en el tercer trimestre de 2019 la tasa de paro de la Comunidad de Madrid fuese 3,7 puntos inferior a la del conjunto del país y que en el tercer trimestre de 2022 sea de 1,3, puede estar relacionado con sus políticas en esta materia. .... 20354
- **PCOC-3107/2022 RGE.23939.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que según los datos del INE mientras la tasa de actividad de 2021 a 2022 ha crecido en España un 1,4% en la Comunidad de Madrid sólo lo ha hecho un 0,9%..... 20354-20355
- **PCOC-3108/2022 RGE.23940.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que según los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022 Madrid sea la tercera comunidad de España donde más disminuyen los activos (personas que trabajan o buscan empleo)..... 20355
- **PCOC-3110/2022 RGE.23974.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace de Convenio de 9-09-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S.A.U., para impulsar una visión completa y actual de la educación madrileña en los medios de comunicación. .... 20355
- **PCOC-3111/2022 RGE.23976.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Presidencia del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace del Convenio de 9-09-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para impulsar una visión completa y actual de la educación madrileña en los medios de comunicación. .... 20355-20356
- **PCOC-3112/2022 RGE.23977.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace del Convenio de 7-06-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para la promoción de principios y valores de interés general. .... 20356

- **PCOC-3113/2022 RGEF.23978.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Presidencia del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace del Convenio de 7-06-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para la promoción de principios y valores de interés general. .... 20356
- **PCOC-3114/2022 RGEF.23983.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el tercer centro de salud proyectado para el municipio de Pinto. .... 20357
- **PCOC-3115/2022 RGEF.23984.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de la sanidad pública en el municipio de Pinto. .... 20357
- **PCOC-3116/2022 RGEF.24003.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: retos del Gobierno de la Comunidad de Madrid para avanzar en la digitalización de las Corporaciones Locales..... 20357
- **PCOC-3117/2022 RGEF.24004.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: recursos económicos que ha puesto el Gobierno de la Comunidad de Madrid a disposición de las Corporaciones Locales para avanzar en su digitalización en los tres trimestres que han transcurrido del 2022. .... 20357-20358
- **PCOC-3118/2022 RGEF.24005.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: grado de satisfacción del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el estado de digitalización de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid. .... 20358
- **PCOC-3120/2022 RGEF.24009.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades del Gobierno que han fomentado la licitación 030/2023, cuyo objeto de contrato es “Iniciativa técnica específica cuya misión es la mejora de la empleabilidad y de la participación socioeconómica de las personas participantes, a través de: A) Acciones de orientación y el diseño de itinerarios personalizados de inserción encaminadas a la mejora de su empleabilidad. B) Apoyo al desarrollo de los itinerarios personalizados de inserción, incluyendo acciones formativas y de entrenamiento de habilidades y competencias transversales para el desempeño profesional. C) Contacto y sensibilización con el tejido empresarial y recursos comunitarios, para facilitar asesoramiento y colaboración en la incorporación y mantenimiento de las personas participantes en el mercado laboral”..... 20358-20359
- **PCOC-3121/2022 RGEF.24015.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de RTVM, S.A. ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la cobertura realizada por Telemadrid en la red social Twitter del Pleno del 3-11-22..... 20359
- **PCOC-3122/2022 RGEF.24016.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de RTVM, S.A. ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: criterios que utiliza para la cobertura en redes sociales de los Plenos de la Asamblea ..... 20359

- **PCOC-3124/2022 RGEF.24021.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación empleados en el Acuerdo marco con Número de Expediente AM-002/2021 (A/SER-012771/2021). ..... 20359-20360
- **PCOC-3125/2022 RGEF.24022.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación empleados en relación con la formalización del contrato denominado “Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, con número de expediente: 002/2021. .... 20360

### 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-9544/2022 RGEF.23801.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas atendidas al día por el Centro de Atención Telefónica de Atención Primaria CAT-AP desde su puesta en funcionamiento. La información se remitirá en formato digital. .... 20360
- **PI-9545/2022 RGEF.23802.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales que trabajan en el Centro de Atención Telefónica de Atención Primaria CAT-AP desagregado por categoría profesional (médicos de familia, enfermeras y auxiliares administrativos). La información se remitirá en formato digital. .... 20360
- **PI-9547/2022 RGEF.23808.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20361
- **PI-9549/2022 RGEF.23810.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Cenicientos del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20361
- **PI-9550/2022 RGEF.23811.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Chapinería del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20361
- **PI-9551/2022 RGEF.23812.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20361
- **PI-9552/2022 RGEF.23813.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20361
- **PI-9553/2022 RGEF.23814.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navalagamella del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20361

- **PI-9554/2022 RGEP.23815.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navas del Rey del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20361
- **PI-9555/2022 RGEP.23816.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa del Programa de Inversión Regional (PR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20361
- **PI-9556/2022 RGEP.23817.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20362
- **PI-9557/2022 RGEP.23818.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20362
- **PI-9558/2022 RGEP.23819.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villa del Prado del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20362
- **PI-9559/2022 RGEP.23820.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villamanta del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20362
- **PI-9560/2022 RGEP.23821.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villamantilla del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20362
- **PI-9561/2022 RGEP.23822.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20362
- **PI-9562/2022 RGEP.23823.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20362
- **PI-9564/2022 RGEP.23829.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de toda la documentación relativa al procedimiento de reordenación y adjudicación de puestos de trabajo a los profesionales destinados a los Puntos de Atención Continuada puestos en marcha el 27 de octubre. La información se remitirá en formato digital. .... 20362
- **PI-9565/2022 RGEP.23832.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales que desempeñan sus funciones en la UVOPSE (Unidad de Valoración y Orientación al Profesional Sanitario Enfermo), desagregado por categoría profesional. La información se remitirá en formato digital. . 20363

- **PI-9566/2022 RGEP.23837.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20363
- **PI-9567/2022 RGEP.23838.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20363
- **PI-9568/2022 RGEP.23839.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20363
- **PI-9569/2022 RGEP.23840.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Griñón del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20363
- **PI-9570/2022 RGEP.23841.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20363
- **PI-9571/2022 RGEP.23842.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navalcarnero del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20363
- **PI-9572/2022 RGEP.23849.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Fresno de Torote del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20363
- **PI-9573/2022 RGEP.23850.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20364
- **PI-9574/2022 RGEP.23851.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20364
- **PI-9575/2022 RGEP.23852.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20364
- **PI-9576/2022 RGEP.23853.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Santorcaz del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20364

- **PI-9577/2022 RGE.P.23854.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20364
- **PI-9578/2022 RGE.P.23855.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20364
- **PI-9579/2022 RGE.P.23856.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20364
- **PI-9580/2022 RGE.P.23857.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20364
- **PI-9581/2022 RGE.P.23898.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Arganda del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20365
- **PI-9582/2022 RGE.P.23899.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Perales de Tajuña del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20365
- **PI-9583/2022 RGE.P.23900.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20365
- **PI-9584/2022 RGE.P.23901.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdaracete del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20365
- **PI-9585/2022 RGE.P.23902.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdelaguna del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20365
- **PI-9586/2022 RGE.P.23903.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdilecha del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20365
- **PI-9587/2022 RGE.P.23904.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20365

- **PI-9588/2022 RGE.P.23905.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Algete del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20365
- **PI-9589/2022 RGE.P.23906.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Alcobendas del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. .... 20366
- **PI-9590/2022 RGE.P.23907.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Meco del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20366
- **PI-9591/2022 RGE.P.23909.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes disponibles sobre el ruido o el impacto acústico del Circuito del Jarama..... 20366
- **PI-9592/2022 RGE.P.23910.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes por incumplimiento de la Ley 16/2021 para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad de Madrid, con detalle de las empresas y sectores afectados y cuantía de las sanciones impuestas en su caso..... 20366
- **PI-9593/2022 RGE.P.23911.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Recuperación de la Cerceta Pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) en la Comunidad de Madrid..... 20366
- **PI-9594/2022 RGE.P.23912.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste detallado de la operación de suelta de 20 cercetas pardillas (*Marmaronetta angustirostris*) en el Parque del Sureste. .... 20366
- **PI-9595/2022 RGE.P.23963.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Resolución de fecha 4-07-22 por la que se dicta la devolución y restauración al estado original de los terrenos ocupados en la actualidad por la estación de esquí de Navacerrada..... 20366
- **PI-9596/2022 RGE.P.23967.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28001 denominada Prevención y Sensibilización en materia de Violencia de Género, incluyéndose detalle económico correspondiente al programa 232B de Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2021. .... 20366
- **PI-9597/2022 RGE.P.23968.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes recibidas y ayudas concedidas para percibir una cantidad en pago único según la Orden 1886/2022, de 16 de septiembre, de la Consejería de Familia, Política Social y Juventud. Desglosado por número de solicitantes por municipio y la capital, Madrid, y número de ayudas otorgadas por municipio y la capital, Madrid..... 20367

- **PI-9598/2022 RGE.P.23969.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25401 denominada Con Entidades Privadas, incluyéndose detalle económico correspondiente al programa 232E de Lucha contra la Exclusión Social de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2021. .... 20367
- **PI-9599/2022 RGE.P.23970.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas de 16 años o menos que han sido derivados desde Atención Primaria a Atención Hospitalaria por presentar incongruencia de género desde el 1-01-16, desglosado por año. .... 20367
- **PI-9600/2022 RGE.P.23971.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo referido al Plan Anual de gestión de subvenciones para gastos corrientes 2022, en desarrollo del Programa de Inversiones Regional 2022-2026 por el que se autoriza un gasto de 41.280.800,25 euros para su ejecución. .... 20367
- **PI-9601/2022 RGE.P.23972.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 denominada Otras Instituciones sin fines de lucro, incluyéndose detalle económico correspondiente al programa 232E de Lucha contra la Exclusión Social de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2021. .... 20367
- **PI-9602/2022 RGE.P.23973.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28001 denominada Promoción económica, cultural y educativa, incluyéndose detalle económico correspondiente al programa 232B de Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2021. .... 20367
- **PI-9603/2022 RGE.P.23985.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de desalojos que está llevando a cabo la Agencia de Vivienda Social en municipios de la Comunidad de Madrid, desde el 1-01-22 al 25-10-22, especificando municipio y fecha. .... 20367
- **PI-9604/2022 RGE.P.23986.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que está llevando a cabo la Agencia de Vivienda Social en aquellos municipios de la Comunidad de Madrid donde está realizando desalojos. .... 20368
- **PI-9605/2022 RGE.P.23987.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas por el Gobierno Regional para impulsar la Estrategia de Reto demográfico y contra la despoblación desde el 1-01-20 hasta el 1-10-22, especificando recursos y municipios a los que se ha destinado. . . 20368
- **PI-9606/2022 RGE.P.23988.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los convenios de RTVM con las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid, desde el 1-01-22 hasta el 25-10-22. . 20368
- **PI-9607/2022 RGE.P.23989.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importes de publicidad recibida por RTVM durante el año 2022 hasta el 31 de octubre del presente año, desglosado por meses. .... 20368

- **PI-9608/2022 RGEP.23990.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: publicidad de RTVM desglosada por anunciantes e importe durante los años 2021. .... 20368
- **PI-9609/2022 RGEP.23991.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: publicidad de RTVM desglosada por anunciantes e importe durante el año 2020. .... 20368
- **PI-9610/2022 RGEP.23992.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios suscritos por RTVM con entidades públicas desde el 1-01-19 hasta el 15-10-22. .... 20368
- **PI-9611/2022 RGEP.23993.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios suscritos por RTVM con entidades privadas desde el 1-01-19 hasta el 15-10-22. .... 20368
- **PI-9612/2022 RGEP.23994.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones del Gobierno Regional llevadas a cabo con presupuesto estatal para impulsar municipios situados en zonas de reto demográfico. .... 20368
- **PI-9613/2022 RGEP.23995.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno regional, en el antiguo Palacio de los Condes de Pernía, en Tielmes, desde el 1-01-19 al 30-09-22, especificando importe y fecha de cada acción realizada. .... 20369
- **PI-9614/2022 RGEP.24010.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Paracuellos de Jarama, se solicita información sobre la cesión de la concesión demanial de la parcela donde se realiza la prestación de los servicios. .... 20369
- **PI-9615/2022 RGEP.24011.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Paracuellos de Jarama, información sobre el estado de accesibilidad al centro. .... 20369

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 6026-2022, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, del Grupo Parlamentario Republicano, del Grupo Parlamentario EH Bildu, del Grupo Parlamentario Plural y del Grupo Parlamentario Mixto, contra la Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid. .... 20369

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.1 LEYES

— LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, PARA DEFLACTAR LA ESCALA AUTONÓMICA Y EL MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, aprobó la Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para deflactar la escala autonómica y el mínimo personal y familiar en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-20/2022 RGEF.23198, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para deflactar la escala autonómica y el mínimo personal y familiar en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, PARA DEFLACTAR LA ESCALA AUTONÓMICA Y EL MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

#### PREÁMBULO

##### I

La situación de la economía española se enfrenta desde principios de 2021 a una subida generalizada de los precios. Esta situación se ha visto agravada a consecuencia del aumento del gasto público a causa de las circunstancias extraordinarias generadas, primero por la pandemia de la COVID-19 y, posteriormente, por la guerra de Ucrania. Un gasto público que ha generado un déficit también creciente que se traduce, en el contexto de una política monetaria muy expansiva de la última década, en una espiral inflacionista.

Desde el mes de enero de 2022, según datos de INE, el IPC ha pasado de 6,1 puntos a 10,5 en agosto, cuatro puntos más a lo largo de este año y 7 puntos si lo comparamos con hace un año.

La subida de los salarios que ya se está produciendo en muchos sectores va a ocasionar que los madrileños tributen más en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, lo que de facto se traduce en una subida de impuestos.

Con la finalidad de evitar que los madrileños soporten una mayor cuota en su impuesto sobre la renta de las personas físicas se van a deflactar sus tarifas en un 4,1 %, que es un porcentaje equivalente al porcentaje medio de subida salarial según la estadística de costes laborales del segundo trimestre de 2022 del Instituto Nacional de Estadística. Esta tarifa se aplica a todos los tramos de la escala autonómica y, además, se deflactan los mínimos personal y familiar, de tal forma que el tramo exento de impuestos que tiene cada ciudadano se actualizará a fin de que no se vea afectado por estas subidas de salarios.

La deflactación afecta a la escala autonómica, que fue rebajada por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y continuó, ya vigente el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, con las Leyes 6/2013, de 23 de diciembre; 4/2014, de 22 de diciembre, 6/2018, de 19 de diciembre y 2/2021, de 15 de diciembre, que modificaron el artículo 1 del texto refundido, y al mínimo personal y familiar, que fue incrementado para el tercer y sucesivos descendientes por la Ley 5/2010, de 21 de octubre, y modificado por Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para elevar la cuantía establecida para el primer y segundo descendiente en concordancia con lo establecido en la reforma aprobada por el Estado y para incrementar hasta el máximo permitido la cuantía correspondiente para el tercer y siguientes descendientes con el objetivo de mantener unas cuantías incrementadas en el 10 por ciento respecto de las fijadas por la normativa estatal.

Esta deflactación de la tarifa, que se aplicará desde el ejercicio 2022, evitará que las familias soporten una mayor carga tributaria y ayudará a los contribuyentes a soportar la escalada de precios.

## II

La presente Ley es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Cumple con los principios de necesidad y eficacia ya que la deflactación de la escala autonómica y del mínimo personal y familiar aplicable para la determinación del gravamen autonómico, por un lado, constituye una medida directamente encaminada a prestar la necesaria ayuda a los ciudadanos madrileños para superar el proceso inflacionista y su incidencia en la carga tributaria que éstos deben soportar y, por otro lado, en la medida en que tiene un alcance general y afecta a todos los contribuyentes, y siendo este impuesto el que grava todas las rentas obtenidas por las personas físicas, resulta la medida fiscal más eficaz para conseguir dicho objetivo.

Es acorde también con el principio de proporcionalidad, pues el contenido de la Ley es el estrictamente imprescindible para aplicar la deflactación de la escala y del mínimo personal y familiar de la Comunidad de Madrid en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, no existiendo otras alternativas posibles para dicha finalidad.

También cumple con el principio de seguridad jurídica al incorporarse la medida en el citado Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos

cedidos por el Estado, que constituye el cuerpo legislativo único que regula la normativa de la Comunidad de Madrid en esta materia.

Asimismo, cumple con el principio de transparencia, dado que la Ley se ha tramitado posibilitando la participación de los ciudadanos mediante el trámite de audiencia e información públicas.

También es coherente con el principio de eficiencia ya que no incluye nuevas cargas administrativas para los contribuyentes.

Por último, cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dado que las estimaciones presupuestarias que se efectúan por la Comunidad de Madrid sobre la aplicación de las medidas de deflactación incluidas en esta Ley muestran que estos se cumplen plena e íntegramente.

### III

La presente Ley se compone de un artículo único y una Disposición Final Única.

El artículo único, compuesto de seis apartados, modifica el índice, añade tres artículos nuevos y modifica dos artículos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

La Disposición Final Única regula la entrada en vigor de la norma.

### IV

La presente Ley se dicta en el marco de la autonomía financiera reconocida a la Comunidad de Madrid y en el ejercicio de sus potestades normativas en relación con los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156.1 y 157.1 de la Constitución Española y el artículo 51 y la Disposición Adicional Primera de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 febrero, en relación con los artículos 11 y 17 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y el artículo 46.1 a) y b) de la Ley 22/2009, de 18 diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

**Artículo único.** *Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.*

El Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, queda modificado como sigue:

**Uno.** Se modifica en el índice el título del artículo 2 y se introduce el título de los nuevos artículos 2 bis, 2 ter y 2 quater quedando estos redactados del siguiente modo:

- a) «Artículo 2. Mínimo del contribuyente».
- b) «Artículo 2 bis. Mínimo por descendientes».
- c) «Artículo 2 ter. Mínimo por ascendientes».
- d) «Artículo 2 quater. Mínimo por discapacidad».

**Dos.** Se modifica el artículo 1, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 1. Escala autonómica.

La escala autonómica en el impuesto sobre la renta de las personas físicas es la siguiente:

| <b>Base<br/>liquidable</b> | <b>Cuota<br/>íntegra</b> | <b>Resto<br/>Base<br/>Liquidable</b> | <b>Tipo<br/>aplicable</b> |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| <i>Hasta euros</i>         | <i>Euros</i>             | <i>Hasta euros</i>                   | <i>Porcentaje</i>         |
| 0                          | 0                        | 12.960,45                            | 8,50 %                    |
| 12.960,45                  | 1.101,64                 | 5.472,75                             | 10,70 %                   |
| 18.433,20                  | 1.687,22                 | 15.927,30                            | 12,80 %                   |
| 34.360,50                  | 3.725,91                 | 21.236,40                            | 17,40 %                   |
| 55.596,90                  | 7.421,04                 | en adelante                          | 20,50 %                   |

**Tres.** Se modifica el artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2. Mínimo del contribuyente.

Para el cálculo del gravamen autonómico de la Comunidad de Madrid se aplicarán los siguientes importes de mínimo del contribuyente en sustitución de los establecidos en el artículo 57 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio:

- a) El mínimo del contribuyente será, con carácter general, de 5.777,55 euros anuales.
- b) Cuando el contribuyente tenga una edad superior a 65 años, el mínimo se aumentará en 1.197,15 euros anuales. Si la edad es superior a 75 años, el mínimo se aumentará adicionalmente en 1.457,40 euros anuales.»

**Cuatro.** Se introduce un nuevo artículo 2 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2 bis. Mínimo por descendientes.

Para el cálculo del gravamen autonómico de la Comunidad de Madrid se aplicarán los siguientes importes de mínimo por descendientes en sustitución de los establecidos en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre:

- a) 2.498,40 euros anuales por el primer descendiente que genere derecho a la aplicación del mínimo por descendientes.
- b) 2.810,70 euros anuales por el segundo.
- c) 4.400 euros anuales por el tercero.
- d) 4.950 euros anuales por el cuarto y siguientes.

Cuando el descendiente sea menor de tres años, la cuantía que corresponda al mínimo por descendientes, de las indicadas en este artículo, se aumentará en 2.914,80 euros anuales.»

**Cinco.** Se introduce un nuevo artículo 2 ter, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2 ter. Mínimo por ascendientes.

Para el cálculo del gravamen autonómico de la Comunidad de Madrid se aplicarán los siguientes importes de mínimo por ascendientes en sustitución de los establecidos en el artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre:

- a) 1.197,15 euros anuales.
- b) Cuando el ascendiente sea mayor de 75 años, el mínimo a que se refiere la letra anterior se aumentará en 1.457,40 euros anuales.»

**Seis.** Se introduce un nuevo artículo 2 quater, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2 quater. Mínimo por discapacidad.

Para el cálculo del gravamen autonómico de la Comunidad de Madrid se aplicarán los siguientes importes de mínimo por discapacidad en sustitución de los establecidos en el artículo 60 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre:

- a) El mínimo por discapacidad del contribuyente será de 3.123 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y 9.369 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 3.123 euros anuales cuando acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

- b) El mínimo por discapacidad de ascendientes o descendientes será de 3.123 euros anuales por cada uno de los descendientes o ascendientes que generen derecho a la aplicación del mínimo a que se refieren los artículos 58 y 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, que sean personas con discapacidad, cualquiera que sea su edad. El mínimo será de 9.369 euros anuales, por cada uno de ellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 3.123 euros anuales por cada ascendiente o descendiente que acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.»

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**  
**Entrada en vigor**

Lo dispuesto en esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y será de aplicación a todos los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022.

**—— LEY DE REFORMA DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN,  
RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ——**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, aprobó la Ley de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, tras la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEP.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

**LEY DE REFORMA DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN,  
RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

**PREÁMBULO**

**I**

La Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo vino a establecer una regulación en nuestra Comunidad que fuera expresión de la absoluta solidaridad de la sociedad para con todas ellas, que han sufrido el más grave ataque que puedan sufrir la persona y la sociedad en sus derechos fundamentales y libertades, con la pretensión criminal de destruir al Estado democrático de Derecho y a sus instituciones, para imponer su proyecto totalitario.

No obstante, transcurrido un tiempo desde su entrada en vigor, se ha comprobado la necesidad de introducir ciertas modificaciones y mejoras de la Ley con el objeto de ampliar la protección que ésta ofrece en relación con sus finalidades de reconocimiento, reparación, memoria y dignidad de las víctimas.

## II

Primeramente, esta Ley extiende su ámbito de aplicación a todas las acciones terroristas perpetradas en el territorio de la Comunidad, así como a los sufridos en otras por quienes, por esta causa, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen y hayan fijado su residencia en la Comunidad de Madrid.

Se cumple así en mejor medida la consideración de la propia Ley 5/2018, de 17 de octubre, de que la reparación es una cuestión de derechos humanos hacia todas las víctimas producidas como consecuencia de atentados que han formado parte de la historia de nuestra región, hoy Comunidad Autónoma. Y se da con ello cumplimiento cabal y pleno, en la Comunidad de Madrid, tanto al principio de territorialidad como al de ciudadanía, que inspiran y deben regir la legislación de protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, representando el esfuerzo de reparación que las víctimas y sus familias merecen. Y con ello a la finalidad expresada por la ley y los representantes de la Comunidad de constituir, además, un compromiso público de toda la Comunidad con las víctimas del terrorismo, atendiendo a la necesidad de solventar, en lo posible, la deuda que la sociedad tiene con ellas.

## III

La Ley, asimismo, hace más claro y explícito que las cantidades que se perciben de la Comunidad de Madrid se determinan en el 30 por 100 de las establecidas para la Administración General del Estado para el mismo supuesto, en los términos de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Ello se hace conveniente y de justicia para garantizar la igualdad entre las víctimas y un trato más equitativo en cuanto a las ayudas e indemnizaciones que puedan percibir, de acuerdo con parámetros objetivos, evitando indeseables y lacerantes diferencias y discriminaciones entre víctimas de actos terroristas con respuestas desiguales ante supuestos iguales. Ello, al tiempo que se contempla la adecuación por cargas familiares, prevista en la aludida Ley nacional.

## IV

Esta Ley, por lo demás, otorga legitimación procesal a la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la acción popular en procesos penales por delitos de enaltecimiento o justificación públicos de los delitos cometidos por miembros de organizaciones o grupos terroristas, así como por actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares. Se hace mediante la introducción de un nuevo precepto en el capítulo IX de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, que es el dedicado precisamente a las actuaciones en memoria de las víctimas, reconociendo a la Comunidad de Madrid ese título legitimante para personarse en los procedimientos por estos delitos como acusación.

El artículo 125 de la Constitución Española contempla la figura de la acción popular y la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece en su artículo 101 que la acción penal es pública. Y, asimismo, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha venido a esclarecer que las Comunidades Autónomas pueden ejercer la acción popular si existe una norma autonómica que así lo contemple. Viene así esta Ley a cumplir esas previsiones, en su función de protección y defensa de la memoria, dignidad y justicia de las víctimas ante la execrable acción de las organizaciones terroristas y de quienes pudieren justificar sus crímenes o incluso enaltecerlos, con lo que ello comporta de menosprecio o humillación añadida, revictimizadora, de quienes los han sufrido con su vida o graves daños físicos y psíquicos. No cabe ningún tipo de justificación ni legitimación ética, moral, social ni política de la brutalidad y

cobardía terrorista ni de las organizaciones y elementos que tanto daño han infligido a la sociedad y a las personas. Esta previsión legal es una plasmación más del compromiso público de la Comunidad de Madrid con esa condena sin paliativos, con la solidaridad, reconocimiento, homenaje y reparación de las víctimas de la barbarie terrorista y con el deber de todo poder público de contribuir al conocimiento de la verdad, evitando equidistancias morales o políticas, ambigüedades o neutralidades valorativas sino la plasmación con absoluta claridad de la existencia de víctimas y terroristas, de quien ha sufrido el daño y de quien lo ha causado, sin justificación alguna del terrorismo y de los terroristas, que son incompatibles con los valores más elementales de la civilización.

## V

Se introduce en la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo un nuevo capítulo XII, integrado por el artículo 32, a través del cual se da reconocimiento de rango legal al Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo, que fue creado, en su momento a través de norma reglamentaria (Decreto 152/2018, de 16 de octubre del Consejo de Gobierno). En ese sentido, se introduce una expresa referencia a este Comisionado, así como a la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo, con ocasión de la regulación de la tramitación de los expedientes en el artículo 30 de la Ley 5/2018.

## VI

Asimismo se reforma el artículo 31 en su apartado 1 para garantizar la aplicación del silencio administrativo. La Administración está obligada a resolver el procedimiento para la concesión de las ayudas económicas y medidas asistenciales en doce meses a contar desde la fecha de acuerdo de inicio del procedimiento si se ha iniciado de oficio o desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico si se inicia a solicitud del interesado. En tal plazo la Administración debe, entre otras obligaciones, haber comprobado si el solicitante cumple los requisitos para obtener las ayudas establecidas en la presente Ley. Por ello el silencio administrativo no puede estar condicionado a que se cumplan tales requisitos pues tal condicionante desvirtúa la función del silencio administrativo, que es un derecho del solicitante. Por ello se elimina tal condicionante, considerando estimada la solicitud siempre que la Administración no haya resuelto y notificado en los doce meses de plazo previstos.

## VII

Los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son observados en el contenido y tramitación seguida por esta Ley. Los principios de necesidad y eficacia quedan salvaguardados, ya que el contenido de la Ley proporciona los instrumentos más adecuados para la promoción de las razones de interés general que se persiguen: concretamente, el de la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. De acuerdo con el principio de seguridad jurídica, la Ley que se aprueba es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, tanto nacional, como de la Unión Europea, y conforme al de proporcionalidad, incluyendo tan solo la regulación imprescindible, sin imponer a los ciudadanos ni obligaciones ni medidas restrictivas de derechos. Su contenido es acorde también con el principio de eficiencia, ya que su aprobación lejos de suponer el establecimiento de cargas administrativas innecesarias a los ciudadanos, les libera de algunas de las indebidamente existentes.

## VIII

Esta Ley se dicta al amparo de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, cuyo artículo 7.4, en consonancia con el artículo 9.3 de la Constitución Española, establece que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. El Estatuto de Autonomía atribuye específicamente a la Comunidad de Madrid competencia exclusiva para la ayuda a los grupos sociales necesitados de especial atención (artículo 26.1.23) como medio para hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños (artículo 1.3).

**Artículo único.** *Modificación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.*

La Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, queda modificada como sigue:

**Uno.** Se modifica el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. La ley será de aplicación:

- a) A las personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista que estuvieran empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o que en su defecto, empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista.
- b) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista sin resultado de muerte que estuvieran empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o que en su defecto, empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista.
- c) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista o que acrediten, en los términos de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, haber sufrido situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, y que, por cualquiera de estas causas, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen, donde las sufrieron, habiendo fijado su residencia en la Comunidad de Madrid durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta ley.
- d) A las personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista sucedida en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- e) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista sin resultado de muerte que se hubiera producido en la Comunidad de Madrid».

**Dos.** Se modifica la rúbrica y el antiguo apartado 6 (que pasa a ser 8) del artículo 4, y se le añaden dos nuevos apartados (6 y 7), con la siguiente redacción:

«Artículo 4. Clases y cuantía de las ayudas, medidas y reconocimientos.

6. Se determina como importe máximo a percibir de la Comunidad Autónoma de Madrid, en concepto de indemnización por acto terrorista a que se refieren la letra a) del apartado 1 de este artículo y los artículos 5 y 6 de esta Ley, por cada destinatario o grupo unitario de ellos, la cantidad correspondiente al 30 por 100 de las establecidas en el Anexo I de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Este importe podrá adecuarse, a estos efectos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de dicha Ley, abonándose en ese caso por la Comunidad de Madrid la cantidad correspondiente al 30 por 100 de las cantidades percibidas en virtud de las cargas familiares previstas en el mismo.

7. Las ayudas y medidas por daños materiales no podrán exceder el valor de los bienes dañados.

8. La cuantía de las demás ayudas y medidas que se presten al amparo de esta Ley podrán modularse en función de la naturaleza y entidad de las circunstancias socio-económicas concretas de sus destinatarios, correspondiendo su modulación al órgano competente para concederlas».

**Dos bis.** Se añade un artículo 25 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 25 bis. Acción popular.

La Comunidad de Madrid podrá ejercer la acción popular en los procedimientos penales seguidos por enaltecimiento o justificación públicos de los delitos de terrorismo, así como por actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal».

**Dos ter.** Se modifica el artículo 30, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 30. Tramitación.

1. La tramitación de los expedientes administrativos corresponderá a la Consejería competente según la naturaleza de la ayuda o medida.

2. La tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos y psíquicos, así como las subvenciones a entidades cuyo fin es la atención a las víctimas del terrorismo, corresponderá a la Consejería competente en materia de víctimas del terrorismo y en concreto, al Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.

3. En todo caso los trámites serán efectuados por personal específicamente formado en materia de protección de los derechos y atención de las víctimas del terrorismo».

**Tres.** Se modifica el apartado 1 del artículo 31, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. El plazo máximo de resolución y notificación de la concesión de las ayudas y medidas será de doce meses, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio, si el procedimiento se ha iniciado de oficio, o desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico de la Administración competente

para su tramitación, si se inicia a solicitud del interesado Transcurrido dicho plazo, se podrá entender estimada la solicitud».

**Cuatro.** Se modifica el apartado 3 del artículo 31, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. La aprobación de las restantes ayudas y medidas asistenciales corresponderá a los titulares de las Consejerías competentes por razón de la materia. Las indemnizaciones por daños físicos y/o psíquicos corresponderán a la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo».

**Cinco.** Se añade un nuevo Capítulo (Capítulo XII) y un nuevo artículo 32 que lo integra, con la siguiente redacción:

«Capítulo XII. Organización administrativa.

Artículo 32. Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.

1. El Comisionado para la Atención a las Víctimas del Terrorismo, creado por Decreto 152/2018 de 16 de octubre del Consejo de Gobierno, es el órgano de interlocución, ayuda y orientación a las víctimas del terrorismo, al que le corresponden las siguientes funciones:

- a) La interlocución entre la Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo, al objeto de identificar y proponer líneas de colaboración que favorezcan la continuidad de la acción asistencial a las víctimas y la defensa de su memoria, dignidad y justicia.
- b) La gestión y tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y lesiones físicas y psíquicas, las ayudas por daños materiales y las subvenciones a entidades que representen y defiendan los intereses de las víctimas que se aprueben, sin perjuicio de las competencias en este ámbito de la dirección general competente en materia de seguridad.
- c) La propuesta y elaboración de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones sin fines de lucro que presten la ayuda necesaria a las víctimas de la acción terrorista, en cualquiera de sus formas, y a sus familiares.
- d) Cualquier otra que se le atribuya, delegue o encomiende.

2. Su titular tiene la condición de Alto Cargo de acuerdo con el artículo 2.8 de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

3. El Comisionado será nombrado por Decreto de Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería competente en la atención a las víctimas del terrorismo».

## **DISPOSICIÓN FINAL**

### **Entrada en vigor**

Esta Ley entrará en vigor el primer día del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produzca su promulgación, salvo en lo dispuesto en el apartado dos bis, mediante el que se introduce un nuevo artículo 25 bis en la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y

memoria de las víctimas del terrorismo, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

## **2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

### **2.1 PROYECTOS DE LEY**

#### **— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-21/2022 RGEF.23199 Y RGEF.23950/2022, DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF.23950/2022), al Proyecto de Ley PL-21/2022 RGEF.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

Dña. Mónica García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141.2 y 141.3 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley PL-21/2022 RGEF.23199 cuyo tenor literal es Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

#### **— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-21/2022 RGEF.23199 Y RGEF.24055/2022, DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.24055/2022), al Proyecto de Ley PL-21/2022 RGEF.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

D. Juan Lobato Gandarias, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley PL-21/2022 RGEF.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

## 2.2 PROPOSICIONES DE LEY

### — PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-22/2022 RGEF.23945, DE DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-22/2022 RGEF.23945, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso. Con reconocimiento de la urgencia, en los términos establecidos por el artículo 132.3 del Reglamento de la Asamblea, con la consecuente reducción de los plazos, que tendrán una duración de la mitad de los establecidos con carácter ordinario, computándose a partir de la publicación oficial de la iniciativa.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-22/2022 RGEF.23945, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, DE DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española dispone desde su frontispicio que la Nación española desea establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, por lo cual los consagra como principios que deben inspirar la convivencia de nuestro pueblo.

El artículo 10 de la Constitución, como primer precepto del Título I. “De los derechos y deberes fundamentales”, establece que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social». Este precepto constituye el fundamento ontológico, presupuesto lógico-jurídico y piedra angular de todo el sistema de derechos y libertades reconocidos en nuestra Constitución.

Y, en lo que resulta esencial a estos efectos, el artículo 14 de la Constitución ya establece de forma preclara e indubitada que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Estos principios y derechos se plasman en el correspondiente deber de los poderes públicos, establecido en el artículo 9.2 de la Constitución, de «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica cultural y social».

Del mismo modo, las normas internacionales sobre derechos humanos consagran como principios y derechos básicos la igualdad y la no discriminación. Efectivamente, el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece la afirmación inequívoca de que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos»; y el artículo 2 de la misma Declaración afirma posteriormente que «toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, aprobada por las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, proclama que «la Comunidad de Madrid, al facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños», y el artículo 7.4 establece que «corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

Debe existir así una legislación general en materia de igualdad y no discriminación, más que una regulación que, de forma aislada, se refiera únicamente a alguno de los múltiples ámbitos o motivos en que pudiere producirse una discriminación. Por ello, la debida justicia material frente a cualquier tipo de discriminación, así como una correcta técnica legislativa, hace que esa protección deba establecerse de forma transversal y general.

La Comunidad de Madrid garantiza así, de modo universal, el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por ninguna de las circunstancias señaladas por el artículo 14 de nuestra Constitución, así como por las normas internacionales en materia de derechos fundamentales o humanos y, más concretamente, de igualdad e interdicción de la discriminación.

Establece el artículo 149.1.1ª de la Constitución Española que el Estado tiene competencia exclusiva sobre «la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales». Por ello, la Comunidad de Madrid no debe invadir competencias atribuidas en exclusiva al Estado, lo cual ocurre cuando se afectan los efectos jurídicos sustanciales y condiciones jurídicas básicas del derecho fundamental a la igualdad de todos los ciudadanos. Y, asimismo, respetar la libre determinación y voluntad de todas las personas a la hora de adoptar sus opciones vitales personales, sin la instauración o imposición legal de una determinada ideología, opinión o concepción de la vida, la personalidad, la cultura, la identidad u orientación sexual o cualesquiera otras circunstancias que condicionen o impidan esa libre determinación de todas las personas en sus opciones vitales. En caso contrario, se impide el ejercicio y la plenitud de los derechos de todos lo que tuvieren concepciones vitales distintas de la impuesta en una Ley tal; y, se trata, paradójica y contradictoriamente, como personas y sujetos jurídicos de menor capacidad, a aquellos que formalmente se afirmara querer proteger, llegando incluso a cercenar o hacer irrelevante su voluntad, libertad e igualdad. Ello supondría la asunción indebida de ideologías concretas con las que se pretendería identificar al ordenamiento jurídico y a la actividad de las Administraciones públicas; incidiendo, por lo demás, de nuevo, sobre los derechos y deberes constitucionales desde una concreta perspectiva, la de la garantía de la igualdad en las posiciones jurídicas fundamentales, que constituye una competencia exclusiva del Estado. La derogación abordada en la presente Ley es por todo ello la más adecuada técnicamente, así como la más respetuosa con las libertades públicas y los derechos fundamentales, de dignidad de la persona, libre desarrollo de su personalidad, integridad física y psíquica, defensa, presunción de

inocencia, patria potestad, libertad de pensamiento, de expresión, educativa, de enseñanza y de cátedra; y la que se infiere de los principios de igualdad, pluralidad social y del deber de neutralidad y no parcialidad de la Administración.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Vox en Madrid propone la siguiente:

### **PROPOSICIÓN DE LEY**

**Artículo único.** *Derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.*

Queda derogada la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

#### **Entrada en vigor**

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

## **2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### **———— PNL-369/2022 RGEP.23944 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo los trámites legislativos necesarios dentro de sus competencias para impulsar la posible derogación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. 2. Que asimismo inste al Gobierno de la Nación a impulsar los trámites administrativos pertinentes para declarar de interés cultural los bienes que pudieran verse afectados por la Ley de Memoria Democrática, en los supuestos en que su protección corresponda a la Administración General del Estado. 3. Que el propio Consejo de Gobierno promueva la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública por ser "contrarios a la memoria democrática", con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés cultural de los bienes

referidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.** El artículo 35 de la Ley de “Memoria Democrática”.

La Ley de “Memoria Democrática” fue aprobada el pasado viernes 21 de octubre de 2022 en las Cortes Generales y publicada en el BOE como Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Esta Ley se inspira en premisas que no respetan la historia y pone en posible riesgo la convivencia pacífica entre españoles, pero es también un posible riesgo para una parte del patrimonio histórico, artístico y cultural de España. Este posible riesgo se concreta en el artículo 35 de su parte dispositiva.

En este sentido, el referido artículo 35 dispone la obligatoria retirada o eliminación de las «edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública» que sean «contrarios a la memoria democrática» (ap. 1), tal y como este concepto se define en el artículo 1.1 de la iniciativa. En todo caso, se reputan contrarias a tal memoria «las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial» (ap. 2).

A tal fin, las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y ámbito territorial, «adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos» (ap. 3). En particular, «cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén ubicados o colocados en edificios de carácter público, las instituciones o personas jurídicas titulares de los mismos serán responsables de su retirada o eliminación. (...) A tal efecto, no podrán mostrarse en lugares representativos y, en particular, despachos u otras estancias de altos cargos, espacios comunes de uso, ni en áreas de acceso al público» (ap. 4).

La obligación de retirar o eliminar los referidos elementos no solo alcanza a aquellos ubicados en edificios de carácter público, también a los que «estén ubicados en edificios de carácter privado o religioso, pero con proyección a un espacio o uso público», siendo en este caso «las personas o instituciones titulares o propietarias de los mismos» (ap. 5) quienes deban retirarlos o eliminarlos. Todo ello, bajo sanción económica por la comisión de una infracción administrativa “grave” prevista la Ley.

El precepto citado añade que la retirada o eliminación de los elementos «(...) no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas o arquitectónicas protegidas por la ley», concurriendo tales razones artísticas o arquitectónicas «cuando se trate de elementos con singular valor artístico que formen parte de un bien integrante del Patrimonio Histórico Español. Únicamente se considerará que concurren razones arquitectónicas cuando el elemento sea fundamental para la estructura del inmueble, de tal modo que su retirada pudiera poner en peligro la estabilidad del inmueble o cualquier otro aspecto relativo a su adecuada conservación (...)».

Sobre este mismo particular, el artículo 36 de la Ley ordena a la Administración General del Estado confeccionar un “catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática”, al

que se pueden incorporar todos aquellos “que se soliciten por las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas, en defensa de su derecho al honor y la dignidad, o resulten de estudios y trabajos de investigación”. Por último, el artículo 37 regula una suerte de “procedimiento de retirada o eliminación de elementos contrarios a la memoria democrática”.

En conclusión, debe llamarse la atención sobre la afectación de esta Ley a la posible correcta conservación del patrimonio histórico de nuestro país.

**Segundo.** Espíritu de reconciliación y concordia frente a la filosofía de odio de la legislación en materia de “Memoria Democrática”.

La superación de los viejos fantasmas de división entre españoles y las secuelas de una trágica Guerra Civil, exigió muchos sacrificios y renunciaciones, mucha generosidad y respeto mutuo, y la apuesta decidida por la reconciliación y la concordia traducidos en la búsqueda de los más amplios consensos y en la absoluta primacía del bien común y del interés general.

Entre los puntos que se tratan en la Ley se identifica a la democracia y a la defensa de los derechos humanos con uno solo de los bandos de la Guerra Civil de 1936-39, o el que atribuye al otro bando en exclusiva la perpetración de crímenes o a la propia responsabilidad de la contienda. Estas, configuran la coartada de la Ley, que pretende supuestamente respetar y honrar la memoria de las víctimas.

Y es que una cosa es que una coyuntural mayoría parlamentaria se proponga la aplicación de sus programas políticos a través de la aprobación de leyes que reflejen el contenido de los mismos; pero otra muy distinta es el mecanismo de imponer una versión unidireccional en la interpretación de la historia a través de la ley. No en vano, esta iniciativa persigue, entre otras cosas, condicionar todo el espacio público y muchos espacios privados, y con tal fin se ha propuesto expresamente erradicar cualquier recuerdo de uno de los bandos de la Guerra Civil, de sus ideales, de sus combatientes, de sus figuras históricas y de las víctimas que creyeron en los principios que defendía, cancelando a todos aquellos que no compartan totalmente esta visión oficial.

Con ello, los partidos de la actual mayoría política se proponen la extinción implacable de la memoria de una parte esencial de la Historia de España del siglo XX. Todo ello, además, estará apoyado por un tejido asociativo plenamente afín a los partidos del Gobierno, y abundantemente subvencionado con dinero recaudado de todos los españoles.

**Tercero.** El régimen jurídico de protección del patrimonio histórico español.

El artículo 46 de la Constitución Española de 1978 dispone que «los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio».

Fruto de este mandato, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (“LPHE”) recalca, en su Exposición de Motivos, la necesidad de conservar el patrimonio histórico español, que califica como «el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional». La norma tiene por objeto, de esta manera, «la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo

integran», por cuanto tales acciones «constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional». La LPHE fue desarrollada por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con el artículo 1º.2 LPHE, integran el Patrimonio Histórico Español todos aquellos bienes que tengan vinculación con la historia de España, esto es, «los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial».

Como se señaló anteriormente, la Administración General del Estado es garante de la protección de estos bienes de conformidad con el artículo 2.1 *ibidem*, que concreta las obligaciones constitucionales al decir que «son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado (...) garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él», además de «proteger dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación».

A tal efecto, sobre estos bienes la LPHE establece tres niveles de protección en función de su singular relevancia:

- i. El patrimonio histórico, como grado mínimo de protección (artículo 1 LPHE, *supra*);
- ii. El Inventario General de Bienes Muebles, como nivel superior de protección, en el que se encuentran los bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles, que poseen un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural, y siempre que no hayan sido declarados de interés cultural (artículo 26 LPHE); y
- iii. Los BIC, que disfrutan del grado máximo de protección para bienes muebles e inmuebles dispensado por la LPHE y se incluyen en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, elaborado por el Ministerio en colaboración con las autoridades correspondientes.

En este sentido, el artículo 14 LPHE clasifica los bienes inmuebles en «Monumentos, Jardines, Conjuntos y Sitios Históricos, así como Zonas Arqueológicas, todos ellos como Bienes de Interés Cultural». Por su parte, son bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español aquellos que hayan sido declarados BIC, o bien los que consten en el Inventario general de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español o en los correspondientes inventarios creados en las distintas regiones.

Finalmente, el texto del artículo 9 LPHE, que dispone que «gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español declarados de interés cultural», supone que no se excluyen de protección otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español por el hecho de que no sean BIC. Es decir, que la mayoría de los bienes que serán eventualmente afectados por el artículo 35 de la Ley se encuentran ya protegidos por otra norma del ordenamiento jurídico, como es la LPHE.

**Cuarto.** El reparto de competencias entre el Estado y las regiones.

El artículo 6 *ibidem* establece que serán organismos competentes para la ejecución de la LPHE:

- “a) Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.
- b) Los de la Administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Estos Organismos serán también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional.”

Este marco constitucional y legal condujo al reparto de las competencias en materia de patrimonio histórico, artístico y cultural entre la Administración General del Estado y las de las distintas regiones, sin perjuicio de que existan también competencias de las Corporaciones locales sobre este particular, siempre en el marco de las leyes nacionales y regionales.

De este modo, se han ido dictando normas para regular la transferencia a, y asunción por, las regiones de las funciones necesarias para el ejercicio de estas facultades, de acuerdo con sus respectivos Estatutos de Autonomía. Así, entre otros, cabe destacar el Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.

Tales normas han contenido tradicionalmente una cláusula de salvaguarda de las competencias del Estado, a cuyo tenor este se reservaba la facultad de:

«Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1 punto 28, y artículo 149.2, de la Constitución, cuando la Comunidad Autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes.»

En definitiva, la Ley de Memoria Democrática afecta gravemente al régimen vigente en materia de protección del patrimonio histórico, por tanto deben impulsarse desde todas las Administraciones, como en este caso la Comunidad de Madrid, todas las iniciativas que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición para preservar en la medida de lo posible los elementos del patrimonio que son testimonio de nuestra Historia.

**Quinto.** La necesaria defensa y protección de la historia de España y del patrimonio histórico.

El Patrimonio Histórico Español, elemento de nuestra identidad cultural, es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. El patrimonio cultural es uno de los testimonios fundamentales de la

trayectoria histórica y de identidad de una Nación. Los bienes que lo integran constituyen una herencia insustituible, que es preciso transmitir en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

Una de las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos es la protección, la conservación, el acrecentamiento, la investigación y la difusión del conocimiento del patrimonio cultural, material y espiritual, y puesto que toda Nación tiene un derecho a la existencia, y a su propia cultura, mediante las cuales un pueblo expresa y promueve su soberanía espiritual, en el momento presente, a fin de proteger nuestro patrimonio histórico, deben ser utilizados todos los instrumentos jurídicos al alcance de los poderes públicos, incluidos aquellos de los que en la actualidad disponen las Comunidades Autónomas. A estos efectos, en la región de Madrid se ha promulgado la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid («BOCM» núm. 144, de 19/06/2013, «BOE» núm. 247, de 15/10/2013).

Los españoles gozamos de la existencia de una gran cantidad de elementos patrimoniales con un altísimo valor histórico, cultural y artístico, que son vestigio de la larga y rica historia de España. Todos ellos son permanente recuerdo de la identidad de nuestra Nación y nos vinculan a los españoles de hoy con aquellos que nos precedieron.

VOX, como fuerza política, se funda en el amor a España y a su Historia. Es innegable que esta tiene sus luces y sus sombras, pero debe ser íntegramente asumida, así como protegidos los bienes que atestiguan la existencia de este proyecto común.

En coherencia con todo ello, lo que se pretende con esta Proposición No de Ley es que ninguna construcción, edificio o cualquier elemento arquitectónico se vea afectado por las disposiciones de la Ley de Memoria Democrática o, al menos, intentar salvar cualesquiera de estos elementos susceptibles de ser declarados de interés cultural o histórico.

Es preciso instar al Gobierno de España a impulsar los procedimientos y trámites administrativos pertinentes al objeto de declarar determinados bienes que se verán eventualmente afectados por el artículo 35 de la Ley como de interés cultural en los supuestos que sean de competencia de la Administración General del Estado. Al mismo tiempo, se solicita al Ejecutivo autonómico que promueva la incoación, por las autoridades regionales competentes, de los procedimientos necesarios para declarar como de interés cultural los bienes referidos.

Se considera además necesario que, en concreto, debe ser protegido en la Comunidad de Madrid, por su interés histórico, artístico, cultural, monumental o religioso, el Conjunto Monumental del Valle de los Caídos (la basílica del valle de los caídos, la cruz que se levanta sobre el risco de la nava y los edificios y construcciones anexas) y su entorno frente a los intentos de derribarlo, alterarlo gravemente o causarle daños. Asimismo, merecen ser protegidos, entre muchos otros que sean susceptibles de protección (placas, fachadas, etc.), los siguientes bienes por su relevante valor histórico, artístico, científico, cultural, monumental o religioso: Arco de la Victoria de Moncloa, Monumento a los caídos en el Cuartel de la Montaña, Cruz a los caídos de Morata de Tajuña, Cruz Matanza de Paracuellos, el Cementerio de los Mártires de Paracuellos y el Camposanto de los Mártires de Aravaca.

Todo ello, por suponer un grave ataque a la reconciliación y concordia entre españoles y a fin de evitar la destrucción de una parte del patrimonio histórico español, recuerdo de la Historia de España.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo los trámites legislativos necesarios dentro de sus competencias para impulsar la posible derogación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

2. Que asimismo inste al Gobierno de la Nación a impulsar los trámites administrativos pertinentes para declarar de interés cultural los bienes que pudieran verse afectados por la Ley de Memoria Democrática, en los supuestos en que su protección corresponda a la Administración General del Estado.

3. Que el propio Consejo de Gobierno promueva la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública por ser "contrarios a la memoria democrática", con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés cultural de los bienes referidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

#### **———— PNL-376/2022 RGEP.24007 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: Campañas amplias de sensibilización con el objetivo de transformar la opinión pública y la agenda política para posicionar la pobreza infantil como un tema de relevancia social. Plan de choque contra la pobreza infantil. Presentación de proyectos de amplio calado para recibir la financiación del Fondo Social Europeo+ destinada a combatir la pobreza infantil. Incorporación al proyecto de nueva ley de infancia regional de las propuestas que se especifican. Mejora en la coordinación con los Ayuntamientos y en sus convenios de atención social primaria. Reformulación para facilitar el acceso a la renta mínima de inserción. Garantía de una educación equitativa que incluya acceso gratuito a formación enfocada en acabar con la brecha digital. Eliminación de las listas de espera para la atención temprana. Creación de entornos seguros y enriquecedores para la infancia que fomenten el ocio saludable. Impulso de una alianza público-privada con actores clave, por ejemplo, deportivos y empresariales, que junto a la administración, extiendan la acción social en materia de pobreza infantil, con las especificaciones que se citan.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Día Mundial de la Infancia, que se celebra anualmente el 20 de noviembre, es un día dedicado a todos los niños y niñas. Esta fecha nos ofrece un punto de partida para impulsar medidas destinadas a defender, promover y celebrar los derechos de la infancia con el propósito de construir un mundo y una región mejor para ellos/as. También es un día para recordar que la infancia es uno de los colectivos más vulnerables, sobre todo en situaciones de crisis, como es el caso de la pandemia del coronavirus o la guerra de Ucrania.

La organización Save the Children estima que el 36,9 % de los niños y niñas de la Comunidad de Madrid está en riesgo de pobreza. En 2019 la pobreza afectaba al 27 % de la infancia en nuestra región. 10 puntos de aumento en solo dos años.

El pleno desarrollo de cada niño y niña es un objetivo irrenunciable para una sociedad que se quiera democrática. Y eso incluye garantizar que crezcan en unas condiciones dignas. Por eso, es necesario que se priorice la emergencia social que supone la pobreza infantil desde todas las Administraciones, pero especialmente desde la autonómica que es la que cuenta con más competencias, impulsando medidas destinadas a frenar la pobreza entre las familias vulnerables con menores a cargo.

Cáritas, en su reciente “Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en la Comunidad de Madrid” de la Fundación FOESSA, ha alertado sobre el millón y medio de personas que en nuestra región se encuentran en situación de exclusión social. Y cómo son los hogares con niños/as los más golpeados por la actual crisis, con especial intensidad en el caso de las familias monomarentales. Además, la guerra en Ucrania, que tiene consecuencias en nuestra economía, puede agravar la situación dificultando aún más poder llegar a fin de mes.

El Gobierno de España ha impulsado que el 5 % del Fondo Social Europeo+ se destine a la lucha contra la pobreza infantil, cerca de 1.000 millones para nuestro país. El Alto Comisionado para la Pobreza Infantil se puso en septiembre por escrito a disposición de las CC. AA. con el objetivo de prestar apoyo en la preparación de las iniciativas para recibir estos fondos que pueden mejorar significativamente la vida de los niños y niñas madrileños. Una gran oportunidad para la Comunidad de Madrid que sería necesario implementarse reforzando a las Administraciones locales, las más cercanas a la ciudadanía.

La pobreza infantil es una situación heredada de sus padres y que muy probablemente leguen a sus hijos e hijas. Para romper este círculo es necesario cambiar la percepción, las estructuras y las políticas públicas que afectan a la infancia en pobreza. Hay que transformar el discurso y la opinión pública posicionando la pobreza infantil como un tema de relevancia social. Se debe actuar en alianza sobre los efectos de la pobreza en ámbitos como la educación, la nutrición, la sanidad, los cuidados, la vivienda o la brecha digital. E impulsar políticas públicas centradas en los derechos de la infancia y basadas en la evidencia para asegurar las oportunidades necesarias que refuercen nuestra cohesión social y como región moderna que quiere ser más justa y mejor.

Porque en la Comunidad de Madrid que queremos el bienestar de la infancia debe ser prioritario, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Asamblea la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

- Campañas amplias de sensibilización con el objetivo de transformar la opinión pública y la agenda política para posicionar la pobreza infantil como un tema de relevancia social.
- Plan de choque contra la pobreza infantil que aborde integralmente esta emergencia social acompañado de los recursos necesarios y realizado en colaboración con entidades expertas así como con la Federación Madrileña de Municipios.
- Presentación de proyectos de amplio calado para recibir la financiación del Fondo Social Europeo+ destinada a combatir la pobreza infantil.

- Incorporación al proyecto de nueva ley de infancia regional de:
  - Contenido del Pacto por la Infancia de la Comunidad de Madrid firmado en marzo 2019 en la Asamblea de Madrid.
  - Propuestas de la Federación Madrileña de Municipios y de las entidades especializadas en infancia.
  - Derecho a la alimentación, incluyendo:
    - o Exención del pago del menú escolar para los hijos/as de familia monoparental y numerosa, así como aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33 %.
    - o Exención del pago del menú escolar para los hijos/as de los/as beneficiarios de la renta mínima de inserción y del ingreso mínimo vital sin necesidad de que se les haya extinguido la renta mínima previamente.
    - o Exención del pago del menú escolar para los hijos/as de las familias con rentas brutas anuales inferiores a 35.000 euros.
    - o Aprobación de una ayuda directa, mensual y suficiente para alimentación de las familias con hijos/as menores de edad que se encuentre en riesgo de vulnerabilidad y/o pobreza.
- Mejora en la coordinación con los Ayuntamientos y en sus convenios de atención social primaria que incluya su refuerzo económico, especialmente del anexo relativo a “Apoyo a la familia e infancia y menores”. Y que pasen a ser, al menos, bianuales.
- Reformulación para facilitar el acceso a la renta mínima de inserción, haciéndola complementaria respecto al ingreso mínimo vital, incrementando un 20 % su cuantía e incluyendo un complemento mensual por cada menor de la unidad de Convivencia.
- Garantía de una educación equitativa que incluya acceso gratuito a formación enfocada en acabar con la brecha digital.
- Eliminación de las listas de espera para la atención temprana.
- Creación de entornos seguros y enriquecedores para la infancia que fomenten el ocio saludable, incluyendo actividades extraescolares deportivas y culturales gratuitas en los centros educativos públicos coordinadas con los Ayuntamientos y las asociaciones de madres y padres. También durante las vacaciones escolares, como campamentos urbanos sin coste.
- Impulso de una alianza público-privada con actores clave, por ejemplo, deportivos y empresariales, que junto a la Administración, extiendan la acción social en materia de pobreza infantil.

## **2.5 MOCIONES**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### **— M-7/2022 RGEF.24138 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-15(XII)/2021 RGEF.12845, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de Fondos Europeos.

### **MOCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes decisiones en el ámbito de la gestión de los proyectos financiados con fondos europeos:

1. Revisar los sistemas de tramitación para eliminar la burocracia y los cuellos de botella, actualizando y potenciando el sistema organizativo y en su modelo de gestión de recursos humanos, dotando de mayor número de personas la oficina tramitadora de fondos europeos, así como incrementar la formación de éstos.
2. Reforzar el asesoramiento local a pequeños municipios para la accesibilidad a los fondos europeos.
3. Poner en marcha un programa que permita establecer convenios entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos y mancomunidades para favorecer e impulsar la ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos.
4. Realizar un informe trimestral de ejecución de los proyectos financiados con Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, presentado en la Comisión de Presupuestos y Hacienda.
5. Realizar un Informe con los criterios para la reorientación de fondos europeos por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid que atiendan las nuevas coyunturas económicas surgidas tras el conflicto de la guerra de Ucrania y la crisis energética.

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

#### ———— PE-3504/2022 RGEP.23798 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid para evitar los episodios de ruido por encima de los niveles permitidos por la legislación en el entorno del Circuito del Jarama del que se quejan los vecinos próximos, como por ejemplo los de las urbanizaciones Ciudadcampo y Santo Domingo.

#### ———— PE-3505/2022 RGEP.23827 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se han notificado los cambios de los puestos de trabajo de los profesionales que prestaban sus servicios en el Servicio de Atención Rural, para incorporarse en el día de hoy a los Puntos de Atención Continuada.

#### ———— PE-3506/2022 RGEP.23890 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que se está garantizando la gratuidad de la educación en su etapa obligatoria en el CEIP Padre Garralda de Villanueva de la Cañada al obligar a adquirir un iPad para poder seguir las clases.

#### ———— PE-3507/2022 RGEP.23891 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la obligación de adquirir dispositivos electrónicos por parte de los padres para que sus hijos puedan seguir las clases en etapas obligatorias vulnera el artículo 27.4 de la Constitución.

#### ———— PE-3508/2022 RGEP.23892 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se está gestionando adecuadamente el llamamiento de interinos de primaria para el curso 2022-2023.

## **2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### **———— PE-1052/2022 RGEP.16480 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto contratar a todo el personal laboral de la Comunidad adscrito al Plan de Protección Civil contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid INFOMA.

#### **RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa que en este momento se está desarrollando en la Comunidad de Madrid un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral, encontrándose convocados entre otros, los procesos selectivos para el proceso extraordinario de estabilización de plazas pertenecientes a las categorías incluidas en el régimen especial de incendios forestales.

### **———— PE-1054/2022 RGEP.16482 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta que tiene el Gobierno respecto al personal laboral de la Comunidad de Madrid adscrito al Plan de Protección Civil contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid INFOMA, ante la falta de cobertura del total de las plazas del personal laboral del Plan de Protección Civil contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid INFOMA, a lo largo de estos últimos ejercicios.

#### **RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa que en este momento se está desarrollando en la Comunidad de Madrid un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral, encontrándose convocados entre otros, los procesos selectivos para el proceso extraordinario de estabilización de plazas pertenecientes a las categorías incluidas en el régimen especial de incendios forestales.

### **———— PE-1055/2022 RGEP.16483 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno para que el personal laboral de la Comunidad de Madrid adscrito al Plan de Protección Civil contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid INFOMA no perciban pluses de penosidad, de peligrosidad o de turnicidad.

**RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que en el Título X del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) se regula, en su Capítulo II, el personal laboral de incendios forestales.

Dicha regulación, que fue negociada y firmada de un lado, por la representación de la Administración de la Comunidad de Madrid, y de otro, por las organizaciones sindicales Comisiones Obreras, CSIT Unión Profesional y Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT, establece las condiciones de la jornada específica, así como complementos retributivos procedentes para dicho personal, en función de las características específicas de cada categoría.

**———— PE-1439/2022 RGEP.1902 ————**  
**(Transformada de PCOP-396/2022 RGEP.1902)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno en materia de derecho a la información pública encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno durante el primer semestre del 2022.

**RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que la Comunidad de Madrid considera muy importante apostar por una gestión y actuación transparente que permita a los ciudadanos el conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas en general, y de los servicios públicos en particular, haciendo efectivo además el derecho de acceso a la información pública. Por ello, se ha realizado un esfuerzo importante en la aplicación efectiva de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en especial en lo relativo a la publicidad activa, desde su entrada en vigor en el año 2020, lo cual además ha supuesto un verdadero reto, considerando el mayor nivel de exigencia que presenta en comparación con otras normas homólogas, tanto estatal como autonómicas.

El compromiso de este Gobierno con la transparencia, además, es firme y decidido. Así lo demuestra el hecho de que, sólo en el último año, se haya conseguido cumplir con las exigencias de publicidad activa en todos los ámbitos y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información adaptándonos a los requisitos exigidos en la normativa vigente, como ha constatado el Consejo Estatal de Transparencia, al elevar la puntuación sobre el cumplimiento de la Comunidad de Madrid en la materia hasta el 86 %, 4 puntos por encima de la media nacional.

**———— PE-1440/2022 RGEP.1903 ————**  
**(Transformada de PCOP-397/2022 RGEP.1903)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de derecho a la información pública encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno durante el año 2021.

**RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que la Comunidad de Madrid considera muy importante apostar por una gestión y actuación transparente que permita a los

ciudadanos el conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas en general, y de los servicios públicos en particular, haciendo efectivo además el derecho de acceso a la información pública. Por ello, se ha realizado un esfuerzo importante en la aplicación efectiva de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en especial en lo relativo a la publicidad activa, desde su entrada en vigor en el año 2020, lo cual además ha supuesto un verdadero reto, considerando el mayor nivel de exigencia que presenta en comparación con otras normas homólogas, tanto estatal como autonómicas.

El compromiso de este Gobierno con la transparencia, además, es firme y decidido. Así lo demuestra el hecho de que, sólo en el último año, se haya conseguido cumplir con las exigencias de publicidad activa en todos los ámbitos y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información adaptándonos a los requisitos exigidos en la normativa vigente, como ha constatado el Consejo Estatal de Transparencia, al elevar la puntuación sobre el cumplimiento de la Comunidad de Madrid en la materia hasta el 86 %, 4 puntos por encima de la media nacional.

**———— PE-1441/2022 RGEP.1904 ————**  
**(Transformada de PCOP-398/2022 RGEP.1904)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno en materia de digitalización encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

**RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que la Comunidad de Madrid considera muy importante apostar por una gestión y actuación transparente que permita a los ciudadanos el conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas en general, y de los servicios públicos en particular, haciendo efectivo además el derecho de acceso a la información pública. Por ello, se ha realizado un esfuerzo importante en la aplicación efectiva de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en especial en lo relativo a la publicidad activa, desde su entrada en vigor en el año 2020, lo cual además ha supuesto un verdadero reto, considerando el mayor nivel de exigencia que presenta en comparación con otras normas homólogas, tanto estatal como autonómicas.

El compromiso de este Gobierno con la transparencia, además, es firme y decidido. Así lo demuestra el hecho de que, sólo en el último año, se haya conseguido cumplir con las exigencias de publicidad activa en todos los ámbitos y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información adaptándonos a los requisitos exigidos en la normativa vigente, como ha constatado el Consejo Estatal de Transparencia, al elevar la puntuación sobre el cumplimiento de la Comunidad de Madrid en la materia hasta el 86 %, 4 puntos por encima de la media nacional.

**———— PE-1442/2022 RGEP.1905 ————**  
**(Transformada de PCOP-399/2022 RGEP.1905)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno en materia de publicidad activa encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que la Comunidad de Madrid considera muy importante apostar por una gestión y actuación transparente que permita a los ciudadanos el conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas en general, y de los servicios públicos en particular, haciendo efectivo además el derecho de acceso a la información pública. Por ello, se ha realizado un esfuerzo importante en la aplicación efectiva de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en especial en lo relativo a la publicidad activa, desde su entrada en vigor en el año 2020, lo cual además ha supuesto un verdadero reto, considerando el mayor nivel de exigencia que presenta en comparación con otras normas homólogas, tanto estatal como autonómicas.

El compromiso de este Gobierno con la transparencia, además, es firme y decidido. Así lo demuestra el hecho de que, sólo en el último año, se haya conseguido cumplir con las exigencias de publicidad activa en todos los ámbitos y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información adaptándonos a los requisitos exigidos en la normativa vigente, como ha constatado el Consejo Estatal de Transparencia, al elevar la puntuación sobre el cumplimiento de la Comunidad de Madrid en la materia hasta el 86 %, 4 puntos por encima de la media nacional.

**———— PE-1443/2022 RGEP.1906 ————**  
**(Transformada de PCOP-400/2022 RGEP.1906)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno en materia de compromisos de gastos encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que la Comunidad de Madrid considera muy importante apostar por una gestión y actuación transparente que permita a los ciudadanos el conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas en general, y de los servicios públicos en particular, haciendo efectivo además el derecho de acceso a la información pública. Por ello, se ha realizado un esfuerzo importante en la aplicación efectiva de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en especial en lo relativo a la publicidad activa, desde su entrada en vigor en el año 2020, lo cual además ha supuesto un verdadero reto, considerando el mayor nivel de exigencia que presenta en comparación con otras normas homólogas, tanto estatal como autonómicas.

El compromiso de este Gobierno con la transparencia, además, es firme y decidido. Así lo demuestra el hecho de que, sólo en el último año, se haya conseguido cumplir con las exigencias de publicidad activa en todos los ámbitos y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información adaptándonos a los requisitos exigidos en la normativa vigente, como ha constatado el Consejo Estatal de Transparencia, al elevar la puntuación sobre el cumplimiento de la Comunidad de Madrid en la materia hasta el 86 %, 4 puntos por encima de la media nacional.

**———— PE-1444/2022 RGEP.1908 ————**  
**(Transformada de PCOP-401/2022 RGEP.1908)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que la Comunidad de Madrid considera muy importante apostar por una gestión y actuación transparente que permita a los ciudadanos el conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas en general, y de los servicios públicos en particular, haciendo efectivo además el derecho de acceso a la información pública. Por ello, se ha realizado un esfuerzo importante en la aplicación efectiva de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en especial en lo relativo a la publicidad activa, desde su entrada en vigor en el año 2020, lo cual además ha supuesto un verdadero reto, considerando el mayor nivel de exigencia que presenta en comparación con otras normas homólogas, tanto estatal como autonómicas.

El compromiso de este Gobierno con la transparencia, además, es firme y decidido. Así lo demuestra el hecho de que, sólo en el último año, se haya conseguido cumplir con las exigencias de publicidad activa en todos los ámbitos y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información adaptándonos a los requisitos exigidos en la normativa vigente, como ha constatado el Consejo Estatal de Transparencia, al elevar la puntuación sobre el cumplimiento de la Comunidad de Madrid en la materia hasta el 86 %, 4 puntos por encima de la media nacional.

**———— PE-1507/2022 RGEP.2516 ————**  
**(Transformada de PCOP-519/2022 RGEP.2516)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional el compromiso en la lucha contra la crisis climática por parte de los centros educativos.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2598/2022 RGEP.3224.

**———— PE-1827/2022 RGEP.8936 ————**  
**(Transformada de PCOP-1176/2022 RGEP.8936)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo cree el Gobierno regional que contribuye la educación en la lucha contra la exclusión social.

**RESPUESTA**

La educación es la mejor escalera social.

**———— PE-1902/2022 RGEP.10484 ————**  
**(Transformada de PCOP-1316/2022 RGEP.10484)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación económico financiera de las carreteras concesionadas con el modelo de “peaje sombra”.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que, durante los últimos años del siglo XX, la financiación privada de infraestructuras públicas cobró una especial relevancia como consecuencia de las restricciones impuestas, tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (Maastricht 1991) y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 1997, al déficit y al endeudamiento de las Administraciones públicas, que originaron una profunda alteración de los modos de financiación de las infraestructuras públicas.

Como solución, surgieron varios sistemas de financiación privada, entre ellos el peaje sombra, que consiste en la gestión indirecta de una infraestructura, sobre la base de un contrato de concesión de obra pública, transfiriendo al concesionario el proyecto, la construcción, la conservación y la explotación de la infraestructura durante un plazo fijado contractualmente.

**———— PE-1903/2022 RGEP.10587 ————**  
**(Transformada de PCOP-1317/2022 RGEP.10587)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno regional respecto a la subvención anual que abona a la concesionaria de la carretera M45.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa se indica que las subvenciones de cada año fueron ofertadas por los licitadores en su oferta, por lo que forman parte del contrato.

**———— PE-1904/2022 RGEP.10589 ————**  
**(Transformada de PCOP-1319/2022 RGEP.10589)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto al sistema de facturación de peaje en la sombra utilizado en varias vías madrileñas.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que, durante los últimos años del siglo XX, la financiación privada de infraestructuras públicas cobró una especial relevancia como consecuencia de las restricciones impuestas, tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (Maastricht 1991) y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 1997, al déficit y al endeudamiento de las Administraciones públicas, que originaron una profunda alteración de los modos de financiación de las infraestructuras públicas.

Como solución, surgieron varios sistemas de financiación privada, entre ellos el peaje sombra, que consiste en la gestión indirecta de una infraestructura, sobre la base de un contrato de concesión de obra pública, transfiriendo al concesionario el proyecto, la construcción, la conservación y la explotación de la infraestructura durante un plazo fijado contractualmente.

———— **PE-1932/2022 RGEP.11446** ————  
**(Transformada de PCOP-1376/2022 RGEP.11446)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional una política educativa adecuada la instalación de aulas prefabricadas en los centros educativos para dar respuesta a la demanda de plazas públicas.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a las intervenciones del Vicepresidente de la Comunidad de Madrid en la Comparecencia de inicio de curso, celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

———— **PE-1984/2022 RGEP.12342** ————  
**(Transformada de PCOP-1488/2022 RGEP.12342)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del aumento de las frecuencias de paso en el servicio público de Metro de Madrid.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se informa que una buena gestión de la explotación de un modo transporte masivo debe equilibrar la calidad del servicio ofrecido a los viajeros con la imprescindible eficiencia exigible a todo el que maneja recursos públicos. En términos prácticos y desde la perspectiva de los responsables de la operación, esto supone una continua adaptación de la oferta de trenes en circulación a la demanda horaria de viajes en cada línea de la red, siempre desde el cumplimiento de lo establecido por la autoridad de transporte.

Esto es precisamente lo que Metro de Madrid ha venido realizando los últimos meses y que se ha traducido en lo siguiente:

- Con el fin de disminuir el gasto energético que alcanzó su máximo en marzo 2022, el 19 de abril 2022, entró en vigor una tabla de trenes cuyo objetivo era disminuir la producción en coches.km un 10 % respecto a la producción normal, pero con la menor afección posible a la calidad del servicio.
- El 5 de mayo 2022, se modificó esa tabla de trenes para restablecer, en las líneas donde hubiera habido reducción, el número normal de trenes en hora punta de la mañana en días laborables.

———— **PE-2049/2022 RGEP.13165** ————  
**(Transformada de PCOP-1603/2022 RGEP.13165)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la posible prolongación de la línea 10 de Metro de Madrid hasta la localidad de Arroyomolinos.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que la extensión de la línea 10 de Metro desde su actual terminal en Puerta del Sur hasta el municipio de Arroyomolinos implica la

construcción de una infraestructura que superaría los 12 kilómetros y requeriría una inversión aproximada superior a 500 millones de euros.

———— **PE-2057/2022 RGEF.13250** ————  
**(Transformada de PCOP-1616/2022 RGEF.13250)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional del impacto de la jornada escolar en las familias madrileñas.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-851/2021 RGEF.13848.

———— **PE-2058/2022 RGEF.13251** ————  
**(Transformada de PCOP-1617/2022 RGEF.13251)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de cara a la jornada escolar durante el próximo curso escolar en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-820/2021, contestada en el Pleno de 14 de octubre de 2021.

———— **PE-2065/2022 RGEF.13339** ————  
**(Transformada de PCOP-1627/2022 RGEF.13339)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectos que considera el Gobierno regional que tendrá la entrada en vigor del Proyecto de Ley por el que se modificará la Ley 20/1998, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4-05-22.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se remite a la Comparecencia del Consejero en la Asamblea, el pasado 3 de julio, cuando presentó la modificación al texto normativo que se reseña en la pregunta.

———— **PE-2066/2022 RGEF.13340** ————  
**(Transformada de PCOP-1628/2022 RGEF.13340)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera el Gobierno regional que asegura la “libertad de elección” a través del Proyecto de Ley por el que se modificará la Ley 20/1998, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4-05-22.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la intervención del Consejero de Transportes e Infraestructuras en el Pleno de la Asamblea, del día 3 de julio de 2022, con motivo de la Comparecencia de presentación de la modificación al cuerpo normativo reseñado en su pregunta.

**———— PE-2069/2022 RGEP.13781 ————**  
**(Transformada de PCOP-1636/2022 RGEP.13781)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto económico y social de la jornada continua en el ámbito educativo.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-851/2021 RGEP.13848.

**———— PE-2191/2022 RGEP.15417 ————**  
**(Transformada de PCOP-1866/2022 RGEP.15417)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está garantizando la educación de calidad en el CEIP Miguel Hernández de Getafe.

**RESPUESTA**

En todos los centros de la Comunidad de Madrid se garantizan los pilares básicos de nuestro sistema educativo: la calidad, la libertad y la igualdad de oportunidades.

**———— PE-2259/2022 RGEP.16234 ————**  
**(Transformada de PCOP-2035/2022 RGEP.16234)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno regional para proteger la salud del alumnado madrileño durante la ola de calor vivida en junio.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4/2021 RGEP.7005.

**———— PE-2260/2022 RGEP.16236 ————**  
**(Transformada de PCOP-2036/2022 RGEP.16236)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno para reducir el impacto de la ola de calor de junio en las aulas madrileñas.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4/2021 RGEP.7005.

———— **PE-2261/2022 RGEF.16237** ————  
**(Transformada de PCOP-2037/2022 RGEF.16237)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que los centros educativos están preparados para mantener su actividad durante una ola de calor.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1022/2022 RGEF.16241.

———— **PE-2262/2022 RGEF.16238** ————  
**(Transformada de PCOP-2038/2022 RGEF.16238)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha garantizado el cumplimiento de las condiciones laborales de los docentes durante la ola de calor sufrida en Madrid durante junio.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1023/2022 RGEF.16242.

———— **PE-2263/2022 RGEF.16239** ————  
**(Transformada de PCOP-2039/2022 RGEF.16239)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno regional durante esta Legislatura para rehabilitar energéticamente los centros educativos.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1025/2022 RGEF.16244.

———— **PE-2292/2022 RGEF.155** ————  
**(Transformada de PCOC-11/2022 RGEF.155)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación de la Línea 7B de Metro de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Comparecencia del Consejero en el Pleno, del día 19 de mayo de 2022, sobre la Línea 7B. Así mismo a la Comparecencia del Consejero en la Comisión de Transportes e Infraestructuras, del pasado 23 de septiembre de 2022.

———— **PE-2293/2022 RGEP.156** ————  
**(Transformada de PCOC-12/2022 RGEP.156)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación financiera del sistema de transporte público en la región.

**RESPUESTA**

La oferta del servicio de transporte de viajeros en la Comunidad de Madrid durante todo el período de pandemia se ha mantenido en el mismo nivel que el que había antes de la crisis sanitaria, aunque haya disminuido de manera significativa la demanda de viajeros. Esta circunstancia ha determinado un incremento de gasto por la disminución de la recaudación por venta de títulos y la realización de gastos extraordinarios por parte de los diferentes operadores del transporte para garantizar la higiene y seguridad de todos sus usuarios y sus trabajadores, tales como la adquisición de equipos de protección para el personal, limpieza y desinfección de los trenes, autobuses e instalaciones, adaptación de puestos de trabajo, medidas de control sanitario, instalación de mamparas, etc.

Esto ha sido posible porque desde el Consorcio Regional de Transportes se ha incrementado el gasto en la cuantía necesaria:

- En el ejercicio 2020 se destinaron un total de 281,13 millones más a la financiación del transporte público de viajeros sobre lo inicialmente presupuestado.
- En el ejercicio 2021 la Comunidad de Madrid ha realizado una aportación extraordinaria de 200 millones para financiar las necesidades del transporte.

En conclusión, la valoración tiene que ser muy positiva porque en una situación de crisis sanitaria derivada de la COVID-19 ha sido posible mantener la oferta del servicio de transporte pese a la disminución drástica de la demanda y de los ingresos por ventas de títulos derivadas de las medidas de restricción de la movilidad que han adoptado las autoridades sanitarias.

———— **PE-2294/2022 RGEP.157** ————  
**(Transformada de PCOC-13/2022 RGEP.157)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación del sector del taxi en la región.

**RESPUESTA**

En respuesta a la iniciativa, se informa que el servicio del taxi que se presta en nuestra región en el momento actual se presta, en general, con unas condiciones de seguridad y calidad para los usuarios muy elevadas, siendo necesario que se potencie y flexibilice y pueda ser cada día más competitivo.

———— **PE-2295/2022 RGEP.158** ————  
**(Transformada de PCOC-14/2022 RGEP.158)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos de la modificación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la intervención del Consejero de Transportes e Infraestructuras en el Pleno, del 3 de junio de 2022, donde presentó la modificación al texto legal reseñado.

———— **PE-2424/2022 RGEP.1479** ————  
**(Transformada de PCOC-352/2022 RGEP.1479)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a aprobar el Gobierno para mejorar la prestación del servicio de vehículo de turismo con conductor (VTC) en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que, para mejorar la prestación de los servicios mediante la modalidad de arrendamiento con conductor en nuestra Comunidad, el Gobierno va a realizar el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2022, de 9 de junio, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos, para establecer los requisitos y condiciones de los mismos.

———— **PE-2425/2022 RGEP.1480** ————  
**(Transformada de PCOC-353/2022 RGEP.1480)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la prestación del servicio de transporte público por parte de los taxistas en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

En respuesta a la iniciativa se indica que la valoración es positiva.

———— **PE-2426/2022 RGEP.1481** ————  
**(Transformada de PCOC-354/2022 RGEP.1481)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a aprobar el Gobierno para mejorar la prestación del servicio de taxi en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se informa que, para mejorar la prestación del servicio de taxi en nuestra Comunidad, el Gobierno va a modificar el Reglamento por el que se regulan estos servicios para modernizar y flexibilizar algunas de sus condiciones de prestación, de forma que se adecúen mejor a la realidad existente en el mercado de este tipo de servicios.

———— **PE-2427/2022 RGEP.1482** ————  
**(Transformada de PCOC-355/2022 RGEP.1482)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del marco legislativo regulatorio del servicio de taxi en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

El Gobierno regional entiende que el marco regulatorio del servicio de taxi debe ser modificado en algunas cuestiones para acercarlo a la nueva realidad del mercado y, por ello, se está trabajando en una modificación del mismo.

**———— PE-2428/2022 RGEP.1483 ————  
(Transformada de PCOC-356/2022 RGEP.1483)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del número de licencias de servicio de taxi existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

Las licencias de autotaxi son de competencia municipal, por lo que el Gobierno regional entiende que el número existente de las mismas es una cuestión a valorar por cada municipio o Área de Prestación Conjunta de Servicios.

**———— PE-2429/2022 RGEP.1484 ————  
(Transformada de PCOC-357/2022 RGEP.1484)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del marco legislativo regulatorio del servicio de vehículo de turismo con conductor (VTC) en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se indica que tras la aprobación de la Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos en la Comunidad de Madrid, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor se precisa completar el marco regulatorio mediante el desarrollo reglamentario de los extremos en los que en la misma se alude.

**———— PE-2430/2022 RGEP.1485 ————  
(Transformada de PCOC-358/2022 RGEP.1485)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del número vehículos que prestan el servicio de vehículo de turismo con conductor (VTC) en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se informa que las autorizaciones de arrendamiento con conductor de ámbito nacional existentes en el momento actual, que prestan servicio en la Comunidad de Madrid, son autorizaciones concedidas conforme a derecho.

**———— PE-2431/2022 RGEP.1487 ————**  
**(Transformada de PCOC-360/2022 RGEP.1487)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que no debe haber diferencias entre el servicio de vehículo de turismo con conductor (VTC) y el servicio público de taxi en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

El servicio de taxi y el de arrendamiento de vehículos con conductor son dos modalidades de transporte de viajeros diferentes y, por tanto, cada una de ellas debe prestarse conforme a las condiciones y requisitos que tengan establecidos.

**———— PE-2449/2022 RGEP.1649 ————**  
**(Transformada de PCOC-400/2022 RGEP.1649)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la elaboración de estudios de demanda de transporte público en nuestra Comunidad Autónoma que realiza el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

**RESPUESTA**

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid realiza estudios de demanda dentro del marco que le atribuye la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación de este Organismo, principalmente, en lo relativo a atender las competencias que recoge su artículo 2.2: a) La planificación de la infraestructura del transporte público de viajeros, definiendo las directrices de la política a seguir; la programación de las inversiones y la supervisión de los correspondientes proyectos; b) La planificación de los servicios y el establecimiento de programas de explotación coordinada para todas las empresas prestadoras de los mismos.

**———— PE-2452/2022 RGEP.1652 ————**  
**(Transformada de PCOC-403/2022 RGEP.1652)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los datos de viajeros de los servicios de autobuses interurbanos en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

En la Comunidad de Madrid el transporte público regular de viajeros por carretera ha tenido una evolución desigual en los últimos años, básicamente en razón a las distorsiones generadas como consecuencia de la epidemia COVID, y que empezaron a hacer mella en el sistema de transporte desde mitad del mes de marzo de 2020. También influyó en 2021, aunque en menor medida por menor tiempo de duración, el fenómeno climatológico de Filomena, con un pico mucho más acusado en la eliminación de la prestación del servicio en el primer fin de semana, y que se fue incorporando de nuevo a su valor habitual en una semana (aproximadamente).

Ya en el año 2021 se fue incrementando la demanda, aunque seguía estando alejada de los parámetros obtenidos en el 2019.

Más importancia tiene la valoración de la demanda del mes de junio de 2022 sobre el correspondiente mes de 2019, en donde se puede ver que la demanda de este año todavía está a 3,27 % de la que se disponía antes de la pandemia.

Por tanto, consideramos y esperamos que estas cifras se estabilicen y vayan acercándose a las del año 2019; si bien, es probable que no se igualen (no al menos en este año) en razón a las modificaciones de los hábitos de movilidad desde el inicio de la pandemia (teletrabajo).

**———— PE-2459/2022 RGEP.1662 ————**  
**(Transformada de PCOC-412/2022 RGEP.1662)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los proyectos de desarrollo del Plan Aparca+T en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

El sentido de los proyectos piloto desarrollados hasta ahora en el ámbito del Plan Aparca+T, es precisamente el de testar en un entorno de uso real y con carácter previo a la definición normativa final de la red, el grado de motivación, aceptación y atracción para los usuarios del transporte público colectivo de aparcamientos de intercambio modal gratuitos de manera que sirva como base para configurar dicha Red Regional de Aparcamientos de intercambio modal.

Hasta ahora, el aparcamiento que tiene un mayor uso es el aparcamiento de Ciudad Universitaria que se encuentra en el límite del desarrollo urbano de la ciudad de Madrid, si bien está conectado con el resto de la ciudad a través de una línea de metro muy importante, como es la Línea 6; así como varias líneas de EMT.

**———— PE-2470/2022 RGEP.1675 ————**  
**(Transformada de PCOC-425/2022 RGEP.1675)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea 12 de Metro Madrid.

**RESPUESTA**

Una de las actuaciones más importantes ejecutadas por la Comunidad de Madrid es la Línea 12 de Metro o Metrosur, que discurre por las localidades de Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada, Getafe y Leganés, vertebrando la Corona Sur de la Comunidad de Madrid.

Con sus más de 40 km de recorrido, 28 estaciones y 2 cocheras, la Línea 12 es una infraestructura excepcional por conectar los municipios más importantes del Sur de Madrid. Por su carácter de anillo Metrosur es independiente, pero al estar conectado a través de la Línea 10 de Metro y de la red de Cercanías con el resto de la red de Metro mejora la comunicación de la corona sur metropolitana con Madrid capital, al tiempo que funciona como “metro interior” en cada uno de ellos.

Por su carácter estratégico y la afección a los viajeros de estas poblaciones por las que discurre, se ha considerado necesarias las obras de mejora en la infraestructura de Metrosur se han clasificado en tres ejes: seguridad, fiabilidad y calidad. En relación con la seguridad, se ha mejorado el sistema de mantenimiento reforzando la vida útil de los sistemas de vía. Respecto a la fiabilidad, se ha reducido la transmisión de las vibraciones y se ha mejorado el sistema de drenaje. Finalmente, la mejora en la calidad se ha llevado a cabo a partir de la actualización y modernización del sistema de sujeción de vía que ha supuesto una mayor percepción del aumento en el confort del viajero.

En los últimos 10 años se habían detectado deficiencias en la plataforma de vía, tales como, canales no estancas, desbordamiento de las mismas con presencia de finos en la plataforma, filtraciones y deterioro de las fijaciones y de la infraestructura de vía.

Como consecuencia de dichas deficiencias, ha sido preciso realizar el cierre de la línea en distintas ocasiones para acometer actuaciones encaminadas a su resolución:

- 2012 entre Parque Oeste y Universidad Rey Juan Carlos I y entre Arroyo Culebro y Los Espartales.
- 2014 entre Rey Juan Carlos y el depósito de Loranca y entre El Casar y Arroyo Culebro.
- 2015 entre Universidad Rey Juan Carlos y depósito de Loranca.
- 2018 entre Universidad Rey Juan Carlos y Los Espartales.
- 2021 entre Hospital de Móstoles y Conservatorio.

———— PE-2471/2022 RGEP.1676 ————  
(Transformada de PCOC-426/2022 RGEP.1676)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea 12 de Metro Madrid a su paso por el municipio de Alcorcón.

**RESPUESTA**

Una de las actuaciones más importantes ejecutadas por la Comunidad de Madrid es la Línea 12 de Metro o Metrosur, que discurre por las localidades de Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada, Getafe y Leganés, vertebrando la Corona Sur de la Comunidad de Madrid.

Con sus más de 40 km de recorrido, 28 estaciones y 2 cocheras, la Línea 12 es una infraestructura excepcional por conectar los municipios más importantes del Sur de Madrid. Por su carácter de anillo Metrosur es independiente, pero al estar conectado a través de la Línea 10 de Metro y de la red de Cercanías con el resto de la red de Metro mejora la comunicación de la corona sur metropolitana con Madrid capital, al tiempo que funciona como “metro interior” en cada uno de ellos.

Por su carácter estratégico y la afección a los viajeros de estas poblaciones por las que discurre, se ha considerado necesarias las obras de mejora en la infraestructura de Metrosur se han clasificado en tres ejes: seguridad, fiabilidad y calidad. En relación con la seguridad, se ha mejorado el sistema de mantenimiento reforzando la vida útil de los sistemas de vía. Respecto a la fiabilidad, se ha reducido la transmisión de las vibraciones y se ha mejorado el sistema de drenaje. Finalmente, la mejora en la calidad se ha llevado a cabo a partir de la actualización y modernización del sistema de sujeción de vía que ha supuesto una mayor percepción del aumento en el confort del viajero.

En resumen, y pasando a realizar una valoración específica de la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura en L12, al paso por el municipio de Alcorcón, informamos que:

- Actualmente no existen limitaciones de velocidad en ningún punto de anillo de Metrosur, lo que supone que se circula a la máxima velocidad permitida por el trazado, el sistema de

señalización existente y la dinámica vehicular. Comparativamente, antes de la ejecución de las obras, existían limitaciones de velocidad zonales a 25 km/h lo que se traducían en trayectos “lentos” en ciertas interestaciones y, concretamente en los tramos siguientes, correspondientes al municipio: Parque Oeste-Alcorcón Central, Alcorcón Central-Parque Lisboa y Alcorcón Central-Puerta del Sur.

———— PE-2472/2022 RGEP.1677 ————  
(Transformada de PCOC-427/2022 RGEP.1677)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea 12 de Metro Madrid a su paso por el municipio de Fuenlabrada.

**RESPUESTA**

Una de las actuaciones más importantes ejecutadas por la Comunidad de Madrid es la Línea 12 de Metro o Metrosur, que discurre por las localidades de Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada, Getafe y Leganés, vertebrando la Corona Sur de la Comunidad de Madrid.

Con sus más de 40 km de recorrido, 28 estaciones y 2 cocheras, la Línea 12 es una infraestructura excepcional por conectar los municipios más importantes del Sur de Madrid. Por su carácter de anillo Metrosur es independiente, pero al estar conectado a través de la Línea 10 de Metro y de la red de Cercanías con el resto de la red de Metro mejora la comunicación de la corona sur metropolitana con Madrid capital, al tiempo que funciona como “metro interior” en cada uno de ellos.

Por su carácter estratégico y la afección a los viajeros de estas poblaciones por las que discurre, se ha considerado necesarias las obras de mejora en la infraestructura de Metrosur se han clasificado en tres ejes: seguridad, fiabilidad y calidad. En relación con la seguridad, se ha mejorado el sistema de mantenimiento reforzando la vida útil de los sistemas de vía. Respecto a la fiabilidad, se ha reducido la transmisión de las vibraciones y se ha mejorado el sistema de drenaje. Finalmente, la mejora en la calidad se ha llevado a cabo a partir de la actualización y modernización del sistema de sujeción de vía que ha supuesto una mayor percepción del aumento en el confort del viajero.

En resumen, y pasando a realizar una valoración específica de la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura en L12, al paso por el municipio de Fuenlabrada, informamos que:

- Actualmente no existen limitaciones de velocidad en ningún punto de anillo de Metrosur, lo que supone que se circula a la máxima velocidad permitida por el trazado, el sistema de señalización existente y la dinámica vehicular. Comparativamente, antes de la ejecución de las obras, existían limitaciones de velocidad zonales a 25 km/h lo que se traducían en trayectos “lentos” en ciertas interestaciones y, concretamente en los tramos siguientes, correspondientes al municipio: Parque de Europa-Fuenlabrada Central, Fuenlabrada Central-Parque de los Estados y Manuela Malasaña-Loranca.
- Actualmente no existen reclamaciones derivadas de la transmisión de vibraciones por la propia explotación de la línea.
- Se han reducido los trabajos de mantenimiento correctivo necesario para la explotación en un -15 % tras la obra realizada en el verano de 2021. Este dato se ha calculado comparando

los trabajos correctivos bianuales (2 años antes), y las intervenciones realizadas, desde el verano del 2021 hasta la fecha.

- Se han reducido los trabajos de mantenimiento preventivo necesario para la explotación en un -52 %, tras la obra realizada en el verano de 2021.

**———— PE-2475/2022 RGEP.1680 ————**  
**(Transformada de PCOC-430/2022 RGEP.1680)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea 12 de Metro Madrid a su paso por el municipio de Móstoles.

**RESPUESTA**

Una de las actuaciones más importantes ejecutadas por la Comunidad de Madrid es la Línea 12 de Metro o Metrosur, que discurre por las localidades de Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada, Getafe y Leganés, vertebrando la Corona Sur de la Comunidad de Madrid.

Con sus más de 40 km de recorrido, 28 estaciones y 2 cocheras, la Línea 12 es una infraestructura excepcional por conectar los municipios más importantes del Sur de Madrid. Por su carácter de anillo Metrosur es independiente, pero al estar conectado a través de la Línea 10 de Metro y de la red de Cercanías con el resto de la red de Metro mejora la comunicación de la corona sur metropolitana con Madrid capital, al tiempo que funciona como “metro interior” en cada uno de ellos.

Por su carácter estratégico y la afección a los viajeros de estas poblaciones por las que discurre, se ha considerado necesarias las obras de mejora en la infraestructura de Metrosur se han clasificado en tres ejes: seguridad, fiabilidad y calidad. En relación con la seguridad, se ha mejorado el sistema de mantenimiento reforzando la vida útil de los sistemas de vía. Respecto a la fiabilidad, se ha reducido la transmisión de las vibraciones y se ha mejorado el sistema de drenaje. Finalmente, la mejora en la calidad se ha llevado a cabo a partir de la actualización y modernización del sistema de sujeción de vía que ha supuesto una mayor percepción del aumento en el confort del viajero.

En resumen, y pasando a realizar una valoración específica de la evolución de los trabajos de mejora de la infraestructura en L12, al paso por el municipio de Móstoles, informamos que:

- Actualmente no existen limitaciones de velocidad en ningún punto de anillo de Metrosur, lo que supone que se circula a la máxima velocidad permitida por el trazado, el sistema de señalización existente y la dinámica vehicular.
- En este caso, se han incrementado los trabajos de mantenimiento correctivo, sin embargo, no se considera significativo ya que en el número de actuaciones realizadas ha pasado de ser, tan solo, de 3 a 4. Este dato se ha calculado comparando los trabajos correctivos bianuales, 2 años antes y después, de la obra ejecutada.
- Se han reducido los trabajos de mantenimiento preventivo necesario para la explotación en un -43 %, tras la obra realizada.

**———— PE-2502/2022 RGEP.1875 ————**  
**(Transformada de PCOC-501/2022 RGEP.1875)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la evolución de los datos de viajeros de los servicios de autobuses interurbanos en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

En la Comunidad de Madrid el transporte público regular de viajeros por carretera ha tenido una evolución desigual en los últimos años, básicamente en razón a las distorsiones generadas como consecuencia de la epidemia COVID, y que empezaron a hacer mella en el sistema de transporte desde mitad del mes de marzo de 2020. También influyó en 2021, aunque en menor medida por menor tiempo de duración, el fenómeno climatológico de Filomena, con un pico mucho más acusado en la eliminación de la prestación del servicio en el primer fin de semana, y que se fue incorporando de nuevo a su valor habitual en una semana (aproximadamente).

Ya en el año 2021 se fue incrementando la demanda, aunque seguía estando alejada de los parámetros obtenidos en el 2019.

Más importancia tiene la valoración de la demanda del mes de junio de 2022 sobre el correspondiente mes de 2019, en donde se puede ver que la demanda de este año todavía está a 3,27 % de la que se disponía antes de la pandemia.

Por tanto, consideramos y esperamos que estas cifras se estabilicen y vayan acercándose a las del año 2019; es probable que no se igualen (no al menos en este año) en razón a las modificaciones de los hábitos de movilidad desde el inicio de la pandemia (teletrabajo).

**———— PE-2507/2022 RGEP.1883 ————**  
**(Transformada de PCOC-507/2022 RGEP.1883)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la financiación del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

La oferta del servicio de transporte de viajeros en la Comunidad de Madrid durante todo el período de pandemia se ha mantenido en el mismo nivel que el que había antes de la crisis sanitaria, aunque haya disminuido de manera significativa la demanda de viajeros. Esta circunstancia ha determinado un incremento de gasto por la disminución de la recaudación por venta de títulos y la realización de gastos extraordinarios por parte de los diferentes operadores del transporte para garantizar la higiene y seguridad de todos sus usuarios y sus trabajadores, tales como la adquisición de equipos de protección para el personal, limpieza y desinfección de los trenes, autobuses e instalaciones, adaptación de puestos de trabajo, medidas de control sanitario, instalación de mamparas, etc.

Esto ha sido posible porque desde el Consorcio Regional de Transportes se ha incrementado el gasto en la cuantía necesaria:

- En el ejercicio 2020 se destinaron un total de 281,13 millones más a la financiación del transporte público de viajeros sobre lo inicialmente presupuestado.

- En el ejercicio 2021 la Comunidad de Madrid ha realizado una aportación extraordinaria de 200 millones para financiar las necesidades del transporte.

En conclusión, la valoración tiene que ser muy positiva porque en una situación de crisis sanitaria derivada de la COVID-19 ha sido posible mantener la oferta del servicio de transporte pese a la disminución drástica de la demanda y de los ingresos por ventas de títulos derivadas de las medidas de restricción de la movilidad que han adoptado las autoridades sanitarias.

**———— PE-2510/2022 RGEP.1888 ————**  
**(Transformada de PCOC-512/2022 RGEP.1888)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la contaminación atmosférica generada por los distintos modos de transporte en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

Desde la Comunidad de Madrid se lleva años integrando la sostenibilidad ambiental dentro de los principios que inspiran nuestras actuaciones, con medidas dirigidas a la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera y la reducción de la huella de carbono, a través de la potenciación del uso del transporte público y la intermodalidad y la renovación de las flotas hacia modelos más eficientes y limpios.

**———— PE-2516/2022 RGEP.1896 ————**  
**(Transformada de PCOC-518/2022 RGEP.1896)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de futuro que tiene el Gobierno para mejorar el servicio de autobuses interurbanos con origen y destino en la capital de nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

Los planes de futuro respecto al servicio de autobuses interurbanos de las líneas con origen y destino en la capital, será el que resulte de la ejecución del contrato A/SER-006852/2020 “Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid” que definirá la nueva planificación para los 10 años siguientes a la expiración de las concesiones actuales.

**———— PE-2517/2022 RGEP.1897 ————**  
**(Transformada de PCOC-519/2022 RGEP.1897)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de futuro que tiene el Gobierno para mejorar el servicio de autobuses interurbanos en la zona este de nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

Los 49 municipios del Este de la Comunidad: Ajalvir, Alcalá de Henares, Ambite, Anchuelo, Arganda del Rey, Belmonte del Tajo, Brea de Tajo, Camarma, Campo Real, Carabaña, Cobeña, Colmenar de Oreja, Corpa, Coslada, Chinchón, Daganzo de Arriba, Estremera de Tajo, Fresno del Torote, Fuentidueña de Tajo, Loeches, Morata de Tajuña, Meco, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán,

Olmeda, Orusco de Tajuña, Paracuellos del Jarama, Perales de Tajuña, Pezuela de Las Torres, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Santorcaz, Los Santos de La Humosa, Tielmes, Torrejón de Ardoz, Torres de La Alameda, Valdearacete, Valdeavero, Valdelaguna, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Villaconejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanes, cuentan con 75 líneas de autobuses interurbanos y 30 líneas urbanas, pertenecientes a un total de 10 concesiones de transportes del CRTM.

De las 75 líneas interurbanas, tenemos que 8 de ellas son líneas "N" (nocturnas durante todas las noches de todo el año). Y forman parte de las concesiones:

- VCM-201, Madrid-Loeches-Arganda del Rey.
- VCM-202, Madrid-Torrejón de Ardoz-Alcalá de Henares-Meco.
- VCM-203, Madrid-Paracuellos de Jarama-Valdeavero.
- VCM-204, Alcalá de Henares-Pezuela de las Torres-Santos de la Humosa.
- VCM-301, Madrid-Valdelaguna-San Martín de la Vega.
- VCM-302, Madrid-Arganda del Rey-Villar del Olmo-Ambite-Driebes.
- VCM-303, Madrid-Barajas de Melo-Villamayor de Santiago.

Las 30 líneas urbanas se corresponden con esta distribución según los 9 municipios en los que están dando servicio:

- Alcalá de Henares: 11 líneas urbanas en una concesión estrictamente urbana (URCM-005, Urbanos de Alcalá de Henares).
- Arganda: 4 líneas urbanas en una concesión estrictamente urbana (URCM-014, Urbanos de Arganda).
- Coslada: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-201.
- Morata de Tajuña: 1 línea urbana bajo la concesión VCM-301.
- Paracuellos de Jarama: 2 líneas urbanas bajo la concesión VCM-203.
- Rivas Vaciamadrid: 1 línea urbana bajo la concesión VCM-301.
- San Fernando de Henares: 1 línea urbana bajo la concesión VCM-201.
- San Martín de la Vega: 1 línea urbana bajo la concesión VCM-301.
- Torrejón de Ardoz: 8 líneas urbanas en una concesión estrictamente urbana (URCM-148, Urbanos de Torrejón de Ardoz).

El servicio se presta a través de 485 autobuses, de los que un 35,1 % son de características medioambientales especiales: gas e híbridos.

Por todo lo anterior se considera que el Este de la Comunidad cuenta con una red de líneas que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad para sus vecinos.

Por último, los planes de futuro respecto al servicio de autobuses interurbanos en la Zona Este de la Comunidad, será el que resulte de la ejecución del contrato A/SER-006852/2020 “Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid” que definirá la nueva planificación para los 10 años siguientes a la expiración de las concesiones actuales.

**———— PE-2520/2022 RGEP.1900 ————**  
**(Transformada de PCOC-522/2022 RGEP.1900)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de futuro que tiene el Gobierno para mejorar el servicio de autobuses interurbanos en la zona oeste de nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

Los 30 municipios del Oeste de la Comunidad: Alpedrete, Becerril de La Sierra, Boadilla del Monte, El Boalo, Cercedilla, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, El Escorial, Fresnedillas, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Majadahonda, Los Molinos, Morlàzarzal, Navacerrada, Navalagamella, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo del Escorial, Santa María de La Alameda, Torreldones, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada y Zarzalejo, cuentan con 105 líneas de autobuses interurbanos y 26 líneas urbanas, pertenecientes a un total de 10 concesiones de transportes del CRTM.

De las 105 líneas interurbanas, tenemos que 11 de ellas son líneas “N” (nocturnas durante todas las noches de todo el año). Y forman parte de las concesiones:

- VCM-502, Madrid-Boadilla del Monte.
- VCM-600, Madrid-El Pardo.
- VCM-601, Madrid-Pozuelo de Alarcón-Majadahonda-Alcorcón.
- VCM-602, Madrid-Las Rozas de Madrid-Villanueva de la Cañada-Quijorna.
- VCM-603, Madrid-Colmenar del Arroyo.
- VCM-604, Madrid y Cercedilla-Hoyo de Manzanares.
- VCM-605, Madrid-Galapagar-Colmenarejo.
- VCM-606, Madrid y Morlàzarzal-El Boalo.
- VCM-607, Madrid-San Lorenzo de el Escorial.

Las 26 líneas urbanas se corresponden con esta distribución según los 10 municipios en los que están dando servicio:

- Torrelodones: 4 líneas urbanas en una concesión estrictamente urbana (URCM-152, Urbanos de Torrelodones).
- Boadilla del Monte: 4 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-502.
- Cercedilla: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-604.
- Collado Villalba: 6 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-606.
- El Escorial: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-607.
- Guadarrama: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-604.
- Majadahonda: 2 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-601.
- Pozuelo de Alarcón: 3 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-601.
- Las Rozas: 2 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-602.
- San Lorenzo de El Escorial: 3 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-607.

El servicio se presta a través de 603 autobuses, de los que un 22,4 % son de características medioambientales especiales: gas e híbridos.

Por todo lo anterior se considera que el Oeste de la Comunidad cuenta con una red de líneas que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad para sus vecinos.

Por último, los planes de futuro respecto al servicio de autobuses interurbanos en la Zona Oeste de la Comunidad, será el que resulte de la ejecución del contrato A/SER-006852/2020 “Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid” que definirá la nueva planificación para los 10 años siguientes a la expiración de las concesiones actuales.

**———— PE-2521/2022 RGEP.1901 ————**  
**(Transformada de PCOC-523/2022 RGEP.1901)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos de mejora que ha diseñado el Gobierno para el servicio de autobuses interurbanos en la sierra norte de nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

Los 41 municipios de la Sierra Norte cuentan con 24 líneas de autobuses interurbanos pertenecientes a dos concesiones de transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), y 2 Servicios Especiales, 911 y 912 dependientes del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra.

De las 24 líneas interurbanas, 23 constituyen la concesión VCM-103 Madrid-Buitrago y una, la línea 725 Madrid-Miraflores-Bustarviejo-Valdemanco que sirve al municipio de Bustarviejo, históricamente volcado hacia el eje Madrid-Colmenar Viejo-Miraflores de la Sierra, e incluida en la concesión VCM-702 Madrid-Colmenar Viejo-El Boalo-Bustarviejo.

Los servicios especiales denominados 911 y 912 sirven a los municipios de La Hiruela y Puebla de la Sierra conectándolos con Montejo de la Sierra y Buitrago.

De las 24 líneas interurbanas:

- 7 líneas interurbanas actúan de ejes vertebradores y disponen su terminal en el intercambiador de Plaza de Castilla en Madrid: 191, 193, 194, 195, 196, 197 y 725.
- 16 líneas interurbanas conectan los municipios de la sierra con los municipios cabeceras de comarca:
  - 9 con Buitrago de Lozoya: 191 A-E, 194 A, 195 A y B, 199 A.
  - 5 con Torrelaguna: 197 A-E.
  - 2 con El Molar: 193 A y 913.
- 1 línea urbana (Pedrezuela).

Durante este último año 2021, se ha implantado un servicio entre el municipio de Rascafría y Cotos.

El servicio se presta a través de 48 autobuses y microbuses, (estos últimos, más aptos para transitar por las carreteras que conectan entre sí los municipios de la sierra, se utilizan en las 16 líneas comarcales), de los que un 31,25 % son de características medioambientales especiales: gas e híbridos.

Por todo lo anterior se considera que la Sierra Norte cuenta con una red de líneas interurbanas que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad para sus vecinos.

Por último, los planes de futuro respecto al servicio de autobuses interurbanos en la Sierra Norte de la Comunidad, será el que resulte de la ejecución del contrato A/SER-006852/2020 "Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid" que definirá la nueva planificación para los 10 años siguientes a la expiración de las concesiones actuales.

**———— PE-2522/2022 RGEP.1907 ————**  
**(Transformada de PCOC-524/2022 RGEP.1907)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de futuro que tiene el Gobierno para mejorar el servicio de autobuses interurbanos en la zona sur de nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

Los 39 municipios del Sur de la Comunidad: El Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Brunete, Cadalso de Los Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Ciempozuelos, Colmenar de Arroyo, Cubas, Chapinería, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Parla, Pelayos de la Presa, Pinto, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla La Nueva, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales y Villaviciosa de Odón, cuentan con 103 líneas de autobuses interurbanos y 44 líneas urbanas, pertenecientes a un total de 12 concesiones de transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, CRTM, en donde se incluyen las líneas urbanas prestadas por la empresa municipal EMT de Fuenlabrada.

De las 103 líneas interurbanas, tenemos que 15 de ellas son líneas "N" (nocturnas durante todas las noches de todo el año). Y forman parte de las concesiones:

- VCM-301, Madrid-Valdelaguna-San Martín de la Vega.
- VCM-401, Madrid-Aranjuez-Villarejo de Salvanes.
- VCM-402, Madrid-Getafe-Alcorcón.
- VCM-403, Madrid-Parla-Yuncillos.
- VCM-404, Madrid-Leganés-Fuenlabrada.
- VCM-500, Madrid-Huerta de las Castañedas.
- VCM-501, Madrid-Batres.
- VCM-503, Madrid-El Tiemblo y Cebreros.
- VCM-504, Madrid-Cenicientos.
- VCM-603, Madrid-Colmenar del Arroyo.

Las 44 líneas urbanas se corresponden con esta distribución según los 12 municipios en los que están dando servicio:

- Aranjuez: 5 líneas urbanas en una concesión estrictamente urbana (URCM-013, Aranjuez-Estación FF. CC.).
- Fuenlabrada: 7 líneas urbanas bajo la empresa municipal EMT Fuenlabrada.
- Valdemoro: 7 líneas urbanas en una concesión estrictamente urbana (URCM-161, Urbanos de Valdemoro).
- Alcorcón: 3 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-501.
- Arroyomolinos: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-404.

- Ciempozuelos: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-401.
- Getafe: 8 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-402.
- Leganés: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-404.
- Móstoles: 6 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-501.
- Navalcarnero: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-501.
- Parla: 3 líneas urbanas bajo la concesión interurbana VCM-403.
- Pinto: 1 línea urbana bajo la concesión interurbana VCM-401.

El servicio se presta a través de 713 autobuses, de los que 34,6 % son de características medioambientales especiales: gas, híbridos y eléctrico.

Por todo lo anterior se considera que el Sur de la Comunidad cuenta con una red de líneas que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad para sus vecinos.

Por último, los planes de futuro respecto al servicio de autobuses interurbanos de la zona Sur de la Comunidad, será el que resulte de la ejecución del contrato A/SER-006852/2020 “Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid” que definirá la nueva planificación para los 10 años siguientes a la expiración de las concesiones actuales.

———— **PE-2597/2022 RGEP.3223** ————  
**(Transformada de PCOC-766/2022 RGEP.3223)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la existencia de cobro de cuotas a las familias por parte de centros privados sostenidos con fondos públicos.

**RESPUESTA**

Se valora negativamente los casos en los que la inspección detecte irregularidades.

———— **PE-2598/2022 RGEP.3224** ————  
**(Transformada de PCOC-767/2022 RGEP.3224)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional el compromiso en la lucha contra la crisis climática por parte de los centros educativos.

**RESPUESTA**

En virtud de su autonomía, los centros educativos pueden sumarse a proyectos, iniciativas y programas de distinta índole. El Gobierno regional lo valora positivamente.

**———— PE-2599/2022 RGEP.3225 ————**  
**(Transformada de PCOC-768/2022 RGEP.3225)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional los niveles de segregación escolar existentes en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En nuestra región, la segregación socioeconómica es consecuencia directa de la segregación residencial, que trasciende a la política educativa. Lo importante es que cualquier segregación residencial no afecte a los resultados educativos. Circunstancia que se cumple en Madrid.

**———— PE-2600/2022 RGEP.3227 ————**  
**(Transformada de PCOC-770/2022 RGEP.3227)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se valora de forma positiva.

**———— PE-2601/2022 RGEP.3228 ————**  
**(Transformada de PCOC-771/2022 RGEP.3228)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de la educación infantil en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se valora de forma positiva.

**———— PE-2602/2022 RGEP.3229 ————**  
**(Transformada de PCOC-772/2022 RGEP.3229)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de las infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a las intervenciones realizadas por el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid en la Comparecencia de inicio de curso escolar, sustanciada el 22 de septiembre en Pleno.

**———— PE-2603/2022 RGEP.3230 ————**  
**(Transformada de PCOC-773/2022 RGEP.3230)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se están aportando soluciones el Gobierno regional a los problemas de salud mental que se están dando en los centros educativos.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1508/2022 RGEF.2526.

———— **PE-2620/2022 RGEF.3706** ————

**(Transformada de PCOC-817/2022 RGEF.3706)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a ampliar las etapas que acojan los Centros educativos públicos de infantil y primaria de la región para que haya niños de entre 0-12 años en ellos.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1590/2022 RGEF.3703.

———— **PE-2641/2022 RGEF.4263** ————

**(Transformada de PCOC-882/2022 RGEF.4263)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del Plan Estratégico de Aparcamientos de Intercambio Modal de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El sentido de los proyectos piloto desarrollados hasta ahora en el ámbito del Plan Aparca+T, es precisamente el de testar en un entorno de uso real y con carácter previo a la definición normativa final de la red, el grado de motivación, aceptación y atracción para los usuarios del transporte público colectivo de aparcamientos de intercambio modal gratuitos de manera que sirva como base para configurar dicha Red Regional de Aparcamientos de intercambio modal.

Hasta ahora, el aparcamiento que tiene un mayor uso es el aparcamiento de Ciudad Universitaria que se encuentra en el límite del desarrollo urbano de la ciudad de Madrid, si bien está conectado con el resto de la ciudad a través de una línea de metro muy importante, como es la Línea 6; así como con arias líneas de EMT.

———— **PE-2651/2022 RGEF.4508** ————

**(Transformada de PCOC-898/2022 RGEF.4508)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que se ha utilizado para la elección de centros de educación primaria en los que se va a crear plazas de 0-3 años.

**RESPUESTA**

El criterio utilizado para la elección de centros de Educación Primaria en los que se va a crear plazas de 0-3 años es principalmente la demanda de plazas en este ciclo educativo.

**———— PE-2655/2022 RGEP.4705 ————**  
**(Transformada de PCOC-917/2022 RGEP.4705)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de expedientes abiertos para la autorización de nuevas universidades privadas en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid es positiva.

**———— PE-2664/2022 RGEP.4881 ————**  
**(Transformada de PCOC-975/2022 RGEP.4881)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación de la movilidad en Aranjuez.

**RESPUESTA**

En el municipio de Aranjuez, en la actualidad, el servicio de transportes está cubierto a través de:

- La línea C-3 de Cercanías Renfe.
- 5 líneas de transporte de viajeros por carretera, de las cuales una de ellas es nocturna: 410, 423, 429, 430 y N402.
- 5 líneas de autobuses urbanos.

Por todo lo anterior se considera que este municipio cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad para sus vecinos. No obstante, dicha configuración se podrá ver afectada/mejorada en los próximos años por el desarrollo del nuevo Mapa Concesional.

**———— PE-2686/2022 RGEP.6067 ————**  
**(Transformada de PCOC-1041/2022 RGEP.6067)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de autorizar la construcción de un nuevo centro educativo concertado en el distrito del Ensanche de Vallecas.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1704/2022 RGEP.6073.

**———— PE-2688/2022 RGEP.6069 ————**  
**(Transformada de PCOC-1043/2022 RGEP.6069)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la contratación de Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) a cargo de los fondos del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+).

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la PE-1706/2022 RGEP.6075.

**———— PE-2689/2022 RGEP.6070 ————**  
**(Transformada de PCOC-1044/2022 RGEP.6070)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas presupuestarias que tiene previstas el Gobierno regional para garantizar la sostenibilidad de los sueldos del profesorado universitario en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1707/2022 RGEP.6076.

**———— PE-2690/2022 RGEP.6071 ————**  
**(Transformada de PCOC-1045/2022 RGEP.6071)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de construir un IES público en el distrito de Arganzuela.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1708/2022 RGEP.6077.

**———— PE-2691/2022 RGEP.6072 ————**  
**(Transformada de PCOC-1046/2022 RGEP.6072)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas fundamentales del proyecto para la creación de plazas de Educación Infantil 0-3 años en CEIP de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1709/2022 RGEP.6078.

**———— PE-2711/2022 RGEP.6682 ————**  
**(Transformada de PCOC-1099/2022 RGEP.6682)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de inspección que tiene previsto realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los cursos 2021/2022 y 2022/2023 para garantizar el cumplimiento de la LOU en las universidades privadas de la Comunidad.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1745/2022 RGEP.6681.

———— PE-2817/2022 RGEP.9167 ————  
**(Transformada de PCOC-1409/2022 RGEP.9167)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el proyecto de desdoblamiento de la carretera M-856 entre los municipios de Villaviciosa de Odón y Móstoles, recogido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2019.

**RESPUESTA**

La duplicación de la carretera M-856 se contempla realizar con cargo a los desarrollos urbanísticos previstos en el planeamiento del Ayuntamiento de Móstoles, desde la A-5 hasta el límite del término municipal de Móstoles con Villaviciosa de Odón, así como las vías de servicio para la ordenación de accesos y la remodelación de la glorieta existente en la intersección de la carretera M-856 con la carretera M-506 en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

———— PE-2825/2022 RGEP.9403 ————  
**(Transformada de PCOC-1431/2022 RGEP.9403)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dispositivos de coordinación de que dispone el Gobierno regional compartidos con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se ponen en funcionamiento ante averías en la Red de Cercanías Madrid y que afectan a la movilidad de toda la región.

**RESPUESTA**

Desde el CITRAM (Centro de Innovación y Gestión del Transporte Público) del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) se realizan los siguientes pasos al ser informados de un incidente en cualquier punto de la Red de transporte de Cercanías de Madrid:

- Si la información no partiera de Cercanías de Madrid, se contacta con ellos para corroborar y ampliar los datos de la incidencia.
- Se informa a los responsables del CRTM y cargos de otros organismos con aplicaciones de mensajería.
- Se informa de la incidencia a otros modos de transporte público que se pudieran ver afectados por la incidencia de Cercanías.
- Se publica información en la página web del CRTM para informar a los usuarios.
- Se crea entrada en la herramienta informática de gestión de incidencias (GEIS).
- Se publica información en la aplicación móvil “Mi transporte” para informar a los usuarios.
- Se realiza seguimiento de la repercusión de la incidencia a través de las cámaras disponibles en el Centro (Ayuntamiento de Madrid, Carreteras de la Comunidad, intercambiadores de transporte o Metro).
- Si los operadores interurbanos notaran aumento de viajeros o afección en su servicio, se contacta con el área de transporte Interurbanos del CRTM para autorizar refuerzos o

modificaciones puntuales de itinerario. Se devuelve información a Cercanías para su conocimiento.

- Cercanías tiene contratado un servicio de autobuses en caso de avería. En ocasiones, si es no suficiente para absorber la alta demanda y solicitan ayuda a CITRAM, se contacta con área de transportes interurbanos del CRTM, para que autorice las acciones oportunas en cada caso.
- Se apunta las incidencias en el registro diario del estado del transporte.
- En suspensión de servicio prolongadas, elaboración de informe específico para la incidencia.
- De ser necesario y autorizado, publicación de información para el usuario en paneles de información al viajero (PIV) interurbanos localizados en la zona o corredores afectados.
- Una vez finalizada la incidencia y contrastado con Cercanías de Madrid, se procede al envío de información, retirada de publicaciones y cierre de la entrada en aplicaciones informáticas.

———— **PE-2862/2022 RGEP.10925** ————

**(Transformada de PCOC-1571/2022 RGEP.10925)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid para solucionar los problemas de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 7B de Metro de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Comparecencia del Consejero en el Pleno, de 19 de mayo de 2022, sobre la Línea 7B. Así mismo la Comparecencia del Consejero en la Comisión de Transportes e Infraestructuras, del pasado 23 de septiembre de 2022.

———— **PE-2863/2022 RGEP.10926** ————

**(Transformada de PCOC-1572/2022 RGEP.10926)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de los problemas de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 7B de Metro de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Comparecencia del Consejero en el Pleno, de 19 de mayo de 2022, sobre la Línea 7B. Así mismo a la Comparecencia del Consejero en la Comisión de Transportes e Infraestructuras, del pasado 23 de septiembre de 2022.

———— **PE-2867/2022 RGEF.11238** ————  
**(Transformada de PCOC-1582/2022 RGEF.11238)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de unidades para el curso 2022/23 en el CEIP Alhambra del barrio de Peñagrande, en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la contestación a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1583/2022 RGEF.11239.

———— **PE-2868/2022 RGEF.11240** ————  
**(Transformada de PCOC-1584/2022 RGEF.11240)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se va a suprimir para el próximo curso 2022-2023 una unidad en el curso de cuatro años en el Segundo Ciclo de Educación Infantil en el CEIP Mirasierra del barrio de Mirasierra, sito en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se indica que es un centro que históricamente ha mantenido una línea 3 en todos sus grupos y es previsible que la mantenga en cursos sucesivos. El hecho de que en este curso el grupo de Educación Infantil 4 años tenga dos grupos con 25 alumnos matriculados en cada uno de ellos se debe a cuestiones coyunturales de crecimiento vegetativo. En 3 años se mantienen los tres grupos a ratio 20, lo que conlleva una matriculación de 60 alumnos, que harán que el curso que viene se recupere ese grupo en 4 años.

———— **PE-2869/2022 RGEF.11241** ————  
**(Transformada de PCOC-1585/2022 RGEF.11241)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de unidades para el curso 2022/23 en el CEIP Mirasierra del barrio de Mirasierra, sito en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se indica que es un centro que históricamente ha mantenido una línea 3 en todos sus grupos y es previsible que la mantenga en cursos sucesivos. El hecho de que en este curso el grupo de Educación Infantil 4 años tenga dos grupos con 25 alumnos matriculados en cada uno de ellos se debe a cuestiones coyunturales de crecimiento vegetativo. En 3 años se mantienen los tres grupos a ratio 20, lo que conlleva una matriculación de 60 alumnos, que harán que el curso que viene se recupere ese grupo en 4 años.

———— **PE-2906/2022 RGEF.11611** ————  
**(Transformada de PCOC-1646/2022 RGEF.11611)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con los 5.423.157,18 euros que deja de gastar en el contrato "Aplicación, calificación y certificación de las pruebas de nivel

lingüístico en inglés, en el curso 2021-2022 de los alumnos de centros docentes públicos bilingües en la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes".

#### **RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1403/2022 RGEF.11609.

**———— PE-2907/2022 RGEF.11612 ————**  
**(Transformada de PCOC-1647/2022 RGEF.11612)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas aulas de enlace nuevas ha puesto en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para atender la escolarización de los niños y niñas ucranianos que han llegado a la Comunidad de Madrid como refugiados por la guerra.

#### **RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-395/2022 RGEF.10136.

**———— PE-2927/2022 RGEF.12388 ————**  
**(Transformada de PCOC-1709/2022 RGEF.12388)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

#### **RESPUESTA**

El Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, situado en el distrito de Valdebebas, dentro de la ciudad de Madrid, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Línea de Cercanías C1 y C10: Estación de Valdebebas.
- Línea urbana:

L SE709: FERIA de Madrid-Hospital Isabel Zendal, cuya frecuencia es de 20 minutos y trasporta, en la actualidad, aproximadamente a 170 personas diarias en días laborables.

En las cercanías del Hospital también existen las líneas 171 (Mar de Cristal-Valdebebas), 174 (Plaza de Castilla-Valdebebas) y N2 (Plaza de Cibeles-Valdebebas).

Se está estudiando la posibilidad de mejorar la conexión del barrio por lo que esta configuración podría cambiar.

En cualquier caso, se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad.

———— **PE-2928/2022 RGEP.12389** ————  
**(Transformada de PCOC-1710/2022 RGEP.12389)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder a los hospitales de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Desde el Gobierno regional se cumple con el compromiso interno de poder acceder al hospital de referencia como máximo a través de un solo transbordo tanto en el ámbito interurbano, como en el urbano. Este compromiso, en muchos de los hospitales, se ve cubierto con holgura pues las redes de transporte público (autobuses interurbanos, Metro, EMT, Cercanías y metro ligeros) es muy amplia y, en algunos casos, existen múltiples opciones de acceso a los mismos desde el mismo origen. Razón por la cual la valoración que se hace es muy positiva.

———— **PE-2930/2022 RGEP.12391** ————  
**(Transformada de PCOC-1712/2022 RGEP.12391)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés.

**RESPUESTA**

El Hospital Universitario Severo Ochoa, situado en el municipio de Leganés, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Línea 12 de metro.
- Líneas interurbanas de transporte de viajeros por carretera diurnas: 468, 481, 485, 486, 491, 492, 493 y 497.
- Líneas de transporte interurbano de viajeros por carretera nocturnas: N803, N804.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad. No obstante, dicha configuración se podrá ver afectada/mejorada en los próximos años por el desarrollo del nuevo Mapa Concesional.

———— **PE-2931/2022 RGEP.12392** ————  
**(Transformada de PCOC-1713/2022 RGEP.12392)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario del Sureste.

**RESPUESTA**

El Hospital Universitario del Sureste, situado en el municipio de Arganda, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Líneas interurbanas de transporte de viajeros por carretera diurnas: 312, 321, 322, 330, 350A, 350B, y 350C.
- Líneas de transporte urbano de viajeros por carretera: L2 y L4 de Arganda.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad. No obstante, dicha configuración se podrá ver afectada/mejorada en los próximos años por el desarrollo del nuevo Mapa Concesional.

**———— PE-2932/2022 RGEF.12393 ————**

**(Transformada de PCOC-1714/2022 RGEF.12393)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Virgen de la Torre.

**RESPUESTA**

El Hospital Virgen de la Torre, adscrito al Hospital Universitario Infanta Leonor, situado en el distrito de Villa de Vallecas, dentro de la ciudad de Madrid, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Cercanías-Renfe:
  - Estación de Vallecas (Líneas C2 y C7).
- Metro de Madrid:
  - Estación de Villa de Vallecas (Línea 1 de Metro).
- Líneas urbanas (EMT):
  - L 54: Estación de Atocha-Congosto.
  - L 58: Puente de Vallecas-Barrio de Santa Eugenia.
  - L 103: Estación El Pozo-Ecobulevar.
  - L 142: Pavones-Ensanche de Vallecas.
  - L 143: Plaza de Manuel Becerra-Villa de Vallecas.
- Líneas nocturnas urbanas (EMT):
  - L N9: Plaza de Cibeles-Ensanche de Vallecas.
  - L N25: Plaza de Alonso Martínez-Villa de Vallecas.

Las paradas de autobús están situadas a 350 m del acceso del hospital por imposibilidad de circulación de los vehículos en el entramado urbano que circunscribe al centro sanitario.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad.

**———— PE-2933/2022 RGEP.12394 ————**

**(Transformada de PCOC-1715/2022 RGEP.12394)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado de las infraestructuras ferroviarias proyectadas por la Consejería de Transportes e Infraestructuras en los últimos años.

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se indica que las nuevas inversiones, algunas de ellas ya se están desarrollando como las ampliaciones de varias líneas de Metro, la construcción de cuatro nuevos intercambiadores, etc. fomentarán la mejor vertebración de nuestra región, ofreciendo a los ciudadanos unas infraestructuras de transporte de muy alto nivel. Éstas, a su vez, fomentarán la economía y el empleo.

**———— PE-2937/2022 RGEP.12400 ————**

**(Transformada de PCOC-1721/2022 RGEP.12400)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-404.

**RESPUESTA**

Se informa que esta pregunta ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1986/2022.

**———— PE-2938/2022 RGEP.12401 ————**

**(Transformada de PCOC-1722/2022 RGEP.12401)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-407.

**RESPUESTA**

En relación con la valoración, se informa que las tarifas de todas las autopistas de la Comunidad de Madrid son inferiores a las de cualquier autopista de peaje del Estado. Sin embargo, la intensidad media diaria es mayor en las autopistas de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-2939/2022 RGEP.12403 ————**

**(Transformada de PCOC-1724/2022 RGEP.12403)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del servicio de Metro de Madrid en nuestra Comunidad Autónoma.

**RESPUESTA**

Metro de Madrid es uno de los suburbanos más importantes de Europa. Con un alto grado de accesibilidad y con más de 200 km de red. Cuenta con los sistemas más modernos, accesibles e inclusivos del mundo, y ha sido reconocido por los usuarios en la encuesta más reciente con la mejor calificación de la serie histórica (8.5). Esa es la mejor valoración; la que hacen los propios usuarios.

**———— PE-2940/2022 RGEP.12404 ————**  
**(Transformada de PCOC-1725/2022 RGEP.12404)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario 12 de Octubre.

**RESPUESTA**

El Hospital de Universitario 12 de Octubre, situado en el distrito de Usera, dentro de la ciudad de Madrid, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

– Línea de Cercanías C5 (Móstoles-Fuenlabrada): Estación de Doce de Octubre.

– Líneas urbanas:

- L 81: Oporto-Hospital 12 de Octubre.
- L 121: Campamento-Hospital 12 de Octubre.

Ambas dentro del Hospital, y en la av. de Andalucía las líneas:

- L18: Plaza Mayor-Villaverde Cruce.
- L 22: Plaza de Legazpi-Villaverde Alto.
- L 59: Estación de Atocha-Colonia San Cristóbal.
- L 76: Plaza Beata María Ana-Villaverde Alto.
- L 79: Plaza de Legazpi-Villaverde Alto.
- L 85: Estación de Atocha-Butarque.
- L 86: Estación de Atocha-Villaverde Alto.

– Líneas interurbanas:

- L 411: Madrid (Legazpi)-Perales del Río.
- L421: Madrid (Legazpi)-Pinto.
- L422: Madrid (Legazpi)-Valdemoro.

- L423: Madrid (Estación Sur)-Aranjuez.
- L424: Madrid (Legazpi)-Valdemoro (El Restón).
- L426: Madrid (Legazpi)-Ciempozuelos.
- L429: Madrid (Legazpi)-Aranjuez (PAU La Montaña).
- L447: Madrid (Legazpi)-Getafe (Hospital).
- L448: Madrid (Legazpi)-Getafe (Por Villaverde).
- Líneas nocturnas urbanas:
  - N13: Plaza de Cibeles-Colonia San Cristóbal.
  - N14: Plaza de Cibeles-Villaverde Alto.
- Líneas nocturnas interurbanas:
  - N401: Madrid (Atocha)-Pinto-Valdemoro.
  - N402: Madrid (Atocha)-Ciempozuelos-Aranjuez.
- Línea de Metro de Madrid:
  - L3: Moncloa-Villaverde Alto.

———— **PE-2941/2022 RGEP.12405** ————

**(Transformada de PCOC-1726/2022 RGEP.12405)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario del Henares.

**RESPUESTA**

El Hospital Universitario del Henares, situado en el municipio de Coslada, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Metro:
  - L7: Pitis-Hospital del Henares.
- Líneas urbanas:
  - L1: Los Berrocales-San Fernando de Henares.

- Líneas interurbanas:
  - 280: Coslada-Hospital-Loeches.
  - 289: Ciudad Lineal-Coslada (La Colina)-Hospital del Henares.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad. No obstante, dicha configuración se podrá ver afectada en los próximos años por el desarrollo del nuevo Mapa Concesional.

**———— PE-2942/2022 RGEF.12406 ————**  
**(Transformada de PCOC-1727/2022 RGEF.12406)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz.

**RESPUESTA**

El Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, situado en el distrito de Moncloa, dentro de la ciudad de Madrid, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Línea urbana:
  - L C1: Cuatro Caminos-Plaza de Embajadores.
  - L C2: Plaza de Embajadores-Cuatro Caminos.
  - L 1: Plaza de Cristo Rey-Prosperidad.
  - L44: Plaza de Callao-Marqués de Viana.
  - L62: Plaza de Cristo Rey-Los Puertos.
  - L 82: Moncloa-Pitis.
  - L 132: Moncloa-Hospital de La Paz.
  - L138: Plaza de Cristo Rey-Colonia San Ignacio de Loyola.
- Metro: Estación de Islas Filipinas, Línea 7.

En las cercanías se encuentra en intercambiador de Moncloa, y la plaza del mismo nombre, con líneas de Metro 3 y 6 y multitud de líneas urbanas e interurbanas.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad.

———— **PE-2949/2022 RGEF.12422** ————  
**(Transformada de PCOC-1735/2022 RGEF.12422)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Programa de Capacitación Integral Docente que la Comunidad de Madrid ha anunciado.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1988/2022 RGEF.12414.

———— **PE-2950/2022 RGEF.12423** ————  
**(Transformada de PCOC-1736/2022 RGEF.12423)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Plan Estratégico de Subvenciones y Ayudas para la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada autorizados en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1989/2022 RGEF.12415.

———— **PE-2951/2022 RGEF.12424** ————  
**(Transformada de PCOC-1737/2022 RGEF.12424)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1990/2022 RGEF.12416.

———— **PE-2952/2022 RGEF.12425** ————  
**(Transformada de PCOC-1738/2022 RGEF.12425)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1991/2022 RGEF.12417.

**———— PE-2953/2022 RGEP.12426 ————**

**(Transformada de PCOC-1739/2022 RGEP.12426)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1992/2022 RGEP.12418.

**———— PE-2954/2022 RGEP.12427 ————**

**(Transformada de PCOC-1740/2022 RGEP.12427)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1993/2022 RGEP.12419.

**———— PE-2955/2022 RGEP.12428 ————**

**(Transformada de PCOC-1741/2022 RGEP.12428)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra el CEIP Hispanidad de Rivas Vaciamadrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1994/2022 RGEP.12420.

**———— PE-2956/2022 RGEP.12429 ————**

**(Transformada de PCOC-1742/2022 RGEP.12429)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra el CEIP Mercedes Vera de Rivas Vaciamadrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE- 1995/2022 RGEP.12421.

———— **PE-2984/2022 RGEP.13085** ————  
**(Transformada de PCOC-1809/2022 RGEP.13085)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha decidido reducir el peso de la asignatura de Ciencias Naturales (Biología y Geología) en el currículo de Secundaria y Bachillerato.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2041/2022 RGEP.13084.

———— **PE-2988/2022 RGEP.13172** ————  
**(Transformada de PCOC-1830/2022 RGEP.13172)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la posible prolongación de la línea 10 de Metro de Madrid hasta la localidad de Arroyomolinos.

**RESPUESTA**

En respuesta a la iniciativa se informa que extender la Línea 10 de metro desde su actual terminal en Puerta del Sur hasta el municipio de Arroyomolinos implica la construcción de una infraestructura que superaría los 12 km y requeriría una inversión superior a 500 millones de euros.

———— **PE-2989/2022 RGEP.13173** ————  
**(Transformada de PCOC-1831/2022 RGEP.13173)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la posible prolongación de la línea 10 de Metro de Madrid hasta la localidad de Móstoles.

**RESPUESTA**

En respuesta a la iniciativa se indica que, actualmente Móstoles dispone de una buena conectividad con la Línea 10 de metro a través de una correspondencia con Metrosur (Línea 12), contando con 5 estaciones de esta línea que le otorgan una buena cobertura al municipio. Por otro lado, dispone de las estaciones de Cercanías de Móstoles y Móstoles-El Soto que conectan en apenas 10 minutos con la estación de Cuatro Vientos (correspondencia con Línea 10 de Metro). Por último, el municipio de Móstoles dispone de varias líneas de autobús interurbano que le conectan con Madrid y que disponen de paradas de correspondencia con la Línea 10 de Metro en Cuatro Vientos y en el propio intercambiador de Príncipe Pío.

———— **PE-2993/2022 RGEP.13337** ————  
**(Transformada de PCOC-1842/2022 RGEP.13337)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectos que considera el Gobierno regional que tendrá la entrada en vigor del Proyecto de Ley por el que se modificará la Ley 20/1998, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4-05-22.

**RESPUESTA**

La entrada en vigor de la Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid se entiende que tiene un efecto positivo, ya que, además, de incorporar la actividad de arrendamiento con conductor a la normativa de la Comunidad de Madrid como modalidad de transporte de viajeros, lo que supone un aumento de la seguridad jurídica, habilita a los titulares de las autorizaciones de ámbito nacional, domiciliadas en la Comunidad de Madrid, existentes a la entrada en vigor de esta modificación, para seguir realizando servicios de carácter urbano cuando transcurran las habilitaciones temporales previstas en el Real Decreto-Ley 13/2018, de 28 de septiembre, y, por tanto, que los usuarios de este tipo de servicios pueden seguir utilizando esta modalidad de transporte.

———— **PE-2994/2022 RGEP.13338** ————

**(Transformada de PCOC-1843/2022 RGEP.13338)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera el Gobierno regional que asegura la “libertad de elección” a través del Proyecto de Ley por el que se modificará la Ley 20/1998, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4-05-22.

**RESPUESTA**

El proyecto normativo aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 4 de mayo (Ley 5/2022, de 9 de junio) asegura «la libertad de elección», ya que con el mismo se garantiza la continuidad en el ámbito urbano del transporte de viajeros mediante la modalidad de arrendamiento de vehículos con conductor y los usuarios podrán optar libremente con que modalidad de transporte de viajeros quieren realizar sus desplazamientos, ya que de otra forma se les estaría privando de esa posibilidad.

———— **PE-3021/2022 RGEP.14066** ————

**(Transformada de PCOC-1912/2022 RGEP.14066)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de referencia 6012000338 cuya denominación es servicio de asesoramiento para la gestión del contrato de suministro de energía eléctrica de Metro de Madrid.

**RESPUESTA**

Los criterios de adjudicación son los que se recogen en el apartado 26 del Pliego de Condiciones Particulares del citado contrato, que se puede consultar en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3095/2022 RGEP.15488** ————

**(Transformada de PCOC-2048/2022 RGEP.15488)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de referencia 6012100158, cuya denominación es Suministro de energía eléctrica con garantía de origen procedente de fuentes de energía renovables en los puntos de suministro alimentados en alta y baja tensión, para el período 2022 y 2023.

**RESPUESTA**

Los criterios de adjudicación son los que se recogen en el apartado 26 del Pliego de Condiciones Particulares del contrato, que se puede consultar en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3124/2022 RGEP.16378** ————

**(Transformada de PCOC-2124/2022 RGEP.16378)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para garantizar, ante la bajada de ratios, que las familias puedan matricular a sus hijos e hijas en los centros educativos que han elegido.

**RESPUESTA**

Lo que garantiza la libertad de elección a las familias madrileñas es la zona única de escolarización, que se mantiene también en este curso.

———— **PE-3232/2022 RGEP.17998** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene planificadas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer pública la lista de espera de Psicología Clínica, al igual que la de otras especialidades sanitarias.

**RESPUESTA**

Se informa de que la Comunidad de Madrid cumple la normativa vigente en relación con la publicación de la información sobre listas de espera, según se recoge en el RD 605 /2003, de 23 de mayo, por el que se establecen las medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

———— **PE-3307/2022 RGEP.19294** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que aconsejaron la división en dos lotes del contrato "Servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A.", con código CPV 79342320-2 y número de expediente 154/2020.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que:

- Cumplir con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, donde se encuentra la nueva regulación de la división en lotes de los contratos debiendo justificarse ahora en el expediente la no división del contrato en lotes (artículos 99.3 y 116.4 g), lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas.
- Aumentar la competencia, las Directivas europeas (Directiva 2014/24/UE) indican que procede animar a los poderes adjudicadores a, en particular, la división en lotes de grandes contratos.

- Reducir potenciales riesgos asociados a posibles problemas de uno de los adjudicatarios. Contar con dos empresas prestadoras del servicio hace reducir significativamente el riesgo de no poder llevar a cabo la prestación de los servicios.

**———— PE-3308/2022 RGEP.19295 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si garantiza la Comunidad de Madrid que de todos los trabajadores y trabajadoras que han venido desempeñando los Servicios de Atención al Cliente y Usuarios de Canal de Isabel II a través de la empresa GSS Venture puedan ser subrogados tras la adjudicación del contrato "Servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A.", con código CPV 79342320-2 y número de expediente 154/2020, de acuerdo a lo señalado en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que la subrogación señalada en el Estatuto de los Trabajadores no se aplica a este caso, como así queda recogido tanto en los pliegos del procedimiento como en la doctrina de los tribunales de recursos contractuales.

Dichos pliegos contemplan lo dispuesto en el artículo 18 del convenio colectivo del sector de Contact Center (firmado por CC. OO. y UGT) estableciendo que los trabajadores de GSS Venture que lo deseen formarán parte de la plantilla de los nuevos adjudicatarios, que deberán configurarla con un 90 % de ellos.

**———— PE-3309/2022 RGEP.19296 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid ha cumplido con lo establecido en la Ley del Estatuto de los Trabajadores al respecto de la subrogación de los trabajadores y trabajadoras que han venido desempeñando los Servicios de Atención al Cliente y Usuarios de Canal de Isabel II a través de la empresa GSS Venture en la adjudicación del contrato "Servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A.", con código CPV 79342320-2 y número de expediente 154/2020.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que la subrogación señalada en el Estatuto de los Trabajadores no se aplica a este caso, como así queda recogido tanto en los pliegos del procedimiento como en la doctrina de los tribunales de recursos contractuales.

Dichos pliegos contemplan lo dispuesto en el artículo 18 del convenio colectivo del sector de Contact Center (firmado por CC. OO. y UGT) estableciendo que los trabajadores de GSS Venture que lo deseen formarán parte de la plantilla de los nuevos adjudicatarios, que deberán configurarla con un 90 % de ellos.

**———— PE-3310/2022 RGEP.19297 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid ha cumplido con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público al respecto de la subrogación de los trabajadores y trabajadoras que han venido desempeñando los Servicios de Atención al Cliente y Usuarios de Canal de Isabel II a través de la

empresa GSS Venture en la adjudicación del contrato "Servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A.", con código CPV 79342320-2 y número de expediente 154/2020.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que absolutamente sí.

Los pliegos han sido elaborados teniendo en cuenta todos los requisitos contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público, incluidas las relacionadas con el mantenimiento de los puestos de trabajo y el procedimiento de licitación no ha sido objeto de ninguna impugnación.

**———— PE-3318/2022 RGEP.19376 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Silos, número 2, del municipio de Arganda del Rey.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

**———— PE-3319/2022 RGEP.19377 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Batalla de Bailén, número 8, del municipio de Collado Villalba.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

———— **PE-3320/2022 RGEF.19378** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Rey, número 64, del municipio de Aranjuez.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

**———— PE-3321/2022 RGEP.19379 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Corazón de María, número 4, del municipio de Colmenar Viejo.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

**———— PE-3322/2022 RGEP.19380 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II, situada en la Avenida Dos de Mayo, 64, del municipio de Móstoles.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

**———— PE-3323/2022 RGEP.19381 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Estación, número 1, del municipio de Fuenlabrada.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

**———— PE-3324/2022 RGEP.19382 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la Plaza Mayor, número 15, del municipio de Torrejón de Ardoz.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina.

Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

———— **PE-3325/2022 RGEP.19383** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Carlos V, número 25, del municipio de Parla.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

———— **PE-3326/2022 RGEP.19384** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Alcalá, 445, del municipio de Madrid.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

**———— PE-3327/2022 RGEF.19385 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron el cierre de la Oficina de Atención al Público del Canal de Isabel II situada en la calle Cristo, número 10, del municipio de Majadahonda.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

**———— PE-3328/2022 RGEP.19386 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Canal de Isabel II ha cumplido con lo establecido en la Ley de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria en las actuaciones que desarrollen las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, al proceder al cierre de sus Oficinas de Atención al Público en los municipios de Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Majadahonda, Móstoles, Parla, Torrejón de Ardoz y en la calle Alcalá 445 del municipio de Madrid.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el cierre de las oficinas comerciales periféricas responde a la actualización de un obsoleto modelo de atención al cliente diseñado hace más de 25 años y responde a una nueva estrategia orientada hacia una mayor cercanía a las personas.

Con el nuevo modelo de Atención al Cliente, las gestiones para resolver cualquier cuestión se pueden seguir realizando sin necesidad de que la persona interesada se desplace a ninguna oficina. Somos nosotros quien le llamamos a su domicilio a la hora y día acordada y tratamos el asunto de manera personal y si es preciso aportar algún documento, la persona puede hacerlo mediante su teléfono móvil o, si es necesario, somos nosotros los que enviamos un mensajero para recogerlos y/o entregarlos. Con esto, cumplimos con creces las obligaciones de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a la atención prioritaria a colectivos de especial protección en relación con las actuaciones que desarrollen las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el nuevo método de visita virtual sólo se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono gratuito (900 365 365) y acordar con el operador el día y hora. Dicha cita previa se puede solicitar, también, a través de la Oficina Virtual de Canal en su página web.

En cualquier caso, se sigue mantenido abierta al público la Oficina Comercial Central de Canal situada en la calle de Santa Engracia en Madrid.

**———— PE-3331/2022 RGEP.19705 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento del tramo submarino de la línea de abastecimiento de la red Guatify-La Graciosa que ha realizado Canal Gestión Lanzarote en el año 2018.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta se informa que, desde del año 2013, Canal Gestión Lanzarote ha realizado todos los años labores de mantenimiento de la tubería submarina que incluye:

- Control del caudal para identificar cualquier tipo de anomalía que pueda producirse.
- Minimización de la presión interna de la tubería.

- Inspección visual externa del estado del tubo y reparaciones de la tubería.

Además de los mantenimientos descritos, Canal Gestión Lanzarote adquirió en agosto de 2014 una nueva tubería de 90 milímetros de diámetro para proceder a la renovación del tramo submarino. Transcurridos 8 años desde la adquisición de la tubería, el Consorcio del Agua de Lanzarote aún no ha iniciado la solicitud de los permisos ante los diferentes organismos para obtener las autorizaciones que en el futuro permitirán ejecutar el cambio de la tubería.

Durante ese tiempo, desde Canal Gestión Lanzarote se ha solicitado en varias ocasiones que el Consorcio proceda a la sustitución de la tubería existente (de la que es titular). Esta conducción tiene una antigüedad de aproximadamente 30 años y está sometida a un ambiente marino, lo que acelera su proceso de degradación y la merma de sus características mecánicas, como así lo evidencian las roturas que sufre dicha conducción.

A pesar de que las peticiones no han dado hasta ahora resultado, desde Canal Gestión Lanzarote se continuará con la labor informativa, para que el Consorcio del Agua de Lanzarote sea consciente del estado de las infraestructuras y tome las decisiones que considere oportunas en el ejercicio de sus competencias como titular de las redes que Canal gestiona.

**———— PE-3332/2022 RGEF.19706 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento del tramo submarino de la línea de abastecimiento de la red Guatifay-La Graciosa que ha realizado Canal Gestión Lanzarote en el año 2019.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta se informa que, desde del año 2013, Canal Gestión Lanzarote ha realizado todos los años labores de mantenimiento de la tubería submarina que incluye:

- Control del caudal para identificar cualquier tipo de anomalía que pueda producirse.
- Minimización de la presión interna de la tubería.
- Inspección visual externa del estado del tubo y reparaciones de la tubería.

Además de los mantenimientos descritos, Canal Gestión Lanzarote adquirió en agosto de 2014 una nueva tubería de 90 milímetros de diámetro para proceder a la renovación del tramo submarino. Transcurridos 8 años desde la adquisición de la tubería, el Consorcio del Agua de Lanzarote aún no ha iniciado la solicitud de los permisos ante los diferentes organismos para obtener las autorizaciones que en el futuro permitirán ejecutar el cambio de la tubería.

Durante ese tiempo, desde Canal Gestión Lanzarote se ha solicitado en varias ocasiones que el Consorcio proceda a la sustitución de la tubería existente (de la que es titular). Esta conducción tiene una antigüedad de aproximadamente 30 años y está sometida a un ambiente marino, lo que acelera su proceso de degradación y la merma de sus características mecánicas, como así lo evidencian las roturas que sufre dicha conducción.

A pesar de que las peticiones no han dado hasta ahora resultado, desde Canal Gestión Lanzarote se continuará con la labor informativa, para que el Consorcio del Agua de Lanzarote sea

consciente del estado de las infraestructuras y tome las decisiones que considere oportunas en el ejercicio de sus competencias como titular de las redes que Canal gestiona.

**———— PE-3333/2022 RGEF.19707 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento del tramo submarino de la línea de abastecimiento de la red Guatifay-La Graciosa que ha realizado Canal Gestión Lanzarote en el año 2020.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta se informa que, desde del año 2013, Canal Gestión Lanzarote ha realizado todos los años labores de mantenimiento de la tubería submarina que incluye:

- Control del caudal para identificar cualquier tipo de anomalía que pueda producirse.
- Minimización de la presión interna de la tubería.
- Inspección visual externa del estado del tubo y reparaciones de la tubería.

Además de los mantenimientos descritos, Canal Gestión Lanzarote adquirió en agosto de 2014 una nueva tubería de 90 milímetros de diámetro para proceder a la renovación del tramo submarino. Transcurridos 8 años desde la adquisición de la tubería, el Consorcio del Agua de Lanzarote aún no ha iniciado la solicitud de los permisos ante los diferentes organismos para obtener las autorizaciones que en el futuro permitirán ejecutar el cambio de la tubería.

Durante ese tiempo, desde Canal Gestión Lanzarote se ha solicitado en varias ocasiones que el Consorcio proceda a la sustitución de la tubería existente (de la que es titular). Esta conducción tiene una antigüedad de aproximadamente 30 años y está sometida a un ambiente marino, lo que acelera su proceso de degradación y la merma de sus características mecánicas, como así lo evidencian las roturas que sufre dicha conducción.

A pesar de que las peticiones no han dado hasta ahora resultado, desde Canal Gestión Lanzarote se continuará con la labor informativa, para que el Consorcio del Agua de Lanzarote sea consciente del estado de las infraestructuras y tome las decisiones que considere oportunas en el ejercicio de sus competencias como titular de las redes que Canal gestiona.

**———— PE-3334/2022 RGEF.19708 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento del tramo submarino de la línea de abastecimiento de la red Guatifay-La Graciosa que ha realizado Canal Gestión Lanzarote en el año 2021.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta se informa que, desde del año 2013, Canal Gestión Lanzarote ha realizado todos los años labores de mantenimiento de la tubería submarina que incluye:

- Control del caudal para identificar cualquier tipo de anomalía que pueda producirse.
- Minimización de la presión interna de la tubería.
- Inspección visual externa del estado del tubo y reparaciones de la tubería.

Además de los mantenimientos descritos, Canal Gestión Lanzarote adquirió en agosto de 2014 una nueva tubería de 90 milímetros de diámetro para proceder a la renovación del tramo submarino. Transcurridos 8 años desde la adquisición de la tubería, el Consorcio del Agua de Lanzarote aún no ha iniciado la solicitud de los permisos ante los diferentes organismos para obtener las autorizaciones que en el futuro permitirán ejecutar el cambio de la tubería.

Durante ese tiempo, desde Canal Gestión Lanzarote se ha solicitado en varias ocasiones que el Consorcio proceda a la sustitución de la tubería existente (de la que es titular). Esta conducción tiene una antigüedad de aproximadamente 30 años y está sometida a un ambiente marino, lo que acelera su proceso de degradación y la merma de sus características mecánicas, como así lo evidencian las roturas que sufre dicha conducción.

A pesar de que las peticiones no han dado hasta ahora resultado, desde Canal Gestión Lanzarote se continuará con la labor informativa, para que el Consorcio del Agua de Lanzarote sea consciente del estado de las infraestructuras y tome las decisiones que considere oportunas en el ejercicio de sus competencias como titular de las redes que Canal gestiona.

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.2 PROPOSICIONES DE LEY**

##### **— PROP.L-8/2022 RGEP.14931 —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-8/2022 RGEP.14931, para la Conservación del Patrimonio Natural, el Paisaje y la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

#### **3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **— PNL-31(XII)/2021 RGEP.9149 —**

La Comisión de Transportes e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-31(XII)/2021 RGEP.9149, del Grupo Parlamentario Más Madrid, adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar un Proyecto Integral para abordar la problemática de movilidad del eje M-607, A-1 y M-103, contando con la participación de los consistorios de los municipios implicados, incluyendo el Ayuntamiento de Madrid.

2. Aumentar en la presente Legislatura las plazas ofertadas en aparcamientos disuasorios, construyendo nuevas plazas situadas en los corredores de la A-1 y M-607 de acceso a Madrid, cuya ubicación sea determinada Mediante Estudios Específicos de Viabilidad y sean integrados en el Plan Aparca-T.

3. Establecer en este corredor un Intercambiador Comarcal, que atienda a las necesidades intermodales de los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid.

4. Construir o adecuar una plataforma reservada para autobuses de acceso a Madrid por la M-607.

5. A través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y en coordinación con los municipios implicados, reestructurar el servicio de autobuses interurbanos en lo referente a horarios, frecuencia y rutas, en concordancia con las necesidades reales de los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PNL-324/2022 RGEP.20890 ————**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, rechazó la Proposición No de Ley PNL-324/2022 RGEP.20890, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para eliminar las subvenciones a la patronal y a los sindicatos.
- Destinar las cantidades obtenidas a la financiación de los servicios básicos de la Comunidad de Madrid y las situaciones de emergencia social.

Sede de la Asamblea, 3 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PNL-351/2022 RGEP.22422 ————**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, rechazó la Proposición No de Ley PNL-351/2022 RGEP.22422, del Grupo Parlamentario Unidas

Podemos, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que se pare el proyecto hasta que la UNESCO no se manifieste sobre el fondo del asunto.
2. Que la Consejería de Sanidad y de Educación se reúnan con la comunidad educativa del CEIP Escuelas Aguirre y con los vecinos y que ofrezcan garantías de que no hay amianto, ni van a comenzar las obras sin un estudio de movilidad y de impacto ambiental.
3. Que se renuncie a construir un estacionamiento sobredimensionado en unos jardines y un edificio BIC y protegido por la UNESCO.
4. Que se dé cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su Sesión Ordinaria (12/2022) del 27 de septiembre de 2022 en cuyo punto 39 exponía:
  - Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid manifiesta su rechazo a este proyecto e insta a la Comunidad de Madrid a buscar una alternativa razonable que permita llevar a cabo la necesaria ampliación de las instalaciones hospitalarias, incluyendo una dotación de aparcamiento para los trabajadores del centro, sin necesidad de tener que construir un macro-parking subterráneo de 800 plazas dentro del entorno catalogado como Patrimonio Mundial de la UNESCO.
  - Instar a la Comunidad de Madrid a resolver el contrato de concesión de obra y servicio ya adjudicado, renunciando al macroaparcamiento en rotación.
5. Que se incluya en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2023 las partidas suficientes para las actuaciones relacionadas con la ampliación de las instalaciones hospitalarias del Niño Jesús y la resolución del contrato ya adjudicado.
6. Que desde la Consejería correspondiente -y antes de dar inicio al desarrollo de los trabajos- se encargue al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, también conocido como ICOMOS, un informe independiente de: Evaluación de Impacto Patrimonial para la ampliación del Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús. Que en dicho informe se incluyan datos actualizados sobre contaminación y movilidad del ámbito declarado como Patrimonio Mundial "paisaje de la luz". Que dicho informe sea remitido a todos los interesados incluido al Comité de seguimiento de las candidaturas en la UNESCO.

Sede de la Asamblea, 3 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

## **5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **5.1 COMPARENCIAS**

#### **5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

**———— C-1802/2022 RGEP.23803 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: reorganización del dispositivo de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1777/2022 RGEP.23644 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Julio Cerdá, archivero del Ayuntamiento de Arganda del Rey y perteneciente al Grupo de Archiveros Municipales, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del Proyecto de Ley PL-8/2022 RGEP.13954, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (Por vía artículos 144 y 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia, advirtiendo que tratándose de una persona propuesta a título individual requerirá ser acordada por unanimidad, y su envío a la Comisión de Cultura para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL-8/2022 RGEP.13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1800/2022 RGEP.23799 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Yolanda Florín Ortiz, afectada por ocupación ilegal de vivienda, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: exponer su experiencia sobre la problemática de la ocupación ilegal de viviendas. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1801/2022 RGEP.23800 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Calzada, Presidente del Sindicato Independiente de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: estado de la convocatoria de elecciones sindicales en Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1813/2022 RGEP.23908 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: proyecto de Ley PL-11/2022 RGEP.14979, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid. (Por vía artículos 144 y 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL-11/2022 RGEP.14979, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, de

conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1816/2022 RGEP.23956 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Autor de la PROCI 3/2022 ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: explicar su propuesta en dicha Comisión, tal y como habilita el artículo 244.7 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. (Por vía art. 211 y 244.7 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1819/2022 RGEP.23999 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alberto Retana de la Fuente, Director General de Política Digital, ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: medidas que en el ámbito de su Dirección General se van a implantar para la transformación digital de las Pymes de nuestra región. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Administración Local y Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1823/2022 RGEP.24012 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Roldán Fernández, Consejera Delegada de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: licitación con número de expediente

6012200109 referente a “Servicio de vigilancia para la seguridad en la red de Metro”. (Por vía art. 221 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**— C-1824/2022 RGEP.24013 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: licitación con número de expediente 6012200109 referente a “Servicio de vigilancia para la seguridad en la red de Metro”. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**— C-1825/2022 RGEP.24014 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Sergio Gálvez Biesca, miembro del Cuerpo de Archiveros del Estado, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del Proyecto de Ley PL-8/2022 de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 144 y 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL-8/2022 RGEP.13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1826/2022 RGEF.24018 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Organización Educativa ante la Comisión de Educación y Universidades, con el siguiente objeto: resultados de la función inspectora en materia de educación en los centros de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1829/2022 RGEF.24024 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Salomé Adroher Biosca, Profesora Propia Ordinaria de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia de Comillas y Miembro del Comité de expertos del Consejo de Europa sobre derechos y superior interés del niño en casos de separación parental y en procedimientos de protección, ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley PL-18/2022, RGEF.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL-18/2022 RGEF.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1830/2022 RGEF.24025 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de un Representante de la Fundación Save the Children ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley PL-18/2022, RGEF.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL-18/2022 RGEF.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

## **5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

### **5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

#### **———— PCOP-2886/2022 RGEF.23050 ————**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a reducir el Gobierno de la Comunidad de Madrid el gasto ineficaz.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

#### **———— PCOP-3057/2022 RGEF.23917 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022, arrojen en Madrid una pérdida de 27.000 empleos en el sector del comercio.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-3058/2022 RGEP.23918 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022, arrojen en Madrid una pérdida de 27.000 empleos en el sector de la hostelería.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-3059/2022 RGEP.23921 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022 arrojen en Madrid una pérdida de 64.500 empleos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-3061/2022 RGEP.23930 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: si bajando impuestos se atrae inversión, se pregunta cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que según el registro de inversiones exteriores durante el año 2021 el 45,8% del total de desinversión extranjera en España se produjera en Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3062/2022 RGEF.23933 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que según los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022 Madrid sea la tercera comunidad de España donde más disminuyen los activos (personas que trabajan o buscan empleo).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3063/2022 RGEF.23934 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que según los datos del INE mientras la tasa de actividad de 2021 a 2022 ha crecido en España un 1,4% en la Comunidad de Madrid sólo lo ha hecho un 0,9%.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3064/2022 RGEF.23935 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que según datos del SEPE en septiembre de 2022 se firmaran en la Comunidad de Madrid 12.420 contratos en el sector industrial, frente a los, por ejemplo, 36.858 de Cataluña.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3065/2022 RGE.23938 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el hecho de que en el tercer trimestre de 2019 la tasa de paro de la Comunidad de Madrid fuese 3,7 puntos inferior a la del conjunto del país y que en el tercer trimestre de 2022 sea de 1,3, puede estar relacionado con sus políticas en esta materia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3066/2022 RGE.23941 ————**

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para ayudar a las personas con VIH en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3068/2022 RGE.23949 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la situación en la que se encuentra el antiguo Palacio de los Condes de Pernia de Tielmes.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3069/2022 RGEP.23960 ————**

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en lo que queda de Legislatura con el objetivo de apoyar al sector de la Denominación de Origen Vinos de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3070/2022 RGEP.23961 ————**

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha concreta tiene previsto proceder a la renovación del Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3071/2022 RGEP.24008 ————**

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el resultado de las políticas de lucha contra la exclusión social puestas en marcha en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3074/2022 RGEP.24035 ————**

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la desigualdad territorial en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3075/2022 RGEP.24036 ————**

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas de memoria democrática implementadas por su Gobierno.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3076/2022 RGEP.24037 ————**

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece el nivel del cumplimiento del Plan Normativo de la XII Legislatura por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**PCOP-3078/2022 RGEF.24044**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su política de rebajas fiscales favorece a todos los madrileños.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**PCOP-3079/2022 RGEF.24045**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**PCOP-3080/2022 RGEF.24046**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política y social de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3081/2022 RGEP.24047 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los centros educativos de Rivas Vaciamadrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3083/2022 RGEP.24049 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha abonado el total pendiente al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid por la construcción del CEIP La Luna.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3084/2022 RGEP.24050 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que ha pagado al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid todo lo pactado por la construcción del CEIP La Luna.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3085/2022 RGEP.24051 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está garantizando una educación de calidad en Rivas Vaciamadrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3086/2022 RGEP.24052 ————**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el envejecimiento activo de las personas mayores de la Comunidad de Madrid a través del deporte.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3088/2022 RGEP.24054 ————**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promocionar un turismo activo entre las personas mayores de nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3089/2022 RGEP.24056 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado a su Gobierno a organizar la charla “Criptomonedas, pros y contras” en centros educativos de la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3091/2022 RGEP.24058 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas de su Gobierno para hacer frente al abandono escolar.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3092/2022 RGEP.24059 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas de su Gobierno para hacer frente a la desindustrialización de la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3093/2022 RGEP.24071 ————**

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace respecto del cumplimiento de sus objetivos para la presente Legislatura.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3094/2022 RGEP.24091 ————**

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración respecto de la creación de empleo en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3095/2022 RGEP.24092 ————**

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: calendario que tiene previsto para la reforma del Hospital Universitario La Paz.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3096/2022 RGEP.24093 ————**

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración respecto de la normativa que ordena las becas de comedor en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3097/2022 RGEP.24094 ————**

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3098/2022 RGEP.24095 ————**

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para garantizar la erradicación de la violencia machista en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3099/2022 RGEP.24096 ————**

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para garantizar la erradicación de la violencia de género en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3100/2022 RGEP.24123 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que la población en situación de mayor vulnerabilidad está pudiendo acceder a las ayudas y becas vinculadas a la educación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3101/2022 RGEP.24124 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está desarrollando la instalación de placas fotovoltaicas en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3102/2022 RGEP.24125 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para las instalaciones de placas fotovoltaicas en los centros educativos madrileños.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3103/2022 RGEP.24126 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del CEIPSO La Luna en Rivas Vaciamadrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3104/2022 RGEP.24127 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que está cumpliendo con sus responsabilidades en la construcción del CEIPSO La Luna de Rivas Vaciamadrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3105/2022 RGEP.24128 ————**

Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3106/2022 RGEF.24130 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué van a hacer para garantizar la apertura de los Puntos de Atención Continuada de la Comunidad de Madrid con los profesionales establecidos para ello.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3107/2022 RGEF.24131 ————**

De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el Servicio de Asistencia Técnica para los Ayuntamientos de nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3108/2022 RGEF.24132 ————**

De la Diputada Sra. Novo Castillo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno regional previsto unificar las tarifas de transporte público de Rivas Vaciamadrid para que sea tarifa B1 en todo el municipio.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3109/2022 RGEF.24133 ————**

De la Diputada Sra. Greciano Barrado, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la implementación del programa de fichas de salvaguarda del patrimonio histórico para hacer frente a posibles situaciones de emergencia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3110/2022 RGEF.24134 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo tienen previsto dotar de efectivos suficientes y de instalaciones adecuadas al Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3111/2022 RGEF.24135 ————**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia que tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de juventud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-3112/2022 RGEF.24136 ————**

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: objetivos de su Gobierno para el próximo trimestre.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-3113/2022 RGEF.24137 ————**

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración política respecto de este año 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-3114/2022 RGEF.24161 ————**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los datos de paro de la Comunidad de Madrid en el mes de octubre.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-3117/2022 RGEF.24164 ————**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene en marcha el Gobierno para acelerar la ejecución de proyectos ligados a los fondos europeos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3118/2022 RGEF.24165 ————**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que defiende este Gobierno para garantizar la igualdad ante la ley de todos los madrileños.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3119/2022 RGEF.24166 ————**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a proteger de la inflación a las familias más vulnerables.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3120/2022 RGEF.24167 ————**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto en nuestra región de la Ley 2/2016, de 29 de

marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3121/2022 RGEF.24168 ————**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas para mejorar la competitividad de las empresas madrileñas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3122/2022 RGEF.24174 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la estructura de dirección de la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3126/2022 RGEF.24178 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la estructura de dirección de la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-3128/2022 RGEF.24180 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está satisfecha con la gestión de la sanidad madrileña por parte de su Gobierno.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

## **5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3092/2022 RGEF.23825 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace de la puesta en marcha de los Puntos de Atención continuada de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3093/2022 RGEP.23895 ————**

De la Diputada Sra. Fernández Alonso, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del estado en el que se encuentran las paradas de autobús interurbano del municipio de San Sebastián de los Reyes.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3094/2022 RGEP.23896 ————**

Del Diputado Sr. Segura Gutiérrez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: aportación económica de la Comunidad de Madrid al coste del transporte público en la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3095/2022 RGEP.23897 ————**

Del Diputado Sr. Segura Gutiérrez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: aportación económica del Gobierno de España al coste del transporte público en nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3096/2022 RGEF.23913 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: objetivos de soltar una veintena de cercetas pardillas (*Marmaronetta angustirostris*) en el Parque del Sureste.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3098/2022 RGEF.23919 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022, arrojen en Madrid una pérdida de 27.000 empleos en el sector del comercio.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3099/2022 RGEF.23920 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022, arrojen en Madrid una pérdida de 36.100 empleos en el sector de la hostelería.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3100/2022 RGEP.23922 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022 arrojen en Madrid una pérdida de 64.500 empleos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3102/2022 RGEP.23925 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero en publicidad ha ingresado Radio Televisión Madrid RTVM en lo que va de año 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3103/2022 RGEP.23931 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: si bajando impuestos se atrae inversión, se pregunta cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que según el registro de inversiones exteriores durante el año 2021 el 45,8% del total de desinversión extranjera en España se produjera en Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos

49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3105/2022 RGEP.23936 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que según datos del SEPE en septiembre de 2022 se firmaran en la Comunidad de Madrid 12.420 contratos en el sector industrial, frente a los, por ejemplo, 36.858 de Cataluña.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3106/2022 RGEP.23937 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el hecho de que en el tercer trimestre de 2019 la tasa de paro de la Comunidad de Madrid fuese 3,7 puntos inferior a la del conjunto del país y que en el tercer trimestre de 2022 sea de 1,3, puede estar relacionado con sus políticas en esta materia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3107/2022 RGEP.23939 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que según los datos del INE mientras la tasa de actividad de 2021 a 2022 ha crecido en España un 1,4% en la Comunidad de Madrid sólo lo ha hecho un 0,9%.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3108/2022 RGEP.23940 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que según los datos de la EPA del tercer trimestre de 2022 Madrid sea la tercera comunidad de España donde más disminuyen los activos (personas que trabajan o buscan empleo).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3110/2022 RGEP.23974 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace de Convenio de 9-09-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S.A.U., para impulsar una visión completa y actual de la educación madrileña en los medios de comunicación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3111/2022 RGEP.23976 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Presidencia del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace del Convenio de 9-09-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión

Madrid, S. A. U., para impulsar una visión completa y actual de la educación madrileña en los medios de comunicación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3112/2022 RGEP.23977 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace del Convenio de 7-06-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para la promoción de principios y valores de interés general.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3113/2022 RGEP.23978 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Presidencia del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace del Convenio de 7-06-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para la promoción de principios y valores de interés general.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3114/2022 RGEP.23983 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el tercer centro de salud proyectado para el municipio de Pinto.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3115/2022 RGEP.23984 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de la sanidad pública en el municipio de Pinto.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3116/2022 RGEP.24003 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: retos del Gobierno de la Comunidad de Madrid para avanzar en la digitalización de las Corporaciones Locales.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Administración Local y Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3117/2022 RGEP.24004 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: recursos económicos que ha puesto el

Gobierno de la Comunidad de Madrid a disposición de las Corporaciones Locales para avanzar en su digitalización en los tres trimestres que han transcurrido del 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Administración Local y Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3118/2022 RGEF.24005 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: grado de satisfacción del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el estado de digitalización de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Administración Local y Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-3120/2022 RGEF.24009 ————**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades del Gobierno que han fomentado la licitación 030/2023, cuyo objeto de contrato es “Iniciativa técnica específica cuya misión es la mejora de la empleabilidad y de la participación socioeconómica de las personas participantes, a través de: A) Acciones de orientación y el diseño de itinerarios personalizados de inserción encaminadas a la mejora de su empleabilidad. B) Apoyo al desarrollo de los itinerarios personalizados de inserción, incluyendo acciones formativas y de entrenamiento de habilidades y competencias transversales para el desempeño profesional. C) Contacto y sensibilización con el tejido empresarial y recursos comunitarios, para facilitar asesoramiento y colaboración en la incorporación y mantenimiento de las personas participantes en el mercado laboral”.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOC-3121/2022 RGEP.24015** ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de RTVM, S.A. ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la cobertura realizada por Telemadrid en la red social Twitter del Pleno del 3-11-22.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOC-3122/2022 RGEP.24016** ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de RTVM, S.A. ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: criterios que utiliza para la cobertura en redes sociales de los Plenos de la Asamblea.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOC-3124/2022 RGEP.24021** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación empleados en el Acuerdo marco con Número de Expediente AM-002/2021 (A/SER-012771/2021).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOC-3125/2022 RGEP.24022** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación empleados en relación con la formalización del contrato denominado “Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, con número de expediente: 002/2021.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 7 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PI-9544/2022 RGEP.23801** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas atendidas al día por el Centro de Atención Telefónica de Atención Primaria CAT-AP desde su puesta en funcionamiento. La información se remitirá en formato digital.

———— **PI-9545/2022 RGEP.23802** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales que trabajan en el Centro de Atención Telefónica de Atención Primaria CAT-AP desagregado por categoría profesional (médicos de familia, enfermeras y auxiliares administrativos). La información se remitirá en formato digital.

———— **PI-9547/2022 RGEP.23808** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9549/2022 RGEP.23810** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Cenicientos del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9550/2022 RGEP.23811** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Chapinería del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9551/2022 RGEP.23812** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9552/2022 RGEP.23813** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9553/2022 RGEP.23814** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navalagamella del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9554/2022 RGEP.23815** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navas del Rey del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9555/2022 RGEP.23816** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa del Programa de Inversión Regional (PR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9556/2022 RGEP.23817 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9557/2022 RGEP.23818 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9558/2022 RGEP.23819 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villa del Prado del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9559/2022 RGEP.23820 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villamanta del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9560/2022 RGEP.23821 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villamantilla del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9561/2022 RGEP.23822 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9562/2022 RGEP.23823 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9564/2022 RGEP.23829 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de toda la documentación relativa al procedimiento de reordenación y adjudicación de puestos de trabajo a los profesionales destinados a los Puntos de Atención Continuada puestos en marcha el 27 de octubre. La información se remitirá en formato digital.

———— **PI-9565/2022 RGEP.23832** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales que desempeñan sus funciones en la UVOPSE (Unidad de Valoración y Orientación al Profesional Sanitario Enfermo), desagregado por categoría profesional. La información se remitirá en formato digital.

———— **PI-9566/2022 RGEP.23837** ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9567/2022 RGEP.23838** ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9568/2022 RGEP.23839** ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9569/2022 RGEP.23840** ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Griñón del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9570/2022 RGEP.23841** ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9571/2022 RGEP.23842** ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navalcarnero del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9572/2022 RGEP.23849** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Fresno de Torote del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9573/2022 RGEF.23850** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9574/2022 RGEF.23851** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9575/2022 RGEF.23852** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9576/2022 RGEF.23853** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Santorcaz del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9577/2022 RGEF.23854** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9578/2022 RGEF.23855** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9579/2022 RGEF.23856** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9580/2022 RGEF.23857** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9581/2022 RGEP.23898 ————**

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Arganda del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9582/2022 RGEP.23899 ————**

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Perales de Tajuña del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9583/2022 RGEP.23900 ————**

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9584/2022 RGEP.23901 ————**

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdaracete del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9585/2022 RGEP.23902 ————**

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdelaguna del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9586/2022 RGEP.23903 ————**

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdilecha del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9587/2022 RGEP.23904 ————**

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

**———— PI-9588/2022 RGEP.23905 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Algete del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9589/2022 RGEF.23906** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Alcobendas del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9590/2022 RGEF.23907** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Meco del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— **PI-9591/2022 RGEF.23909** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes disponibles sobre el ruido o el impacto acústico del Circuito del Jarama.

———— **PI-9592/2022 RGEF.23910** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes por incumplimiento de la Ley 16/2021 para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad de Madrid, con detalle de las empresas y sectores afectados y cuantía de las sanciones impuestas en su caso.

———— **PI-9593/2022 RGEF.23911** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Recuperación de la Cerceta Pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) en la Comunidad de Madrid.

———— **PI-9594/2022 RGEF.23912** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste detallado de la operación de suelta de 20 cercetas pardillas (*Marmaronetta angustirostris*) en el Parque del Sureste.

———— **PI-9595/2022 RGEF.23963** ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Resolución de fecha 4-07-22 por la que se dicta la devolución y restauración al estado original de los terrenos ocupados en la actualidad por la estación de esquí de Navacerrada.

———— **PI-9596/2022 RGEF.23967** ————

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28001 denominada Prevención y Sensibilización en materia de Violencia de Género, incluyéndose detalle económico correspondiente al programa 232B de Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2021.

**———— PI-9597/2022 RGEP.23968 ————**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes recibidas y ayudas concedidas para percibir una cantidad en pago único según la Orden 1886/2022, de 16 de septiembre, de la Consejería de Familia, Política Social y Juventud. Desglosado por número de solicitantes por municipio y la capital, Madrid, y número de ayudas otorgadas por municipio y la capital, Madrid.

**———— PI-9598/2022 RGEP.23969 ————**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25401 denominada Con Entidades Privadas, incluyéndose detalle económico correspondiente al programa 232E de Lucha contra la Exclusión Social de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2021.

**———— PI-9599/2022 RGEP.23970 ————**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas de 16 años o menos que han sido derivados desde Atención Primaria a Atención Hospitalaria por presentar incongruencia de género desde el 1-01-16, desglosado por año.

**———— PI-9600/2022 RGEP.23971 ————**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo referido al Plan Anual de gestión de subvenciones para gastos corrientes 2022, en desarrollo del Programa de Inversiones Regional 2022-2026 por el que se autoriza un gasto de 41.280.800,25 euros para su ejecución.

**———— PI-9601/2022 RGEP.23972 ————**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 denominada Otras Instituciones sin fines de lucro, incluyéndose detalle económico correspondiente al programa 232E de Lucha contra la Exclusión Social de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2021.

**———— PI-9602/2022 RGEP.23973 ————**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28001 denominada Promoción económica, cultural y educativa, incluyéndose detalle económico correspondiente al programa 232B de Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2021.

**———— PI-9603/2022 RGEP.23985 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de desalojos que está llevando a cabo la Agencia de Vivienda Social en municipios de la Comunidad de Madrid, desde el 1-01-22 al 25-10-22, especificando municipio y fecha.

**———— PI-9604/2022 RGEF.23986 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que está llevando a cabo la Agencia de Vivienda Social en aquellos municipios de la Comunidad de Madrid donde está realizando desalojos.

**———— PI-9605/2022 RGEF.23987 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas por el Gobierno Regional para impulsar la Estrategia de Reto demográfico y contra la despoblación desde el 1-01-20 hasta el 1-10-22, especificando recursos y municipios a los que se ha destinado.

**———— PI-9606/2022 RGEF.23988 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los convenios de RTVM con las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid, desde el 1-01-22 hasta el 25-10-22.

**———— PI-9607/2022 RGEF.23989 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importes de publicidad recibida por RTVM durante el año 2022 hasta el 31 de octubre del presente año, desglosado por meses.

**———— PI-9608/2022 RGEF.23990 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: publicidad de RTVM desglosada por anunciantes e importe durante los años 2021.

**———— PI-9609/2022 RGEF.23991 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: publicidad de RTVM desglosada por anunciantes e importe durante el año 2020.

**———— PI-9610/2022 RGEF.23992 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios suscritos por RTVM con entidades públicas desde el 1-01-19 hasta el 15-10-22.

**———— PI-9611/2022 RGEF.23993 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios suscritos por RTVM con entidades privadas desde el 1-01-19 hasta el 15-10-22.

**———— PI-9612/2022 RGEF.23994 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones del Gobierno Regional llevadas a cabo con presupuesto estatal para impulsar municipios situados en zonas de reto demográfico.

———— **PI-9613/2022 RGEPI.23995** ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno regional, en el antiguo Palacio de los Condes de Pernía, en Tiernes, desde el 1-01-19 al 30-09-22, especificando importe y fecha de cada acción realizada.

———— **PI-9614/2022 RGEPI.24010** ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Paracuellos de Jarama, se solicita información sobre la cesión de la concesión demanial de la parcela donde se realiza la prestación de los servicios.

———— **PI-9615/2022 RGEPI.24011** ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Paracuellos de Jarama, información sobre el estado de accesibilidad al centro.

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA**

———— **PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3.g) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 222 del Reglamento de la Asamblea, ha aprobado la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 6026-2022, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, del Grupo Parlamentario Republicano, del Grupo Parlamentario EH Bildu, del Grupo Parlamentario Plural y del Grupo Parlamentario Mixto, contra la Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de noviembre de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA





## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —